

revista de

FOMENTO

SOCIAL

SUMARIO

Págs.

EDITORIAL:

¿Una Ley Básica del Trabajo?... .. 337

ESTUDIOS:

Conflicto social y doctrina papal, por **Theodor Mulder** 341

Fuentes psicológicas de los conflictos sociales, por **Louis Beirnaert**... 351

Conflictos entre las instituciones políticas y los movimientos contes-
tarios, por **Rocco Baione** 359

Aspectos teológicos de la toma de posición ante el conflicto, por **Franz**
Schupp 367

Conclusiones sobre «La Sociedad Conflictiva» 379

Hacia una convergencia entre la empresa capitalista y la colectivista,
por **Pedro Uriarte** 387

Instrumentación legal del liderazgo carismático de Franco, por **Fernan-**
do Prieto, S. J. 401

TRIBUNA LIBRE:

Ruego al Gobierno sobre Asociaciones Familiares, Ley General de la
Familia, Ministerio de la Familia y la Juventud, por **José Luis Fer-**
nández Cantos 409

ESTUDIO BIBLIOGRAFICO:

La Prensa Obrera en España, por **Víctor Manuel Arbeola** 415

BIBLIOGRAFIA 437

REVISTA DE «FOMENTO SOCIAL»

Empresa periodística:

CASA DE ESCRITORES, S. J., Pablo Aranda, 3. Madrid (6). Tels. 2624930-38-39

Director: **Victorino Ortega García.**

Secretario: **Javier Gorosquieta.**

Redacción y Administración:

Pablo Aranda, 3. Madrid (6). Tels. 2624930-38-39.

SUSCRIPCION.—Precios para 1971:

España 200 pesetas.

Otros países 5 dólares.

Número suelto 50 pesetas.

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

Imprenta de José Luis Cosano. Palma. 11. Madrid-10.

¿Una Ley Básica del Trabajo?

Desde hace exactamente un año—noviembre de 1970—, raro ha sido el discurso en que el ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente, ha dejado de anunciar, mejor dicho prometer, con carácter de urgencia, una Ley Básica del Trabajo, como uno de los principales objetivos a corto plazo de su Departamento.

En principio, nos parece laudable todo esfuerzo o intento de salir al paso de la nueva problemática planteada en las relaciones laborales, que trate de actualizar la normativa vigente a la realidad laboral, siempre cambiante.

De entrada, una cosa parece estar clara. No se concibe esta Ley como un intento más de codificación laboral. Y esto también nos complace después de conocer la triste experiencia de los últimos intentos codificadores. El anteproyecto de Código del Trabajo de 1950, con sus 700 artículos, se quedó en anteproyecto, a juicio de los especialistas, por sus grandes errores: marcado carácter administrativista, farragoso y excesivamente reglamentador.

A este anteproyecto de codificación—ciertamente no el primero—le siguieron dos nuevos intentos durante los años 1953 y 1957. El segundo de los cuales únicamente llegó a circular mecanografiado, para conocimiento o curiosidad de los expertos en la materia.

Quisiéramos creer que la Ley Básica del Trabajo en proyecto tampoco va a consistir en una simple recopilación, es decir, mera yuxtaposición de los textos legales vigentes en materia laboral. Decimos esto porque ciertamente el ministro de Trabajo, en la sesión informativa de las Cortes del día 22 de marzo de 1971, habló de recopilación. Respondiendo a preguntas de los procuradores señores Martínez Romero, Escudero Rueda y Merino García, el ministro contestó así: «Hemos hecho una recopilación de toda esta legislación, la estamos sistematizando y tenemos ya, puesto

que han preguntado en qué estado se encuentra, prácticamente elaborado lo que podríamos llamar un primer esquema de Ley Básica del Trabajo...» («Diario de las Sesiones de Comisiones», número 176, página 8).

Desde un punto de vista metodológico de trabajo, no parece haber nada que objetar a esta respuesta, sobre todo, cuando a lo largo del discurso-informe mencionado existen claros indicios de que la Ley Básica del Trabajo quiere ser bastante más que una buena recopilación de textos.

Interesarnos por el porvenir de esta ley exige, por nuestra parte, plantearnos abiertamente dos cuestiones fundamentales: a) ¿cuál es la verdadera motivación de la Ley Básica del Trabajo?; b) y ¿cuáles son los puntos fundamentales de su contenido?

Respecto del posible contenido de esta ley, aunque hemos de decir que todavía no conocemos ese primer esquema, si nos atenemos a la exposición del ministro de Trabajo en las Cortes, la Ley Básica del Trabajo se concibe como «la plataforma primaria que ordenará principios y determinará las normas principales de toda la sistemática laboral». Concretando un poco más, vemos que la «nueva» sistemática laboral va a versar sobre conceptos como «el de salario, la jornada, el descanso, la participación en la empresa, el ejercicio y defensa de los derechos dimanantes de la relación laboral que requieren precisiones reguladoras, simplificaciones, armonización y actualización» («Diario de Sesiones», cit., página 4).

En cuanto a la motivación que está en la base de esta ley, además de la evidente conveniencia de una mejor definición y actualización de conceptos tan fundamentales como los ya enumerados, el motivo principal dice relación—si interpretamos bien al ministro de Trabajo—con la necesidad de facilitar un mejor conocimiento de la normativa laboral a los trabajadores y empresarios, «como presupuesto del mejor ejercicio y defensa de los derechos y obligaciones de unos y otros».

Supuesto este planteamiento, es evidente que la Ley Básica del Trabajo pretende ir más allá de la simple recopilación de la actual legislación laboral. Pero aceptar este punto de partida en la exposición de motivos, supone adentrarse en lo que podríamos llamar la concepción misma de lo que se entiende por Derecho del Trabajo.

Hoy los laboristas están prácticamente de acuerdo en afirmar que está superada la concepción del Derecho del Trabajo como «derecho de clase»—si es que alguna vez lo ha sido—, aun admitiendo que, en gran parte, este derecho ha sido conquistado por la acción colectiva de los trabajadores.

No obstante, el Derecho del Trabajo—y en su medida también la Ley Básica del Trabajo—está llamado a realizar una doble función: de creador de orden, paz social, etc., y, al mismo tiempo, de creador de libertad en las relaciones laborales. Ambas funciones son necesarias, pero el legislador puede optar por acentuar más una función que la otra. Sería una equivocación el que en el planteamiento o concepción de la Ley Básica del Trabajo se acentuara demasiado la primera función con detrimento de la segunda, pues podría dejar las cosas como están. Esperemos que esto no suceda.

Hubiéramos podido avanzar más en lo que se refiere al contenido de esta ley si los señores procuradores hubieran dirigido sus preguntas, en la citada sesión informativa, en ese sentido. Lamentamos que no lo hicieran.

Volviendo al contexto del discurso del ministro de Trabajo, se advierte que la Ley Básica del Trabajo pretende ser el marco jurídico de las relaciones laborales, pero permitiendo la existencia de algunas leyes especiales más importantes y también algunos textos refundidos, que complementen la Ley Básica del Trabajo en puntos principales. En este sentido el ministro de Trabajo se refirió a la nueva ley de Convenios y Conflictos Colectivos, así como a la nueva Ley de Procedimiento Laboral.

Sintetizando lo dicho hasta aquí—y tratando de «adivinar» la estructura de esta ley—, diremos que en una primera parte de la Ley Básica del Trabajo se intenta definir y actualizar los conceptos principales derivados de la relación laboral. En una segunda parte quedarían sistematizados los conceptos principales derivados de la relación laboral individual, es decir, lo que podríamos denominar el Derecho individual de trabajo. En este apartado debería ocupar un puesto destacado el estatuto de los trabajadores a semejanza del que se va imponiendo en los países vecinos.

Lógicamente en una tercera parte debería configurarse, al menos a grandes rasgos, lo que llamaríamos el Derecho colectivo de trabajo. A decir verdad, no vemos muchas posibilidades de desarrollar este punto en la Ley Básica del Trabajo. ¿Quedará suficientemente desarrollado y actualizado este derecho en las dos leyes—digamos «complementarias»—que están en preparación: ley de convenios y conflictos y la nueva ley de Procedimiento Laboral?

Finalmente, todo hace prever que el tema de la empresa va a estar presente en la Ley Básica del Trabajo. El ministro lo calificó de tema «tremendamente difícil y complicado», aunque añadió a continuación algo que es preciso subrayar: «Hemos escogido todas las experiencias exteriores sobre la materia y estamos ahora en la fase de elaboración de algunas propuestas concretas que pudieran

ser experimentadas en España, para una concepción de la empresa con un mayor sentido comunitario».

Después de hacer constar que abordar la reforma de la empresa a fondo, supone constituir órganos donde de verdad se tomen las decisiones fundamentales de las empresas y en los que estén presentes los trabajadores, señaló un triple objetivo válido en toda reforma:

— Una información básica de arriba abajo y de abajo arriba, que aunque sea información no crea la participación. «Si los trabajadores—añadió el ministro de Trabajo—no tienen acceso a la parte fundamental de la empresa, no nos engañemos; la participación no será nunca real y eficaz».

— En segundo lugar, «tiene que haber una participación en los órganos auténticos de decisión, y por último,

— Tiene que haber una participación en los resultados». Naturalmente; una participación en los resultados no será nunca una verdadera participación en los beneficios, si no va precedida de una información auténtica y de una participación en las decisiones (Cfr. «Diario de Sesiones», cit., página 60).

En este triple objetivo, ciertamente válido en cualquier planteamiento previo a la reforma de la empresa, vemos una actualización de uno de los conceptos anteriormente enumerados, el de la participación. Sin embargo, creemos que la viabilidad del principio de participación supone todavía mejor clarificación del concepto de empresa laboral del que ahora disponemos en los textos legales vigentes. Tarea ardua, pues, la de esta nueva Ley Básica del Trabajo, pero que merece la pena si de verdad se busca el desarrollo económico como el camino para una sociedad más justa y no simplemente neocapitalista.

Conflicto social y doctrina papal *

Por THEODOR MULDER

Toda la doctrina social de la Iglesia ha estado dirigida a evitar la oposición y el conflicto eliminando sus causas, es decir, la injusticia. El ideal social proclamado por los Papas no deja lugar, o muy escaso, al conflicto social. Sin embargo, parece que el conflicto no es solamente inevitable, sino que, incluso, tiene una una significación positiva. La nueva dirección de la doctrina social católica después del Concilio Vaticano es de esperar facilite el reconocimiento de estos aspectos positivos.

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE CONFLICTO SOCIAL. CLASES DE CONFLICTOS.

1. Los conflictos sociales son la manifestación de antagonismo u oposición entre varios grupos. No toda oposición lleva necesariamente a conflictos, como lo demuestra el ejemplo de la competencia imperfecta u oligopolística entre varias compañías. Sin duda existe una oposición real de intereses entre estas compañías. La eliminación de una o más es, con seguridad, una ventaja para las que permanecen en el negocio, ya que esto incrementa su participación en el mercado. Sin embargo, mientras cada una de ellas esté satisfecha con su participación en el mercado, no habrá conflicto. El conflicto puede surgir cuando una de las compañías, por ejemplo adoptando nuevos y agresivos métodos publicitarios, trata de conquistar parte del mercado de las otras compañías. En este momento, el delicado equilibrio en el que se basaba la paz puede quedar destruido y estallar la guerra económica.

* En este artículo y en los tres que siguen, de Franz Schup, Louis Beirnaert y Rocco Baione, recogemos el texto de las ponencias que nos han parecido de mayor interés para nuestro país mantenidas en el congreso celebrado en Gallarate (Italia) entre eminentes especialistas europeos sobre el tema: «La sociedad conflictiva a la luz del pensamiento cristiano». El congreso tuvo lugar en septiembre último. Tras estos cuatro artículos, presentamos las conclusiones de varios seminarios habidos durante la misma reunión. El artículo de Th. Mulder formará parte de un libro de próxima aparición en homenaje al Card. Höffner, de Colonia. (N. de la R.)

Como se desprende claramente de este ejemplo, el antagonismo social y económico no conduce inevitablemente al conflicto. Los distintos grupos pueden aceptar el **statu-quo**. Este caso puede darse: 1) porque los grupos—consciente o inconscientemente—aceptan el **statu-quo** como consecuencia de un inevitable proceso que no puede o no debe cambiarse (ej. el primitivo concepto medieval de la sociedad, dividida en tres estados naturales); 2) porque los grupos más débiles creen que no son lo bastante fuertes para arriesgarse a una batalla para obtener mejores condiciones de vida y un mejor lugar en la sociedad; 3) porque los grupos más débiles creen que su lugar en la sociedad y sus condiciones de vida están en armonía con la justicia, es decir, que obtienen lo que se les debe dar; admitimos que este último caso no parece muy probable.

Ninguna de estas tres situaciones de equilibrio es absolutamente estable. Los grupos más débiles pueden pensar que se están haciendo fuertes, o que su situación se está haciendo más desesperada, y pueden arriesgarse a la lucha. O pueden suceder cambios importantes en las condiciones sociales y económicas (nuevas técnicas y nuevas formas de producción, apertura de nuevos mercados, en general, la aparición de nuevas oportunidades), y lo que antes se consideró una posición justa, o un reparto justo de la renta nacional, ya no se mantiene. En ese momento puede estallar un conflicto.

2. El conflicto puede adoptar varias formas y diferentes grados de intensidad. En el campo de las relaciones entre el trabajo y el capital, al cual se refieren principalmente los documentos papales, los conflictos pueden adoptar la forma de amenaza de huelga, huelga real, boicot, cierre de fábricas, revuelta, ocupación de la fábrica, violencia física a personas y propiedades.

La oposición social y política puede conducir a la creación de nuevos partidos políticos que ataquen al Gobierno en el Parlamento, a la resistencia pasiva y desobediencia civil, a demostraciones masivas, violencia física y terror callejero, y, finalmente, a una revolución totalmente armada que derroque al Gobierno.

3. Aparte de las diferencias de forma e intensidad, los conflictos pueden diferenciarse según la naturaleza del antagonismo que los origina.

Por una parte, hay antagonismos que se mantienen dentro de los límites del sistema social establecido y respetan los valores básicos y sus instituciones fundamentales (como la democracia parlamentaria y el Estado constitucional, igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, propiedad privada y propiedad privada de los medios de producción, legitimidad de beneficios, el sistema de mercado, etc.). El antagonismo y el posible conflicto están

principalmente relacionados con los intereses materiales, es decir, el reparto del producto común entre los diferentes grupos. El caso de los competidores oligopolísticos, mencionado anteriormente, es un ejemplo; el unionismo comercial al estilo americano es otro. Estas uniones no están interesadas en cambios radicales del sistema social establecido. Lo que ellos quieren es una participación justa o razonable en el producto nacional (lo que, sin embargo, siempre significa ¡más!).

Esta clase de conflicto puede institucionalizarse más fácilmente. Hay más oportunidad de llegar a un acuerdo por la negociación, y cuando han fallado las negociaciones y el conflicto es un hecho, hay normas reconocidas de huelga, rebelión, boicot, y hay mejores oportunidades para resolver el conflicto por medio de compromisos. Los conflictos de esta índole no parecen ser quebrantadores para la sociedad. Incluso pueden reforzar el sistema económico existente y la coherencia interna del cuerpo social, dando a la gran mayoría del público, y especialmente a los grupos más débiles, la impresión de que el sistema, hasta un grado aceptable, puede satisfacer sus aspiraciones. Adoptando la terminología de Stalin, se podría hablar de conflictos no antagonicos.

El extremo opuesto se da cuando una parte importante de la sociedad rechaza los principios básicos en los que se funda la estructura social y niega sus valores. Desde luego, en su forma consecuente, esta es la posición de los marxistas radicales, que rechazan **en bloque** la organización socio-económica burguesa y la cultura burguesa como instrumentos de explotación y sumisión de los trabajadores y como una perversión de la naturaleza humana. Esta posición, en principio, excluye cualquier solución pacífica mientras exista la sociedad burguesa. Su idea a largo plazo es la completa destrucción de esta sociedad. A corto plazo son posibles los compromisos, debido a razones tácticas, a fin de ganar tiempo y fuerza para nuevos asaltos.

Entre estos dos extremos es posible una amplia gama de posiciones intermedias. Estas tienden a una transformación estructural gradual del sistema existente, por medio de la introducción de nuevos elementos en la estructura y por la redefinición de los derechos y obligaciones de los diferentes grupos que forman la sociedad; varias medidas de legislación laboral, seguridad social, libre educación, limitaciones impuestas sobre el libre ejercicio de la propiedad, extensión de la intervención estatal en muchos campos, codeterminación, mayor difusión de la propiedad, etc. Muchos conflictos entre el trabajo y el capital entran, o entraron, en esta categoría: el derecho de formar uniones y que éstas sean reconocidas como agencias mediadoras legítimas; el derecho de los trabajadores a tener una mayor participación en la organización del trabajo y en la dirección de la compañía, etc.

Ocasionalmente, los jefes y pensadores que promueven esta clase de reformas tienen un claro concepto general de la clase de sistema social que propugnan. En cierta medida éste fue el caso de los primeros filósofos sociales ingleses (Locke, Hume, Smith), y quizás de los primeros social-demócratas alemanes (Bernstein). La mayoría de los cambios al sistema social existente se proponen y se lucha por ellos de una forma fragmentada: se quiere remediar las injusticias que se notan particularmente en un momento determinado, o encontrar soluciones para necesidades específicas. Como resultado de estos actos, después de un cierto período de tiempo, la nueva sociedad puede ser muy diferente de la primitiva a partir de la cual se desarrolló.

4. Sin embargo, difícilmente se ha realizado nunca una renovación sin oposición. Aun cuando en principio todos los sectores sociales estén de acuerdo en la necesidad de ciertas reformas (por ej., después de una guerra), pueden surgir conflictos acerca del **alcance** de estas reformas (por ej., pensiones de vejez para los obreros de la clase más baja solamente, para los de la clase media también o para todos los ciudadanos sin distinción). Asimismo pueden surgir conflictos acerca del **tiempo** de introducción de las reformas (ej., los pasos conducentes a la total independencia de las antiguas colonias). Estos conflictos surgen no sólo porque los grupos más acomodados quieren proteger lo más posible sus posiciones privilegiadas y sus intereses materiales, sino también porque pueden pensar sinceramente que la economía no podrá soportar mayores cargas o porque piensan que los valores humanos fundamentales (libertad, responsabilidad personal) están amenazados por las medidas colectivas, que van demasiado lejos.

Los grupos progresistas, así como los conservadores, disfrazan sus argumentos con términos éticos. Nadie defiende su posición en términos de interés particular exclusivamente. Aun en el caso del oligopolio mencionado anteriormente, la firma que rompe el equilibrio existente no dice que su único objetivo es ganar más dinero. En lugar de esto, apelará al bien común: mejor calidad de sus productos, precios más bajos o mayores ventajas para el consumidor. La necesidad de invocar reformas sociales, políticas o económicas (o resistencia a dichas propuestas), en nombre de la justicia, es universal. Todo el mundo siente la necesidad de justificar su comportamiento apelando a objetivos más elevados. Y no solamente quiere justificarse a sí mismo a sus propios ojos, sino que todavía desea más, convencer a sus oponentes de la justicia de sus reclamaciones.

En este punto entra en escena la doctrina social de la Iglesia.

DOCTRINA SOCIAL DEL PAPA.

5. En este conflictivo ambiente descrito parece que no hay

razón para tratar extensamente de la doctrina social propuesta por los Papas. El punto de partida de la doctrina social de la Iglesia es el reconocimiento de la injusticia social. La injusticia social puede definirse como una situación en la cual la sociedad está organizada de tal forma que uno o más grupos no tienen los derechos políticos y sociales adecuados, tienen que vivir y trabajar en condiciones injustas, no reciben su justa participación en la renta y riqueza nacional. Desde León XIII a Pío XI, los Papas se han limitado casi exclusivamente a señalar la injusticia con que se trataba a los trabajadores en el sistema capitalista industrial. A partir de Pío XII encontramos más y más mención de otros campos de injusticia social: la situación de los trabajadores del campo y de la agricultura en general, zonas atrasadas en países altamente desarrollados, la gran cantidad de minorías raciales, nacionales o religiosas, y sobre todo, la pobreza de los países subdesarrollados.

Los Papas **reconocen absolutamente** el antagonismo (oposición, tensiones, desequilibrio), entre los diferentes grupos que constituyen el cuerpo social, que es el resultado de esta injusticia social. También reconocen totalmente que estas tiranteces pueden conducir a conflictos abiertos e incluso a guerra de clases y revolución violenta. No hay necesidad de detallar esta afirmación (1). El objeto de la intervención de los Papas es precisamente mostrar el camino de una solución justa a la oposición social, sin conflictos, especialmente sin violencia. «Es la Iglesia la que proclama desde el Evangelio aquellas doctrinas con las que pueden terminarse los conflictos, o al menos hacerse mucho menos amargos» (**Rerum Novarum**, núm. 15).

6. Para una mejor comprensión de los documentos papales, al menos hasta los años 50, no se debía olvidar el leerlos comparándolos con el origen del pensamiento marxista. Según el marxismo, cada forma de organización social genera, con absoluta necesidad, oposición de clases y conflictos de clases. Los conflictos de clases son los medios por los cuales la clase mejor adaptada a una lucha despiadada transforma la vieja sociedad en una según su propia imagen. Esta evolución hacia sociedades siempre más altas cualitativamente y los conflictos por medio de los cuales se lleva a cabo esta evolución terminarán en la sociedad sin clases, en la que la Humanidad alcanzará su perfección.

Reconociendo el hecho de la injusticia social y la oposición resultante entre las clases, pero negando la fatal necesidad de esta situación, el modelo social que marca la doctrina papal es claramente de armonía social y cooperación pacífica entre los diferentes grupos que forman el cuerpo social, para el bien común.

(1) Para documentación más extensa, cfr., v. gr., J. Y. Calvez et J. Perrier: **Eglise et Société économique** (21ème éd., Aubier, Paris, 1961, esp. 427, 455).

Esta armonía no está basada en el igualitarismo, sino en una distribución de las diferentes funciones que deben cumplirse en sociedad, según las disposiciones de cada ciudadano. Sin embargo, las habilidades individuales no son solamente de origen natural, sino también de origen social.

El hijo de un obrero tiene menos oportunidad de obtener un trabajo bien pagado o elevarse a posiciones socialmente importantes que el hijo de una familia rica—aunque el primero esté dotado de cualidades naturales extraordinarias—. Posiblemente, **Calvez** tiene razón en su opinión de que estos textos deben interpretarse bajo la luz de las teorías igualitarias y anarquistas de comienzos de siglo y que los Papas quieren sobre todo prevenir contra esperanzas irreales y las tentaciones de la violencia (2). Es cierto que los Papas, desde León XIII a Pío XII, están convencidos de que las grandes diferencias sociales y económicas, e incluso la pobreza, son inevitables: «La sociedad humana, tal como Dios la estableció, se compone de elementos desiguales, así como los órganos del cuerpo humano son desiguales. Reducirlo todo al mismo nivel es imposible y significaría la destrucción de la sociedad» (3). «La historia de todos los siglos demuestra que siempre ha habido ricos y pobres; la inmutable condición del género humano nos hace prever que siempre será este el caso» (Pío XII, Enc. **Sertum laetitiae**). «No es cierto que todos tienen reconocidos iguales derechos en la sociedad civil; no es cierto que toda jerarquía social es ilegal» (Pío XI, **Div. Red.**, 33).

7. Sin embargo, expresiones como éstas no deben interpretarse aisladamente. Indudablemente, la aceptación por la clase obrera de la inevitabilidad de las desigualdades sociales, y el apelar a la paciencia y la caridad social contribuyen a disminuir la intensidad del antagonismo social. Pero los Papas no quieren aprobar el **statu-quo** o perdonar la injusticia y la explotación: «Pero todos estamos de acuerdo, y no puede haber ninguna clase de duda, que urge resolver eficazmente la situación de las clases inferiores, ya que en gran mayoría viven en condiciones de inmerecida miseria y desdicha» (**Rerum Novarum**, núm. 2).

La Iglesia está claramente convencida de que en principio es posible diseñar un modelo de sociedad bien estructurada, en el que los derechos y obligaciones básicas de cada grupo estén definidos de acuerdo con la justicia, y en el cual los hombres vivan juntos en paz. Algunas instituciones básicas de un orden social semejante son el derecho de la propiedad privada, bien circunscrito según las exigencias de los tiempos, la legitimidad del contrato de salario y de las uniones libres de trabajadores, y, sobre todo, los consejos industriales («corporaciones»). «Incesante y eficazmente, la Iglesia dirige sus esfuerzos hacia el objetivo de

(2) J. Y. Calvez: **Op. cit.**, pág. 442.

(3) J. Y. Calvez: **Op. cit.**, pág. 443.

que la aparente oposición entre el capital y el trabajo, entre patronos y empleados, se transforme en una mayor unidad; queremos decir la cooperación orgánica que requiere la naturaleza misma de ambas partes en los consejos industriales. No puede estar lejos el día en que las organizaciones de autodefensa, necesarias debido a las deficiencias del sistema económico pasado, y sobre todo a una mentalidad insuficientemente cristiana, dejarán de funcionar» (Pío XII a los **Katholikentag** de Bochum, 1949).

La suposición básica de este concepto de armonía social es la convicción de que Dios, que creó al hombre como un ente social, no puede haber querido que la guerra y la violencia fueran elementos inherentes a la sociedad. Toda la doctrina de la Iglesia está dirigida a evitar la oposición y el conflicto, eliminando sus causas, es decir, la injusticia. La ley básica de la sociedad está constituida por los inmutables principios de la ley natural, que garantizan la dignidad de la persona humana. La tarea de concretar estos principios en una sociedad variable concierne a la justicia social. «Todas las instituciones de la vida pública y social deben estar imbuidas del espíritu social, y esta justicia debe, sobre todo, ser verdaderamente operativa. Debe constituir un orden social y jurídico capaz de saturar toda la actividad económica» (**Quadragesimo Anno**, núm. 88). La caridad social es la fuerza moral que transforma los corazones y las mentes, y los prepara para reconocer las normas de la justicia y ponerlas en práctica.

ALGUNAS CUESTIONES Y DUDAS.

8. En principio, el ideal social proclamado por los Papas no deja lugar, o muy escaso, al conflicto social. La lucha de clases, desde luego, está completamente desterrada. Pero es también difícil ver cómo pueden tener lugar las huelgas en el sistema corporativo. Diferencias de opinión (por ej., sobre salarios) deberían arreglarse por medio de la discusión o la negociación, pero sin intento de huelga.

Asimismo, en los esfuerzos de remediar la injusticia y conseguir un orden social basado en la justicia, la Iglesia es extremadamente reacia a reconocer la violencia o el uso de la fuerza como un medio lícito hacia la justicia. El medio de desterrar la injusticia consiste en primer lugar en una conversión moral que abra las mentes de todos los componentes de la sociedad a la doctrina social de la Iglesia y les haga desear ponerla en práctica. En segundo lugar, es labor del Estado eliminar las causas de los conflictos sociales (4). Las uniones de trabajo se consideran medios legítimos de autodefensa de los trabajadores. Sin embargo, desde León XIII a Juan XXIII, se señala mucho más su función como instrumento de cooperación y armonía social.

(4) Cfr., p. ej., *Rerum Novarum*, núm. 31.

El derecho de huelga se reconoce implícitamente como el **último recurso** para solventar discusiones salariales. Según creo, está explícitamente reconocido por primera vez en la carta semioficial de Mons. Montini, entonces pro-secretario de Estado, a la Semana Social de Italia (1951), donde admite la posibilidad y eventual necesidad de una «lucha justa», que por sí misma no es incompatible con la solidaridad fundamental entre patronos y obreros.

9. La Iglesia propone un modelo de organización social basada en la justicia. Sin embargo, es más fácil indicar en una situación dada qué es claramente injusto, que definir exactamente qué es lo que positivamente pide la justicia. Es fácil denunciar la falta de intervención del Estado (R. N.) o su exceso (Q. A.); parece imposible determinar la **justa** medida de la intervención estatal. Es fácil denunciar la explotación de los trabajadores y la insuficiencia de sus salarios en el capitalismo industrial. Pero ni siquiera el mismo León XIII osaría dar una respuesta clara a la famosa pregunta del Cardenal Goossens sobre el salario familiar (no trató siquiera de corregir la ambigua formulación de la pregunta). Sería fácil multiplicar estos ejemplos. La Iglesia puede dar principios morales generales y una estructura general de la sociedad en un momento y situación dados. Sus ideas pueden ser más precisas, como en el caso del salario familiar; puede variar el énfasis, como en el caso del papel del Estado y de los derechos de propiedad; puede descubrir nuevos campos de aplicación de sus principios, en cuanto a participación de los trabajadores en la empresa. Sin embargo, la Iglesia no puede indicar exactamente (y nunca ha tratado de hacerlo) lo que demanda la justicia en una situación dada. Esto no puede hacerse, simplemente; lo que no significa que la noción de la justicia no tenga significado. Ni tampoco significa una depreciación de lo que ha hecho la Iglesia. Sin embargo, significa que tiene que haber necesariamente un margen para la diferencia de opinión que debe reconocerse como legítimo. Puede esperarse que estas diferencias de opinión se arreglen por medio de la discusión y negociación, pero no puede excluirse el uso de la fuerza.

10. Se puede preguntar si el pensamiento social católico, según se propone en las encíclicas, aprecia suficientemente el conflicto como un elemento positivo para conseguir un tipo mejor de sociedad. Y esto no solamente en el sentido de que el conflicto social en sus diferentes formas, o al menos el intento de emplear la fuerza, raramente no parece ser el único camino para desterrar la injusticia, sino también en un sentido diferente que voy a describir a continuación.

Aquellos que se consideran tratados injustamente (así como aquellos que consideran que la situación existente es correcta) quieren que sus opiniones y actitudes sean «justificadas», es decir, explicadas en términos de justicia o en términos de valores mora-

les. A este respecto, la doctrina social de los Papas, defendiendo las justas aspiraciones de los oprimidos y exponiendo el egoísmo de los opresores, indudablemente ha sido de gran ayuda. Después de que la Iglesia ha hablado de forma clara, nadie puede sencillamente ignorar su voz y continuar actuando como antes.

Pero hay otro aspecto del progreso social y del cambio social. La parte oprimida no solamente quiere que se haga justicia. La justicia debe conquistarse también. Los salarios más altos no se recibirán sencillamente como un regalo, aunque el patrono esté convencido de que se deben en justicia o equidad. Los salarios más altos e incluso los «nuevos» derechos, como el derecho de participación, representación, codeterminación, etc., deben conquistarse. Uno se siente desilusionado e incluso avergonzado si una petición se le concede simplemente; psicológicamente, parece que es necesaria alguna exhibición de fuerza. Es una cuestión de amor propio individual y colectivo. Los patronos y los dirigentes de los trabajadores lo saben. El primero comenzará siempre ofreciendo menos que lo que está dispuesto a dar, el último comenzará pidiendo más de lo que realmente espera obtener. El mismo fenómeno puede observarse respecto a la independencia política de las naciones jóvenes. Después de la última guerra, las fuerzas coloniales estaban llenas de buenos deseos hacia la gente de sus colonias. Estaban dispuestas a preparar su independencia y concedérsela «tan pronto como estuvieran preparados para ello». Este proceso de preparación podría costar un tiempo muy largo. Objetivamente, así como a los ojos de los poderes occidentales, las gentes de África y Asia no estarían nunca completamente preparadas para su independencia política. Solamente siendo independiente puede aprenderse la forma de actuar como una nación independiente. La independencia no puede concederse, tiene que obtenerse. Algún tipo de lucha o conflicto tiene que existir. Este es un factor poderoso para la obtención de alguna clase de unidad nacional o de auto-respeto nacional.

11. Por consiguiente, el conflicto parece que no es solamente inevitable, sino que tiene incluso una significación positiva. Posiblemente la nueva dirección de la doctrina social católica después del Concilio Vaticano facilitará el reconocimiento de estos aspectos positivos. En un tiempo de rápidos cambios sociales, es difícil proponer un «corpus doctrinae» orgánico. Si la Iglesia, como tal, habla de cuestiones sociales, será más de una forma pastoral que doctrinal. Tenemos que observar los signos de los tiempos, individualizar los grandes problemas sociales y buscar soluciones tan buenas como podamos. En este contexto, los conflictos sociales y el despliegue del poder social pueden encontrar un lugar positivo. Lo mejor que podemos desear, posiblemente, es un tipo de equilibrio social basado en un poder compensado.



Fuentes psicológicas de los conflictos sociales *

Por LOUIS BEIRNAERT

Nunca acabaremos con la agresividad que genera los conflictos sociales, puesto que tiene su origen en lo más profundo del ser social, en la relación de hombre a hombre. No basta para extinguirla proponer, y a veces obtener, un mejor reparto de los bienes, afirmar un reconocimiento siempre ambiguo respecto de aquel a quien se otorga, condenar la rebelión de los jóvenes. Hay que ir más lejos y tener en jaque por toda clase de vínculos afectivos la terrible propensión a la destrucción que nuestros propios progresos técnicos llegan a liberar.

La psicología, y en particular el psicoanálisis, no pretenden sustituir a la sociología para vencer los conflictos sociales, pero pueden esclarecer un poco las fuentes afectivas que los provocan y mantienen. Sin embargo, no parece que la evocación casi ritual del deseo de matar «al padre» aporte mucha claridad en la materia. Asimismo, el poner de manifiesto los conflictos personales del líder revolucionario o conservador es insuficiente para dar cuenta de la dimensión social del fenómeno. Debe haber en la relación del hombre con «el otro» algún rasgo universal y permanente, que actúa quizá al margen de la conciencia, para generar y alimentar conflictos, que se manifiestan tanto entre los grupos como entre los individuos.

La idea de que la civilización, al incrementar el dominio del hombre sobre la Naturaleza, al multiplicar los bienes y al establecer vínculos entre todos, conduciría progresivamente a la extinción de los conflictos, no ha resistido al mentís de la experiencia. A todos los niveles—económicos, raciales, políticos—, el antagonismo parece ser la ley, y la violencia declarada u oculta, el modo

* Este artículo se publica simultáneamente en la revista francesa «Etudes».

general de la acción. El conflicto social se manifiesta incluso allí donde menos se esperaba, en el interior de las sociedades adelantadas, entre aquellos que son los beneficiarios de sus riquezas económicas y culturales, en forma de impugnación global y violenta. Este último fenómeno, el más desconcertante, es quizá el que mejor demuestra la necesidad de recurrir a la investigación psicológica, para intentar descubrir si no hay alguna fuerza desapercibida que trabaja en la destrucción de aquellas sociedades de las que tanto nos enorgullecemos. Pero antes de abordar «la impugnación» hay que examinar los conflictos sociales que más se conocen, para intentar llegar hasta sus fuentes psicológicas.

LA FRUSTRACION

La sensación de frustración sería una primera fuente de conflictos. Un grupo económico, social, racial o político, cuyas necesidades no se satisfacen, desarrollaría una agresividad contra los grupos cuya dominación le impide el acceso al bien deseado. En el lenguaje mediante el cual toda una parte de la Humanidad dice su condición, los grupos antagonistas—explotados-explotadores, oprimidos-opresores, pobres-ricos—constituyen una especie de esquema que hace referencia a esta situación. No cabe duda de que, a nivel psicológico, la sensación de frustración, por una parte, y el temor de perder el dominio, por otra, aparecen como fuente de agresión recíproca, y por tanto, de conflictos.

Pero ¿a qué se refiere la frustración? ¿De qué bien, de qué objeto se es privado por los demás? ¿Se trata solamente del objeto de necesidades denominadas «naturales», tales como los medios de subsistencia? Está claro que las necesidades del hombre ya no son puramente biológicas, están penetradas por la civilización, plasmadas por la publicidad, situadas en discursos ideológicos. El movimiento por el que son arrastradas las convierte en deseos que se mueven dentro de un campo cuyas dimensiones no pueden determinarse. Así, pues, en el mundo socio-económico, la reivindicación relativa a los salarios alterna con la que se refiere a las condiciones de trabajo y vida, y que ahora va emparejada con la exigencia de participar en el poder económico, incluso de ejercerlo. Y cada momento del deseo frustrado genera agresión y lucha contra los grupos antagonistas y las estructuras que perpetúan su dominación. El conflicto social sólo conoce treguas.

En el límite, se reconoce que la sensación de frustración no se deriva solamente de la relación de los deseos con un mundo de objetos situado ante los sujetos y los grupos. Surge ante lo que es objeto del deseo del otro, de los otros. Verdad que ya apuntaba San Agustín al describir en las **Confesiones** la ira de un niño pequeño cuya madre daba el pecho a su hermanito. Hablar simple-

mente de envidia no explica una realidad, de la cual el psicoanálisis da cada día testimonio y que formula teóricamente, afirmando que el objeto del deseo de uno es el objeto del deseo del otro.

Si es así, el conflicto social radica en una ley psicológica fundamental, que regula el acceso al deseo y a la satisfacción: el paso necesario por el otro. La rivalidad con el otro está, pues, inscrita en la propia constitución de un mundo de objetos para el deseo. La frustración por el otro no es accidental, es estructural. No debemos deducir que siempre estalla en conflictos abiertos. Puede quedar latente, especialmente en las sociedades en que el puesto de cada uno y de cada grupo está determinado por un orden que cuenta con el consentimiento de todos. Puede ser contrarrestada por potentes vínculos afectivos. Sin embargo, tiende tanto más a manifestarse cuanto más conscientes sean de sí mismos los individuos y grupos.

En el supuesto de que el objeto de la satisfacción tenga siempre una dimensión imaginaria, se ve de qué sentimiento irreducible de frustración puede derivarse la agresión que genera psicológicamente los conflictos sociales. Esta observación, que ya nos prohíbe creer que los conflictos podrían desaparecer, se confirma por otra que se refiere esta vez a la manera cómo se inicia la lucha.

LA LUCHA POR EL PRESTIGIO

En el supuesto de que fuera posible una distribución más equitativa de los bienes económicos y culturales, quedaría el hecho de que tanto los grupos humanos como los individuos tratan de hacerse reconocer por los demás. Ahora bien, este deseo de reconocimiento sólo se satisface en y por la lucha. El otorgar pura y simplemente este valor les parecerá siempre sospechoso a los que hasta entonces se mantenían en una situación de dependencia. Deben conquistar e imponerlo, arriesgando sus bienes y su vida. Su lenguaje da fe de ello. Es siempre gracias a «la lucha de los trabajadores», a los «sacrificios de nuestro pueblo», etc., que se obtiene el resultado.

Así, pues, cualquier conflicto social es también una lucha por el prestigio, en el transcurso de la cual el temor a los daños eventuales cede ante el deseo de la imagen que se quiere dar de sí. Si no fuera así, ¿cómo se explicaría la crudeza y la duración de ciertos conflictos cuyas consecuencias más claras parecen desastrosas para las dos partes en cuestión? E, incluso, en los casos en que, como se suele decir, acaba por imponerse la cordura es importante que ninguno de los dos adversarios salga del trance con su prestigio mermado. El principio no es válido solamente para los orientales.

La agresividad en juego en la lucha por el prestigio no se deriva de la frustración de una necesidad particular. Está al servicio del valor que se trata de reconocer, asumiendo el riesgo. Causaría menos asombro el fracaso de tantas medidas encaminadas a asegurar la paz social, si se tuviera en cuenta esta fuente psicológica de los conflictos. ¿Existe un grupo social que no se refiera finalmente a una especie de lucha inicial, de la cual saldrá airoso, para fundar en la misma el sentimiento de su valor? El ejemplo de las naciones jóvenes llegadas a su independencia es típico a este respecto. En un reciente reportaje sobre Haití, en la televisión francesa, la personalidad entrevistada recordaba con orgullo que la independencia de su país fue conquistada por la rebelión de los esclavos, único caso—dijo—en la Historia.

El deseo de reconocimiento y la sensación de frustración no bastan, sin embargo, para explicar todos los conflictos. Existe en la actualidad un tipo de lucha social en el cual no parecen encajar ni uno ni otro de estos dos rasgos psicológicos. Si se aísla en el movimiento de la impugnación su elemento específico, liberándolo de todo lo que debe a sus alianzas con las reivindicaciones de los trabajadores y la de los grupos marginales, se da uno cuenta de que entre los beneficiarios de los bienes de las sociedades adelantadas y los miembros de grupos prestigiosos, una gran parte de estos privilegios entra en conflicto con estas mismas sociedades, principalmente entre los jóvenes. El conflicto de las generaciones—que ha existido siempre—no basta para explicar el fenómeno.

LA IMPUGNACION Y LA ASIMILACION ENAJENADORA

La dimensión agresiva y destructora de la impugnación es evidente. Esto se dice y escribe en todas partes, se refleja en ella una negación global de la sociedad burguesa y capitalista y tentativas de destruir todo lo que se considera formar parte de ella. Una especie de agresividad sin matices parece desplegarse sin límite. Pero esta ruptura radical va acompañada de la busca titubeante de un estilo de vida que contraste con las costumbres de esta sociedad. Basta con evocar el modo de vestir, la vida en bandas, la busca de ritmos naturales, etc. Cuando se ha visto a los «hippies» de San Francisco instalados en cualquier sitio, alrededor de un perro, o tocando un trío de Schubert en la entrada monumental de una sucursal del Bank of America, no cabe duda de que estos jóvenes buscan «otra» vida. La destrucción tiene, pues, como contrapartida, inicios de construcción a otro nivel que aquel en que se íntima a los jóvenes que se colocan.

Esta busca amplia y confusa de la diferencia de vida y costumbres se opone a la acción del proceso que se está desarrollando en las sociedades adelantadas y que tiende a producir una homo-

geneización cada vez más pronunciada de la masa social. Estas sociedades, lanzadas en el movimiento de una producción y un consumo crecientes, y dominadas por la necesidad de vender el mayor número de productos cada vez más standarizados, llegan forzosamente a convertir a sus miembros en seres cada vez menos diferenciados, que hacen las mismas cosas, de la misma manera, en los mismos momentos. Evocando la miseria psicológica de las masas, Freud escribía: «El peligro es más amenazador cuando el vínculo social se crea principalmente por la identificación de los miembros de una sociedad unos con otros». Esta identificación resulta faltamente de la reducción del hombre al tipo, o más bien al estereotipo del «productor-consumidor». El mecanismo psicológico por el cual el yo llega a ser semejante a los otros yo, desemboca aquí en una asimilación cada vez más horizontal.

Entonces es cuando se desarrolla esta tensión agresiva que es correlativa con la identificación enajenadora. Antiguamente, una mujer llamada «de mundo» no podía soportar sin angustia y sin enfado que otra mujer llevase el mismo vestido que ella. El potencial de agresión social crece en la misma proporción en que la asimilación se propone como ideal. Pasa a la acción en los jóvenes. ¿Por qué? Su posición en la sociedad les coloca inmediatamente frente al modelo reinante. Las generaciones anteriores han conquistado a menudo su situación y sus bienes por el trabajo. Su participación en la sociedad de consumo es el resultado de una distancia salvada entre dos niveles de vida distintos. Han triunfado. En sus relaciones mutuas, la tensión agresiva está, en parte, contrarrestada por la seguridad que se dan unos a otros por su propio triunfo.

Esto ya no ocurre con los que, desde el principio, se hallan identificados con el bienaventurado consumidor de la sociedad de la abundancia. No se les propone ninguna distancia que salvar, ningún ideal, aunque fuese el del triunfo, que realizar. Esta confrontación sin intermedio, con la imagen indefinidamente multiplicada de ellos mismos, en la cual se pierden todas sus particularidades, hace que la tensión agresiva, contrarrestada en sus padres, estalle en ellos en repulsa y destrucción. Antes de reprocharles su negativismo, hay que comprender que son los reveladores de una situación con la cual se han encontrado, de una agresividad latente que es exactamente correlativa con el movimiento asimilador de la civilización industrial en la que participan. De ahí que su vida al margen, sus costumbres desconcertantes, sean quizá los primeros esbozos de una sociedad en la cual la identificación, en lugar de ser puramente horizontal, se haga gracias a mediaciones: proyectos comunes, disfrute de valores diferenciados y, ¿por qué no?, participación en una trascendencia que distingue tanto como une.

Al estudiar lo que él llamaba multitudes artificiales—la Iglesia y el ejército—, Freud observaba que el vínculo social estaba fun-

dado en la identificación con un jefe que ama con un amor igual a todos los miembros del grupo. Se preguntaba si, en ausencia de jefe, la unión no debía asegurarse por la sumisión a valores ideales comunes, a falta de lo cual los impulsos hostiles, contrarrestados hasta ahora, se manifiestan abiertamente. La coherencia de las sociedades arcaicas se mantenía por una red de creencias y ritos que organizaban la vida en común en función de algo que sobrepasaba a los individuos y les daba un puesto y una función propios.

Así, pues, la impugnación de los jóvenes nos revela el atolladero en el cual se hallan cogidas las sociedades occidentales adelantadas. A medida que tiendan a realizar a nivel de lo utilitario una igualdad cada vez más pronunciada, liberan el impulso destructor de lo que lo contrarrestaba, dando lugar en los responsables a estas formas exacerbadas del egoísmo de grupo y de voluntad de poder que tenemos a la vista, así como a la rebelión de los jóvenes. ¿Se mantendrán aún mucho tiempo en su sitio las coberturas ideológicas que ocultan la acentuación de las tensiones agresivas generadoras de conflictos? En formas diversas se manifiesta en todas partes el deseo de diferenciarse, de encontrar mediaciones instintivas o espirituales. Puede ser una reunión festiva, como la de Woodstock; pueden ser cuatrocientos jóvenes que, fuera de toda iglesia, invocan a Jesús. En la ambigüedad, las televisiones no dejan de presentarnos la imagen de sociedades arcaicas. ¿Objetos de curiosidad? ¿Incitaciones a encontrar otra cosa? El hecho tiene su significación.

CONCLUSION

La psicología no es normativa. No puede proponernos soluciones a los conflictos sociales de hoy. Pero puede esclarecerlos y librarnos de nuestras ilusiones. Nunca acabaremos con la agresividad que genera los conflictos sociales, puesto que tiene su origen en lo más profundo del ser social, en la relación de hombre a hombre. No basta para extinguirla proponer, y a veces obtener, un mejor reparto de bienes; afirmar un reconocimiento siempre ambiguo respecto de aquel a quien se otorga; condenar la rebelión de los jóvenes en nombre de la regla del juego. Hay que ir más lejos y tener en jaque por toda clase de vínculos afectivos la terrible propensión a la destrucción que nuestros propios progresos técnicos llegan a liberar.

Por cierto, la psicología no pretende llegar a la conclusión de la inutilidad de los esfuerzos encaminados a librar a los hombres del hambre, a asegurar un mejor nivel de vida, a hacer participar a los hombres en los poderes de decisión. Tampoco relega a la inutilidad tantos trabajos para iluminar a los responsables de nuestras sociedades sobre las exigencias de la justicia y el amor. Podemos siempre obrar pacientemente para encontrar los compromisos que ase-

guren durante algún tiempo un apaciguamiento de los conflictos entre los grupos. Pero la tensión agresiva no será contrarrestada de un modo duradero sin un sobresalto venido de las propias sociedades y sus miembros para encontrar, incluso inventar, formas de vida afectiva que los pongan en comunión unos con otros

Estas formas que no pueden ser determinadas **a priori**, podrán leerse en el movimiento mismo de las sociedades. Más que teóricos y moralistas, necesitaremos probablemente buenos lectores. El porvenir no está nunca tan velado que sus lineamientos no se esbocen ya en el presente. Eros, que tiende a unir a los hombres, es siempre activo, y con derecho podemos pensar con Freud que ya está haciendo un nuevo esfuerzo en su lucha contra su adversario inmortal: la muerte.



Conflictos entre las instituciones políticas y los movimientos contestatarios

Por ROCCO BAIONE

- I) El fenómeno de la contestación política.
- II) Significación y perspectivas.
- III) Problemas planteados.

I.—EL FENOMENO DE LA CONTESTACION POLITICA.

I.1.—Ensayo de definición.

Según G. Lavau (1), el término contestación, en su sentido más general, «sirve para designar todas las manifestaciones de agitación y de crítica radicales frente a instituciones y valores establecidos, cuando tales manifestaciones se expresan fuera de los cuadros institucionales de oposición». De esta manera se distingue de la oposición (y también de la revolución, aunque la distinción aquí sea más vaga). Una definición mejor articulada—siempre según G. Lavau—es la siguiente: «Es una acción de protesta vehemente, acompañada o no de actos de violencia, que menosprecia los medios institucionalizados de la oposición política (cuando se dispone de éstos), que reprocha a la actividad de oposición el facilitar en definitiva la supervivencia de un sistema social y político represivo. Además, es una acción que niega radicalmente la legitimidad de los modelos culturales más profundos y más tácitamente aceptados por el sistema social, cuya verdadera naturaleza opresiva trata de hacer aparecer. Finalmente, no es que tienda sólo a un simple cambio político, ni siquiera a una transformación ordenada de las estructuras económicas, sino a una total emancipación del ser social del hombre.»

(1) Cfr. George Lavau: *La contestazione politica*, en *Il Mulino*, marzo-abril 1971, págs. 195-217.

1.2.—Extensión espacio-temporal.

a) Las formas más o menos radicales de contestación de las instituciones políticas se manifiestan en Europa y en América; es decir, en los países de «civilización occidental» que han alcanzado un cierto nivel de industrialización y de urbanización, así como en ciertos países extra-occidentales que tienen una estructura semejante (como es el Japón). En cierta medida (bastante reducida, dado el tipo de régimen represivo) en la U. R. S. S. y en los países comunistas de la Europa del Este. Aquí nos vamos a ocupar solamente de la contestación al modo que ésta se expresa en el mundo occidental.

b) El fenómeno es relativamente reciente; sus comienzos se sitúan en los alrededores de la mitad de los años 60 (una de las manifestaciones más típicas, la revuelta de los «campus» americanos, tuvo lugar por vez primera en Berkeley, en el año 1964).

1.3.—Sujetos activos del movimiento.

En general, se trata de elementos de la joven generación, en gran parte pertenecientes al mundo estudiantil, en menor medida a las corrientes más avanzadas del mundo obrero (sindicalizado o no), así como a las alas extremas de los partidos de izquierda y también de los partidos o movimientos sociales (tales como las ACLI, en Italia) de inspiración cristiano-popular. A menudo, apartándose de sus grupos, de entidad tradicional, estos elementos dan origen a formas políticas originales, muy ideologizadas y diferenciadas entre sí, los «grupúsculos» extra-parlamentarios.

1.4.—Objetivos de ataque.

En sus formas más características y difundidas, la contestación se manifiesta como «global» (no «sectorial»), de orientación, pues, «revolucionaria» (no «reformista»): combate a la **organización general de la sociedad neocapitalista**, a su sistema de valores de predominio individualista y discriminatorio, a sus estructuras económicas, sociales, políticas, consideradas como una totalidad inescindible.

En lo que concierne al sujeto de esta encrucijada (contestación de las instituciones políticas), cabe señalar, en primera aproximación, que no es exactamente la «democratizada» política lo que se combate (poniendo aparte las corrientes anarquistas, que rehúsan toda estructura de poder político o de autoridad, pero que no representan el componente más significativo del movimiento), sino más bien el **carácter falaz y mixtificador de «esta democra-**

cia», que sería sustancialmente—según los contestatarios—una oligarquía camuflada que margina del poder a la mayoría de los ciudadanos y que ejerce con respecto a éstos, si reivindican una participación verdadera en el poder, una represión eficaz.

La crítica de los contestatarios alcanza a cada una de las instituciones políticas:

a) **parlamento y órganos representativos locales:** la delegación de poder sería en efecto una expropiación del poder mismo, que daría origen a una actividad política (legislativa o administrativa) oligárquica sustraída a todo control verdadero por parte de los delegantes;

b) **ejecutivo (gobierno, administración pública):** no sería más que la expresión de fuerzas políticas (mayoría parlamentaria, secretariados de partidos) y para- o extra-políticas («grupos de presión», particularmente los detentadores del poder económico)—a nivel del gobierno—, y de centros de poder burocrático, también en colisión con otras fuerzas extra-políticas—a nivel de la administración pública—, que no reflejan la voluntad de las masas populares y no persiguen, pues, el bien común del país;

c) **partidos políticos:** éstos dejarían de ser mediadores auténticos de la voluntad política de sus miembros y de sus electores; serían en lo sucesivo incapaces de interpretar las necesidades objetivas de la sociedad en mutación rápida, burocratizados y verticalizados, instrumentos de poder en manos de grupos restringidos.

El Estado, como tal, en tanto que concebido en el cuadro nacional tradicional, es acusado de no ser más que la **institucionalización del egoísmo nacional, o todo lo más regional** (CEE, OTAN...), incapaz, si no es por declaración de principio o por iniciativas de cooperación internacional netamente insuficientes, de situarse en una perspectiva auténticamente mundial y de contribuir por tanto a la solución de los inmensos problemas suscitados por el Tercer Mundo; peor todavía, el Estado (y el conjunto de Estados del área occidental) funda en gran medida sus objetivos de prosperidad económica y de potencia económica en sistemas que perpetúan, bajo formas diversas, la explotación y la marginación del Tercer Mundo (los contestatarios, particularmente los católicos, se refieren de buen grado a la «**Populorum progressio**», a la «**Octogesima adveniens**», a la carta del cardenal Roy para la Segunda Decena del Desarrollo); además, los Estados occidentales, con sus programas de armamento esterilizan enormes recursos, en términos ya sea económicos, ya sea de capacidades humanas, y mantienen un tipo de economía capitalista (de la que son estructuralmente como funcionarios) que crea y perpetúa graves desequilibrios entre sectores y entre regiones, formas de marginabilidad (económica, social, política) que alcanza a grandes estratos po-

pulares, despilfarros de recursos para satisfacer necesidades artificiales (preferentemente creadas por una publicidad alienante) o por lo menos secundarias, mientras que las necesidades esenciales y primarias quedan en gran medida insatisfechas, sobre todo en lo que se refiere a servicios sociales, y que, por último, opera una progresiva devastación del medio.

1.5.—Fuentes ideológico-culturales.

Las fuentes de inspiración son las más diversas: marxismo (formas revisionistas—pero fuera de la línea oficial—y partidos comunistas o socialistas—en las formas más dogmáticas: marxismo humanista del joven Marx, leninismo, maoísmo, castrismo, guevarismo...—); ideología marcusiana, más o menos asociada al marxismo y/o al freudismo; corrientes progresistas de inspiración cristiana («personalismo comunitario» a lo Mounier, «socialismo» de las ACLI italianas o del ACO francés, diversas formas de «teología de la revolución»...); humanismo laico. De donde se desprende la fuerza ideal de los movimientos, pero también su dificultad—dada la gran variedad de premisas ideológicas—de confluir en una formación unitaria: les es relativamente fácil ponerse de acuerdo sobre el momento negativo de la crítica y sobre la determinación en términos generales de los objetivos últimos a alcanzar, pero les es muy difícil el aclararse sobre los medios a utilizar, sobre las tácticas a seguir a corto y a medio plazo.

1.6.—Raíces sociológicas e históricas.

Se pueden enumerar varias, sin seguir un orden preciso de importancia:

a) conflicto de generaciones que ha alcanzado una intensidad jamás conocida anteriormente (actitud violentamente polémica de los jóvenes frente a los valores y normas de la generación precedente y frente a las estructuras por ella creadas);

b) condición de marginabilidad cultural, socioeconómica y política de grandes estratos de ciudadanos;

c) conciencia aguda, que se extiende rápidamente y al nivel de las masas, por una parte, del contraste entre una economía de abundancia y una economía de miseria, en el interior incluso de los países desarrollados, y entre la opulencia del Occidente y la miseria abrumadora del Tercer Mundo; y, por otra, de la posibilidad de resolver este contraste, negado en los hechos por las políticas seguidas en Occidente;

d) incapacidad o excesiva lentitud de las estructuras políticas heredadas del pasado de adaptarse a las situaciones nuevas y a afrontar en términos reales los nuevos problemas («viscosidad» de las instituciones; desnivelación permanente entre el país «legal» y el país «real»);

e) debilidad de la oposición política (particularmente a consecuencia de la aceptación, por parte de los partidos comunistas en Italia y en Francia, de la tesis del «paso pacífico por vía parlamentaria al socialismo»);

f) persuasión demasiado ampliamente difundida de que no hay salida positiva para una política reformista en las sociedades de régimen capitalista avanzado (argumentos sacados de experiencias reformistas de los laboristas en Gran Bretaña, de los gobiernos de centro-izquierda en Italia, de los gobiernos de participación socialista en la Alemania occidental).

1.7.—Resultados.

Los resultados son muy difíciles de evaluar. Pero puede decirse que en ciertas consecuencias—sobre todo en el nivel cultural—se están manifestando. Se puede indicar:

a) toma de conciencia más extendida que en el pasado, sobre todo entre los jóvenes, de toda una serie de problemas socio-políticos; en particular, una visión más realista, desmitificante, de la realidad social, que conduce a descubrir, más allá de fachadas institucionales respetables, situaciones deshumanizantes;

b) acercamiento entre grupos sociales tradicionalmente separados (estudiantes e intelectuales, por una parte; trabajadores, por otra), y entre personas de orientaciones ideológicas diferentes (por ejemplo, diálogo marxista-cristiano);

c) presión que desemboca en la puesta en práctica, por parte de los gobiernos, de ciertas reformas (por ejemplo, reforma universitaria);

d) radicalización de la izquierda, con efectos muy variados: a veces, reviviscencia de movimientos reaccionarios y fascistas (como en Italia) o involución autoritaria a nivel del gobierno (como en Francia); tensión en el interior de los partidos comunistas, acuartelados entre la tendencia cada vez más acusada a insertarse en la zona del poder y a acentuar, a este fin, su orientación reformista, y una tendencia maximalista con miras a contener la competencia de los «grupúsculos» a su izquierda;

e) fermentos de renovación entre las formaciones políticas de izquierda y los sindicatos obreros: tendencia a la «reestructuración» de la izquierda, a la constitución de una nueva «izquierda».

II.—SIGNIFICACION Y PERSPECTIVAS.

II.1.—Interpretación crítica.

a) La «**pars destruens**» (momento crítico negativo o de denuncia de los males que afligen al cuerpo social) prevalece netamente en relación con la «**pars construens**» (momento de la proposición positiva de una organización sociopolítica alternativa); lo que, por otra parte, es bastante normal en la fase inicial de todo movimiento que se cree radicalmente innovador y, por lo mismo, no tiene modelos históricos a los que referirse. El riesgo, en este punto, es el de perpetuar el momento negativo, relativamente fácil, y el de eludir la búsqueda penosa y prolongada de formas sociopolíticas nuevas destinadas a reemplazar las formas antiguas.

b) El **momento positivo**, incluso si se expresa en términos muy generales (algunos valores muy poco elaborados sobre el plan teórico), está sin embargo presente, y su validez es indiscutible: es la exigencia de una democracia económica y política «real» y no solamente «formal», es decir, de una participación efectiva de todos los ciudadanos en todos los niveles del poder (autogobierno, autogestión, socialización del poder, participación son los temas más recurrentes).

c) En general, los aspectos principales de la contestación parecen ser **ambivalentes**:

1) **visión «global»** de la realidad social: su lado positivo consiste en el esfuerzo de ir a las raíces de las situaciones, de alcanzar los resortes profundos de los mecanismos sociales, los aspectos reales del poder más allá de sus expresiones jurídico-institucionales; su lado negativo reside en la tendencia a interpretar la realidad de una manera maniqueana o por lo menos rígidamente doctrinaria, negando toda clase de positividad a la organización social existente, y a soñar una suerte de palingenesia, históricamente irrealizable, con el riesgo, por consiguiente, frente a las resistencias de lo real, de una exasperación de tipo anarquista o bien de un reflujo de tipo integracionista o incluso de un aislamiento de tipo individualista y agnóstico, riesgo que desemboca en el inmovilismo: al perseguir la revolución total se sacrifican las probabilidades de un reformismo serio;

2) **repulsa radical de la organización capitalista** (ya sea privada, ya estatal): su contenido positivo son los valores humanistas subyacentes (posición central del hombre y su carácter de fin, sacrificados por una economía que aliena al hombre y le reduce a un instrumento de la producción, que le pone en condiciones de marginalidad y subordinación socioeconómica y política); el riesgo estriba en el rechazo de toda política reformista como incapaz de reorientar la economía hacia sus verdaderos fines humanos.

con el resultado de que no cambia nada y que, quizá, se produzca una reacción conservadora;

3) tendencia a valorar el método democrático de la participación, en particular a través de la **asamblea**: hecho positivo en la medida o la exigencia de la participación madurada en las conciencias, pero peligroso si sostiene la ilusión de la asamblea como panacea de la democracia (en efecto, es irrealizable, como hecho permanente, a nivel de las empresas gigantes y de la política nacional, y es fácil de manipular y mitificar en los niveles más elementales por gentes hábiles en el arte dialéctico y en la psicología de las masas);

4) tendencia al **reencuentro, fuera de los esquemas ideológicos y de los partidos tradicionales**, con todas las fuerzas sociales nuevas, sobre la base de la actitud contestataria común y de algunos valores y objetivos muy generales: lo que es positivo aquí es el esfuerzo por desarraigar las viejas ideologías y los partidos históricamente caducos, y la búsqueda de una formación política cualitativamente nueva, que responda a los nuevos problemas de la sociedad; pero esta actitud tiende a sobrevalorar, en unas miras más doctrinarias que histórico-sociológicas, el poder hegemónico que los partidos tradicionales de la izquierda ejercen sobre las masas populares, sin la adhesión de las cuales toda perspectiva revolucionaria está destinada a ser una utopía o, si se traduce en los hechos sin su adhesión, a degenerar en el terrorismo totalitario.

II.2.—Perspectivas.

Las salidas menos verosímiles son las siguientes: 1) nacimiento y desarrollo de movimientos contra-revolucionarios en defensa del «orden», capaces de instaurar regímenes fascistas; 2) derrumbamiento radical de las estructuras socio-políticas actuales.

Hay otras salidas que parecen más probables, de entre las cuales:

a) **contestación «reabsorbida»**, en virtud de una liberalización de las estructuras existentes, dando lugar cada vez más a la participación;

b) **contestación «marginada»**, a consecuencia de un proceso de repulsa por parte del cuerpo social, del que no se ha sabido ganar adhesiones decisivas;

c) contestación que favorece el **renacimiento de la oposición**, o que opera su propia «reconversión» en movimiento de oposición institucional;

d) contestación que da origen a una **organización revolucionaria** capaz de dominio sobre las masas hoy día hegemónicas por los partidos de izquierda tradicionales.

III.—PROBLEMAS SUSCITADOS.

1) ¿Se puede aceptar, y en qué medida, la **definición de la sociedad occidental** como sociedad de bienestar (es decir, que asume el bienestar como fin y no como instrumento de liberalización), sociedad secularizada (en el sentido de que acepta todas las negaciones del marxismo concernientes a la religión y al pensamiento metafísico; al mismo tiempo que refuta los aspectos revolucionarios y mesiánicos del marxismo: presente en el espíritu burgués en el Estado puro, triunfante de sus dos adversarios tradicionales, la religión trascendente y el pensamiento revolucionario), sociedad en fin totalitaria (en el sentido de que la cultura está subordinada a la política, ésta concebida como «pacto Estado-grandes empresas»)?

2) ¿Es preciso estimar como bien fundados los análisis de varios sociólogos y politólogos que tienden a poner en evidencia la presencia activa, más allá de las fachadas jurídico-institucionales, de «fuerzas institucionalmente extranjeras al proceso de formación de la voluntad política del Estado» («**grupos de presión**») y de hecho cada vez más influyentes en la conducta de todos los agentes de la vida política? Este problema se plantea particularmente en lo que concierne a la influencia ejercida por el poder económico sobre el poder político: la oligarquía económica que se prolonga en la oligarquía política, mientras que la enorme mayoría de los ciudadanos no ejerce un poder verdadero económico y político.

3) El **carácter oligárquico del poder** en las democracias occidentales ¿puede sobrepasarse, o bien está en gran medida estructuralmente conexo a las exigencias de funcionamiento, incluso de supervivencia, de las sociedades modernas?

4) ¿Qué hay que pensar de la contestación del Estado burgués occidental en tanto que Estado «**nacional**»? ¿Se trata de la institucionalización del egoísmo nacional en contraste radical con las exigencias de una política de cooperación internacional sin la que el mundo iría hacia la catástrofe?

5) ¿Es fundada la acusación de degeneración burocrática que niega toda participación verdadera, acusación lanzada contra los partidos políticos?

6) ¿Se puede concordar en la afirmación de que el problema de fondo de las democracias modernas es el del **participacionismo** (utilización sistemática de formas de democracia directa, tales como el referéndum; descentralización administrativa muy estimulada; inserción en la mayor medida posible de la base popular en el proceso de formación de las directrices económicas o programación y en los puntos decisivos de la administración pública)?

Aspectos teológicos de la toma de posición ante el conflicto

Por FRANZ SCHUPP

El ideal del «reino de Dios» pone en tela de juicio toda pretensión de realización definitiva, liberando de este modo las capacidades humanas de invención, de imaginación, etcétera, para realizar unas posibilidades del hombre que, hasta ahora, han podido ser solamente un sueño. De esta manera, el conflicto con toda pretensión totalitaria es un elemento indispensable de la fe, que no se realiza más que en la historia de la emancipación de la libertad.

Sin ninguna duda, hubiera sido más adecuado que escribiera sobre este tema un moralista, el cual hubiera podido pronunciarse sobre la toma de posición de una ética teológica frente a diversas situaciones de conflictos sociales. Por mi parte, trataré el lado teórico y metodológico de la categoría del «conflicto», es decir, su valor epistemológico y teológico. En el contexto de la teología «clásica», no se encuentra este supuesto más que en un caso particular de la teología moral, en donde se habla de «conflicto de conciencia». Este uso revela enseguida el contexto individualista de este empleo. El cambio de nuestras perspectivas es inmediatamente evidente. Si oímos hablar de conflicto, actualmente pensamos en seguida en situaciones políticas o sociales (1). El sistema conceptual al cual se refiere la noción de conflicto es, pues, sobre todo, un sistema de referencia no teológico. Esta premisa nos conduce a la primera cuestión que debe ser tratada brevemente.

(1) La categoría de «conflicto» es reciente. Cfr., p. ej., el «Staatslexikon», Herder, Freiburg, donde ningún artículo está dedicado a esta noción.

1. LA RELACION PROBLEMÁTICA DE LA TEOLOGIA RESPECTO A LA SOCIOLOGIA Y A LA TEORIA POLITICA

En ciertos dominios teológicos se transponen los resultados de la sociología a la teología. Es un proceso que se puede observar en la antropología teológica y en la eclesiología. Tales transposiciones pueden revelar una apertura que es completamente necesaria, pero pueden también desvelar una falta considerable de rigor respecto a problemas metodológicos implicados en tales transposiciones.

Como esta dificultad concierne a un problema totalmente general de la metodología, bastará expresarlo bajo forma de tesis que conciernen a la determinación de esta relación.

1.1. No hay actualmente métodos uniformes para todos los dominios del saber

Toda tentativa de dominar a partir de un solo punto de partida metodológico todos los dominios posibles encuentra generalmente grandes resistencias. Estas resistencias vienen de la impresión de que una tal generalización de un método no está jamás en situación de integrar todas las preguntas hechas desde el interior de otro dominio dado. Es decir, una tal generalización debe eliminar necesariamente toda una serie de preguntas hechas tradicionalmente en este dominio del saber. La razón dada para esta eliminación—a saber, que el método en cuestión ha demostrado ser eficaz en otro dominio—no es *a priori* convincente. La negligencia o la eliminación de todo un campo de problemas, antiguamente considerado esencial, debe encontrar una justificación positiva. El simple hecho de que no se les puede abordar con el método introducido no lo ratifica de una manera satisfactoria. En cuanto a la noción y al método de la sociología, la discusión entre Popper y Albert por una parte, y entre Adorno y Habermas por otra, ha puesto de relieve los problemas que surgen de tal «monismo metodológico» (2). Una discusión totalmente análoga ha tenido lugar con respecto a la Historia, de la cual han sido protagonistas Hempel y Dray (3).

(2) Th. W. Adorno u. a.: *Der Positivismusstreit, in der deutschen Soziologie*, Berlin-Neuwied, 1970.

(3) Cfr. *Philosophical Analysis and History* (Ed. by W. H. Dray), New York, 1963. K. H. Popper: *Das Elend des Historizismus*, Tübingen, 1969. A. C. Danto: *Analytical philosophy of History*, Cambridge, 1968. W. Dray: *Laws and Explanation in History*, Oxford, 1966.

1.2. Los diferentes dominios científicos se reflejan bajo aspectos diferentes del entendimiento de los métodos

Este entendimiento diverso es ya evidente para los ejemplos susodichos, es decir, para la historia y la sociología (evidentemente la pluralidad de los métodos aquí empleados es todavía mucho mayor y más compleja). Pero lo que hay que señalar es que hasta en las ciencias exactas hay divergencias considerables en la reflexión sobre el método. Para darse cuenta basta recordar la oposición entre inductivismo (Carnap, Reichenbach) y el deductivismo (Popper), en orden a analizar la relación entre experiencia y teoría (4).

Se tiene la impresión de que hablar de un solo método en un dominio es una prueba de gran ingenuidad. Por otra parte, hay que estar consciente de que el hecho de esta inseguridad en las cuestiones fundamentales y metodológicas no impide progresos notables en la mayoría de las ciencias. Esto acaso indica el aspecto pragmático del conocimiento científico, que da una seguridad pragmática incluso antes de estar en condiciones de explicar la estructura teórica y lógica implicada en la actividad científica, una seguridad que permanece hasta en los casos en los cuales la reflexión sobre el método no produce resultados indiscutibles (5).

1.3. No hay teoría meta-metodológica que pueda englobar y alinear juntos los diferentes métodos

Esta constatación no se puede negar, por lo menos como descripción de la situación actualmente dada. Por encima de esto se puede dudar fuertemente de que en el futuro una tal reflexión global y unificadora sea posible. En todo caso, hoy por hoy, hay que decir que no existe un «sistema de ciencias» que tenga por función la de indicar la coordinación mutua de las proposiciones de las diversas disciplinas. Por falta de tal sistema no hay reglas generales que indiquen la manera por la cual se podrían transponer una serie de proposiciones de un dominio del saber a cualquier otro. Estas consideraciones no tienen como fin aumentar el aislamiento entre los diversos dominios del saber. Por el contrario nos damos cada vez más cuenta de que el aislamiento de las diversas ciencias entre sí y del conjunto de las ciencias en relación con la vida social y política es una fuente importante del malestar cultural y político de nuestro tiempo. Hay, pues, al menos un aspecto pragmático indiscutible que impone el diálogo interdisciplinario. Los puntos indicados previamente no tenían, por tanto, la función de

(4) Cfr., entre otras, *Readings in the Philosophy of Science* (Ed. by H. Feigl M. Brodbeck), New York, 1953. K. R. Popper: *Logik der Forschung*, Tübingen, 1969.

(5) Cfr., p. ej., H. F. Fulda: *Theoretische Erkenntnis und pragmatische Gewisheit: Hermeneutik und Dialektik*, I, Tübingen, 1970, 154-165.

impedir los contactos entre las diversas disciplinas, sino la de indicar los límites epistemológicos que existen de hecho. La experiencia teológica de siglos pasados debería hacerla más sensible aún a esta situación. No sólo no compete a la teología el hacer proposiciones que entren en el dominio de las ciencias naturales, sino que debe también cuidar de no hacer proposiciones de carácter pseudo-psicológico, pseudo-sociológico o pseudo-político (político en el sentido de «ciencia política», sea cual sea la estructura de tal ciencia). Supuesta una toma de conciencia de los límites indicados, ahora podemos pasar a una breve discusión de ciertos tópicos teológicos que emplean categorías sociológicas o políticas. En tales tópicos se encuentran también tomas de posición frente al «conflicto», categoría que pertenece a estos sistemas de referencia.

2. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA «TEOLOGIA POLITICA»

El punto de partida de la teología después de la segunda guerra mundial estuvo primero determinado por los problemas de la «secularización». Esta problemática se había impuesto tanto al pensamiento protestante como al católico (a este último un poco tardíamente) por el hecho evidente de una autonomía indiscutible de la orientación científica y técnica de nuestra época. Esta orientación reivindicaba la autonomía de sus análisis y de sus elecciones. La teoría como la práctica de esta orientación no estaban ya determinadas desde el exterior, sino en virtud de su propia dinámica. Esto planteaba el problema de la relación de esta orientación con la fe cristiana, un problema que se planteaba tanto a nivel personal como a nivel de teoría de la historia. El pensamiento teológico buscaba poner de relieve las relaciones profundas de los orígenes existentes entre la actitud científica y la fe bíblica. La cuestión era, pues, la de una interpretación de la historia de los orígenes de nuestra cultura actual, para definir a partir de esto la relación entre la fe cristiana y la cultura moderna autónoma. Pero las primeras tentativas en esta dirección ya hacían ver que esta relación no podía articularse por una simple afirmación de esta autonomía, en tanto que la noción y el contenido de esta autonomía no estuvieran totalmente libres de toda ambigüedad. Esto era ya explícito por el primer esbozo importante, es decir el de F. Gogarten. Este formulaba la ambivalencia en cuestión por la distinción entre secularización (ésta entendida como proceso legítimo), y secularismo (éste entendido como desviación ideológica de aquel proceso) (6). Si un individuo o bien un grupo pretenden poseer en una categoría particular o en un aspecto particular, la clave para la comprensión de la totalidad de lo real, esta pretensión debe ser sometida a una

(6) F. Gogarten, *Verhängnis und Hoffnung der Neuzeit* (Siebenstern 72), München, 1966, 142-148.

crítica, que reduzca esta categoría a su particularidad. En esta actividad crítica se formulaba la fe cristiana como esperanza escatológica (7). La oposición entre fe y ley sería, pues, formulada de nuevo como crítica de las ideologías, o lo que sería más o menos equivalente: la libertad como lugar de la fe no se obtiene más que por la crítica de las ideologías, es decir, por el conflicto con toda pretensión de un sistema explicativo y normativo total. El imperativo crítico estaba, pues, presente desde el comienzo de la teoría de la secularización.

2.1. Relaciones entre la fe y el grupo social

No obstante, hay que confesar que la totalidad de esta tesis se presentaba todavía bajo un aspecto individualista, a la vez teórico y existencialista. Se vuelve cada vez más patente que la libertad no se realizaba solamente a través de las decisiones personales y existencialistas, sino en el centro de un marco social y político. El paso siguiente, por lo demás perfectamente lógico, era, pues, el abordar la cuestión de las relaciones entre la fe y este marco social y político. Este marco es el lugar donde el debate sobre la posibilidad o imposibilidad de la libertad se produce de una manera muy concreta. Con esta noción de política, la idea moderna de política, que prevalece desde el «siglo de las luces», ha obtenido su lugar en la teología. Las estructuras sociales y políticas no se entienden ya por analogía con las estructuras naturales, sino como creaciones de la razón y de la libertad sociales, creaciones que se deben esbozar en función de las condiciones adecuadas a la realización de la libertad (8). Entonces, en tanto que la fe cristiana no se puede realizar más que con relación a la libertad—presente o futura—, las condiciones políticas y sociales se revelan en todo su alcance para la fe. Salta a los ojos, que esta relación realizada bajo condiciones concretas, debe convertirse en una fuente de conflictos. El principio bíblico básico, es decir el principio escatológico, implica la negación de una integración total y definitiva para el hombre, en cuanto a sus condiciones socio-históricas. El principio escatológico, concebido como motor de la busca de la libertad, se anuncia en consecuencia como máximo crítico frente a diversas situaciones históricas. Se impone entonces, evidentemente, el problema de la relación de una tal teología política con teorías sociológicas o políticas, que se ocupan de las cuestiones correspondientes. Teniendo en consideración lo que se ha dicho al principio, va de sí que la discusión de esta relación por fuerza se ha de manifestar precaria. Parece manifiesto que el problema en cuestión no es tanto el de la discusión de tesis particulares de una teoría sociológica o política, sino más bien una cuestión fundamental: la

(7) *Op. cit.*, 143.

(8) J. B. Metz: *Politische Theologie in der Diskussion: Diskussion zur politischen Theologie*, Mainz-München, 1969, 27 of.

posibilidad (al menos en ciertos casos) «de objetivizar» una teoría entera y de analizarla como tal, es decir como un complejo coherente, analizado entonces desde un punto de vista diferente en otro sistema de referencia, y en consecuencia, con otro método. En otros términos: no se trataría de un análisis desde el interior, sino de un análisis de lo exterior. Evidentemente no se excluye que este proceso se haga en relación recíproca (por ejemplo: la psicología puede analizar una cierta teoría del lenguaje desde el punto de vista psicológico e inversamente el análisis del lenguaje puede aplicarse a una cierta teoría psicológica).

Si suponemos que la teología hace esto frente a teorías políticas y sociológicas, el punto de vista debe ser la crítica de las ideologías; más claramente: el sistema de referencia será una teología de la historia entendida como la interpretación de la historia, a partir de la hipótesis teológica de que la historia es la tentativa de emancipación de la razón y de la libertad frente a estructuras alienantes.

Ahora bien, nos podemos preguntar si tal paso, es decir, un tal análisis y acaso la crítica de una teoría objetivada, es un paso legítimo, dado que el punto de vista de tal análisis difiere del de dominio original de la teoría en cuestión. Para responder a esta dificultad se podría recurrir al teorema de Göel, el cual ha demostrado que todo sistema teórico (suponiendo que esté completamente formulado y que esté libre de contradicciones) contiene (al menos) una proposición, que no se puede probar ni refutar desde dentro del sistema (9). (Las pruebas lógicas y metodológicas de que se trata en verdad de tal proposición son evidentemente bastante complejas.)

2.2. Hipótesis al margen de la crítica interna

De esta manera se podría analizar por ejemplo la «teoría del sistema» de T. Parsons (es claro que un análisis correcto sobrepasa los medios de este artículo). El punto de partida de esta teoría es la «integración» en el seno de una sociedad dada. Frente a tal punto de partida surge la sospecha de que la teoría de Parsons supone que la realidad media de la vida social es ya el estado de la razón realizada (10), una suposición que se disuelve por sí misma desde el momento que surgen los conflictos, y que conduce a prodigar una política revestida de ideología.

(9) Cfr. H. Peukert: *Zur formalen Systemtheorie und zur hermeneutischen. Problematik einer politischen Theologie*, cfr. (8), 86, 90.

(10) Cfr. K. Messelken: *Politikbegriffe der modernen Soziologie. Eine Kritik der Systemtheorie und konflikttheorie*, Köln-Opladen, 1968, 182.

La **teoría del conflicto** de R. Dahrendorf presenta un ejemplo casi opuesto. Concibe el conflicto como una realidad que no se podrá jamás eliminar, una categoría que sirve también como base para la interpretación de la historia, y para la praxis política actual. El análisis de esta categoría del conflicto plantea no obstante un problema: Dahrendorf, ¿no hace de ese concepto una categoría ontológica (11), de tal modo que todo esbozo de solución aparece desvalorizado desde el principio?

La **teoría de la racionalidad crítica** de K. R. Popper (y con algunas diferencias de H. Albert) plantea problemas bien diferentes. Los dos postulan la transposición del modelo de la racionalidad científica a los problemas de la sociedad y de la política. Tal transposición implica que debe ser posible resolver conflictos sociales y políticos de igual manera que se resuelve el conflicto entre hipótesis concurrentes en las ciencias naturales. En el caso de conflictos políticos o sociales sólo se trataría de convocar a las partes interesadas, de discutir sobre las prioridades, de formar comités de personas competentes, etc., para formular finalmente unas normas comunes de acción (12), normas que se abandonarían si esta hipótesis de acción no produce los fines proyectados. Este modelo de racionalidad, considerado adecuado para resolver conflictos sociales y políticos, se ha puesto en cuestión con todo fundamento. Frente a los conflictos sociales y políticos la definición pragmática y funcional de la verdad parece insuficiente para acciones eficaces (13). La llamada a la racionalidad está en muchas situaciones predestinada al fracaso: el hombre condicionado por circunstancias alienantes rechaza la racionalidad como medio suficiente o la rechaza enteramente concibiéndola como un medio de represión. Esto hace dudar de la posibilidad de que se alcance siempre y en todos los casos a resolver conflictos sociales y políticos de igual manera que se elimina una falsa teoría científica. La emancipación de la razón y de la libertad no se explica ni se hace con modelos sacados del progreso de las ciencias naturales. La «lógica de la historia» exige categorías diversas.

Por lo cual «la teoría crítica» de Adorno, Horkheimer y Marcuse se orienta hacia el esbozo de una teoría de la historia, con el fin de adquirir criterios para el entendimiento del proceso de la emancipación y de la praxis correspondiente. Es bien visible que estas tentativas tienen relación con diversas categorías bíblicas; una fuente explícita se encuentra particularmente en Bloch, del que no hay necesidad de subrayarse su influencia sobre la teología política. Según la «teoría crítica», la totalidad integrada no puede servir de modelo de la realidad social tal como existe. La realidad no está reconciliada. Para proyectar una reconciliación en el futuro hay que

(11) *Op. cit.*, 185.

(12) Cfr. W. Oelmüller, *Problematik der neuzeitlichen Freiheits und Aufklärungsprozesses: Kirche im Prozess der Aufklärung*, München-Mainz, 1970.

(13) *Op. cit.*, 101.

tomar la oposición y el contraste como sujetos explícitos de la reflexión (14). El contraste, la contradicción social, deben ser concebidos como elementos necesarios, no se los debe hipostasiar. Como tal, forman parte de la racionalidad.

La cuestión que, no obstante, queda sin respuesta en la «teoría crítica» es de dónde viene una posible mediación o reconciliación; cuál es, pues, la condición de posibilidad que impide concebir la diferencia, el conflicto, como realidad ontológica, que resiste a cualquier tentativa de imaginar otra sociedad (16). Con toda razón la teoría de la «teología política» y de la teología de la esperanza tomaban aquí el punto de partida de su reflexión sistemática (17), y del mismo modo la teología de la historia, que no saca inmediatamente consecuencias políticas (18). Una totalidad social concebida como antagonística no se la puede negar desde dentro de una teoría de la misma, un principio frecuentemente subrayado por Marcuse; «Las cuestiones aquí abordadas conciernen a la posibilidad real de que en la dinámica de la historia, una totalidad antagonística sea negada desde fuera de manera que se convierta en realidad la próxima etapa histórica» (19). Es aquí donde el elemento propio de la teología política puede articularse bajo el aspecto teológico. «El escándalo de la diferencia cualitativa no se encuentra en un 'más allá' propuesto por la esperanza cristiana, sino en su figura de la cruz del 'más acá' (20). Esta figura de la cruz concebida como articulación de la diferencia cualitativa se basa en el recuerdo del conflicto vivido por Jesús (21). La cruz es el símbolo concreto del conflicto, que se hace inevitable en el momento en que la experiencia de una posible libertad se encuentra frente a una realidad social, que se entiende como provista de todos los medios necesarios, es decir una sociedad—política o religiosa—que se está petrificando a sí misma. Tal sociedad que se entiende como totalidad realizada no puede ser criticada proponiendo modificaciones, sino únicamente por la negación de su carácter totalitario—lo que no es igual a la negación del conjunto de instituciones o de estructuras—. El ideal del «Reino de Dios» pone en tela de juicio toda

(14) Th. W. Adorno: **Negative Dialektik**, Frankfurt, 1966, 339.

(15) Th. W. Adorno: **Zur Logik der Sozialwissenschaften: Der Positivismusstreit in der deutschen Soziologie**, Neuwied-Berlin, 1970, 130.

(16) Cfr., desde el punto de vista filosófico, W. Oelmüller: *Op. cit.* (12), 109.

(17) Cfr. J. Montmann: **Das Prinzip Hoffnung; und die Theologie der Hoffnung**, München, 1968, 313-334. **Zur Kategorie Novum in der christlichen Theologie: Perspektiven in der Theologie**, München, 1968, 174-189.

(18) K. Rahner: **Zur Theologie der Hoffnung. Schriften zur Theologie**, VIII, Einsiedeln, 1967, 561-579. **Immanente und transzendente Vollendung der Erde**, *op. cit.*, 593-609.

W. Pannenberg: **Der Gott der Hoffnung: Schriften Zur Theologie**, VIII, Göttingen, 1967, 387-398.

(19) H. Marcuse: **Ideen zur einer kritischen theorie der Gessellschaft**, Frankfurt, 1969, 188.

(20) J. Moltmann: **Theologische Kritik der politischen Religion, Kirchen in Process der Aufklärung**.

(21) J. B. Metz: **Politische Theologie in der Diskussion** (8), 284-296.

pretensión de realización definitiva, liberando de este modo las capacidades humanas de invención, de imaginación, etc., para realizar unas posibilidades del hombre, que hasta ahora han podido ser solamente un sueño. De esta manera el conflicto con toda pretensión totalitaria es un elemento indispensable de la fe, que no se realiza más que en la historia de la emancipación de la libertad. El contraste escatológico debe articularse en la historia socio-política como principio crítico que conduce a la práctica crítica. Pero ¿puede servir de legitimación para acciones de liberación a través de la violencia?

3. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA «TEOLOGIA DE LA REVOLUCION»

Los orígenes de la «teoría política» estaban insertos en una línea de reflexión hermenéutica. Por aquí se abrió camino la reflexión sobre la libertad y la fe desde un marco individual al conjunto social y político. (Esta referencia al desarrollo hermenéutico no niega totalmente que haya también otros motivos: la situación de la Iglesia, la confrontación con la filosofía neo-marxista.) Esto explica la problemática propia de la «teoría práctica». Teniendo una teoría, habría poca seguridad en cuanto a la manera de aplicarla, en cuanto a la praxis que habría de derivar de ahí. Se podría decir simplificando las cosas que el camino de la «teología de la revolución» iba en sentido inverso. En ella lo primero no era la reflexión teórica; por el contrario: la provocación venía de la experiencia de la situación social y política, considerada insoportable.

Es significativo que esta teología haya tenido su origen en América del Sur. La praxis, la necesidad de un cambio dominaba. Se tomaba como modelo a Camilo Torres: el sacerdote que había abandonado sus funciones sacerdotales (según él, de manera transitoria, aunque la duración quedara indeterminada), el cual actuaba de acuerdo con los guerrilleros en el combate contra las tropas del gobierno, y que había muerto en esta lucha. Este modelo indica ya el problema central de la «teología de la revolución»: ¿Es la violencia un medio permitido y legítimo? Si la respuesta es sí, ¿en qué medida está permitida? ¿Es posible considerar situaciones en las cuales la violencia esté no sólo permitida, sino que sea asimismo imperativa, situaciones en las cuales no existan otros medios en un marco político y social para defender y restablecer la libertad u otros derechos fundamentales del hombre? (22).

Entonces se podría decir que el problema de la violencia o no violencia es ya una cuestión clásica de la ética social y de la teo-

(22) Cfr. D. A. Seeber: *Ist Revolution eine christliche Alternative?: Diskussion zur Theologie der Revolution*, München-Mainz, 1969, 8.

logía moral, una cuestión de la que se han dado ya respuestas a veces muy diferentes (y no hay ninguna duda de que este problema es hoy como ayer, una cuestión palpitante en estos dominios). No obstante, hay que darse cuenta del deslizamiento que ha tenido lugar en cuanto al sistema de referencia. La categoría «revolución» no se ve ya como una categoría particular, sino como un problema entre muchos otros del mismo significado. Podría decirse que ha tenido lugar una especie de «extrapolación». La categoría «revolución» (concebida como articulación de una praxis) está tomada ahora como una categoría fundamental de la antropología, así como de la teología. Más todavía: está concebida como la noción central y fundamental de la fe. El hombre se define como «el ser de la revolución permanente». Al mismo tiempo la revolución sirve como clave de la interpretación de la historia, cuyos resultados tienen la función de exigir y justificar la praxis revolucionaria actual. Un buen ejemplo en el teólogo americano L. Lehmann, para el cual la revolución se presenta como parte integrante de la actividad humanizante de Dios (23).

En este contexto la fórmula de «la acción de Dios en la historia» aflora muchas veces. La provocación que se vuelve casi exclusiva se formula, por ejemplo, en la frase de R. Shaull: «no hay más que un camino para asumir la responsabilidad requerida, es la revolución, aunque ocurra del otro lado» (24). Como C. Torres, otros sacerdotes católicos o pastores protestantes se encontraban cada vez más empujados hacia una situación marginal frente a la sociedad pública y eclesiástica. La oposición se volvió manifiesta. Se desarrollaba, por consiguiente, una conciencia de minorías, a la que eran totalmente sensibles. Querían sacar en su reflexión un provecho para una forma más auténtica de fe, en tanto que esta conciencia de minorías hacía encontrar de nuevo la tensión escatológica que había caracterizado a la comunidad cristiana primitiva (25). De esta manera la conciencia de minorías servía a la vez como razón de exigencia (como estímulo) y como contenido de la legitimación teológica. Todo grupo que se aparte del marco y orden social que existe y que está reconocido como tal tiene necesidad de una legitimación teórica mucho más fuerte que la del grupo que está en el poder (26). La «teología de la revolución» encontraba esta justificación teológica en el término de la «comuna del éxodo» (27). Esta noción bíblica debería traducirse a un lenguaje más abstracto con la noción de la negación crítica, de la

(23) Cfr. R. Shaull: *Revolution im Theologischen Perspektive: Theologie der Revolution* (Ed. T. Rendtorff, H. E. Tödt), Frankfurt, 1968, 126.

(24) *Cit.*, 119.

(25) T. Rendtorff: *Der Aufbau einer revolutionären Theologie. Eine Strukturanalyse*, op. cit., 58.

(26) *Op. cit.*, 56.

(27) Cfr. Chr. Walter: *Christenheit in Angriff. Zur Theologie der Revolution*. Gütersloh, 1969, 33-43.

«La noción de la comuna del éxodo» se encuentra también en el capítulo V de la *Teología de la Esperanza*, de Motmann.

crítica radical. Uno de estos teólogos (Chr. Walter) formula esta negación en la frase siguiente: «pues lo nuevo que aquí es exigido, no puede por más que descalificar lo viejo existente».

«La esperanza en la sociedad nueva, una esperanza que libera la imaginación creadora, evoca por otro lado el principio de la negación. Este principio dirige la crítica existente en tanto que el futuro no se puede representar más que por la imaginación social irracional» (28). Estos esbozos de una teoría teológica de la praxis revolucionaria hacen ver también los puntos débiles de esta teoría. La objetivación y la absolutización de una categoría—a saber de la noción de revolución—hace sospechoso de ideología (29). No se pueden cerrar los ojos ante el peligro de que esta teología justifique la praxis revolucionaria misma. La noción de «negación crítica» parece que se puede aplicar a todo, salvo a la teoría y a la praxis revolucionaria misma. Me parece muy claro que hay en la «teología de la revolución» un elemento no crítico. Esto salta a los ojos en el análisis del empleo de la expresión de «la acción de Dios en la historia». Esta fórmula, pronunciada con no poco énfasis, pretende que la acción de Dios en la historia está concentrada de una manera particular en los acontecimientos de tipo revolucionario.

La idea de una tal acción identificable de Dios, es decir, la identificación de ciertas realidades históricas particulares con la acción de Dios, es premoderna y se sitúa antes de la Ilustración (30). Al menos en este punto la idea de política sacada de la Ilustración, no se mantiene ya. Se ha dicho a justo título que la «teología de la revolución» no está lejos de una ortodoxia intransigente y no crítica, aunque se trate de una ortodoxia izquierdista (31). Posee una actitud no crítica con relación al uso de la Biblia y a ciertas expresiones bíblicas, y tan visible como una tendencia al irracionalismo. La «reserva escatológica» y «la negación crítica», concebidas como categorías de una teología de la historia, dejan todavía un campo de reflexión muy vasto. No obstante, para avanzar en esta dirección, se debe enunciar como suposición indiscutible que el hombre, sobre todo el hombre en su fe, es responsable de sus acciones, y no hay posibilidad de retirarse de esta responsabilidad por la idea de una «acción de Dios en la historia» identificable por algún principio teológico. Toda situación de conflicto es ambigua, está abierta a soluciones muy diversas. La decisión que tomar no se puede simplificar teológicamente en su ambigüedad permanente. En todo caso, la reflexión teológica no se puede dispensar del análisis racional. No se puede utilizar ninguna argumentación como coartada para un tal análisis.

{28} Chr. Walther: *Op. cit.* (27), 27.

{29} Seeber: *Op. cit.* (22), 13.

{30} Cfr. Rendtorff: *Op. cit.* (25), 70.

{31} *Op. cit.*, 74.

El factor de inseguridad que queda en todo análisis, como en todo esbozo de solución, no se puede eliminar por la fe o por la teología, si éstas no quieren volver a cumplir de nuevo una función de calmantes, lo que sería la perversión de su función auténtica de motor, aun cuando no pudieran facilitar siempre soluciones concretas. El elemento de la negación crítica, elemento indispensable de la fe y de la reflexión teológica, que se destaca justamente a partir de situaciones de conflicto socio-históricas, no puede ni debe ser objetivado. La categoría de la negación es un principio, no es un objeto, ni siquiera un objeto de una «historia de la salvación». Por lo cual, la teología como tal no puede dar a ningún análisis de un conflicto concreto, ni a ninguna solución propuesta para el mismo, una justificación que trascienda su valor racional.

Conclusiones sobre "La Sociedad Conflictiva" *

SEMINARIO 1.—EL DERECHO, ¿FORMA DE LIBERACION O DE REPRESION?

1. **La pregunta.**—Puesto que la pregunta formulada encierra demasiadas ambigüedades—la palabra Derecho abarca todo un complejo de conceptos—, el seminario ha preferido la siguiente formulación: «¿El sistema jurídico de una sociedad es una forma de liberación o de represión?»

Sistema jurídico = conjunto de normas jurídicas que sirven para organizar la sociedad: las relaciones entre grupos, entre individuos, así como entre grupos e individuos.

Prescindamos también, para el caso, del problema de las relaciones existentes entre las normas del sistema jurídico y la moral, la justicia, etc... Recordemos también, de paso que la organización social no es sólo el resultado del sistema jurídico: la actividad económica, la animación social, también tienen sus leyes.

Sin embargo, como el Derecho positivo sirve a cierta sociedad, la actitud positivista de muchos juristas impide, a menudo, que se plantee el problema de apreciar esta sociedad: se considera entonces el Derecho como una forma vacía, lo que no contribuye a su prestigio. La perspectiva formalista e, incluso, «fijista» del positivismo jurídico no puede satisfacer al espíritu.

2. **Una impugnación del sistema jurídico** se desarrolla a dos niveles.

1.º Impugnación de principio en cuanto a la organización social por cualquier sistema jurídico. Se considera a esta organización de por sí nociva. Dicen que impide la espontaneidad de los individuos y grupos; prohíbe, incluso, que se vivan los valores con autenticidad.

2.º Impugnación de los sistemas jurídicos tales como son.

Esta crítica comprende varios aspectos:

* De acuerdo con la nota nuestra anterior, recogemos aquí algunas conclusiones de varios grupos de estudio dentro del congreso de Gallarate, al que también en la misma nota aludimos. (N. de la R.)

LA SOCIEDAD CONFLICTIVA

- retraso frecuente con respecto a la evolución de la sociedad;
- el hecho de haber sido elaborada por una minoría que pretende adelantar la conciencia social mayoritaria (v. g., abolición de la pena de muerte, monogamia en África, de tradición polígama, etc.);
- ineptitud para hacerse cargo de las nuevas realidades;
- rigidez respecto a casos particulares;
- excesiva complejidad, que genera la perplejidad e incompreensión del hombre de la calle.

3. **Estas impugnaciones entrañan numerosas contradicciones**, que reflejan las contradicciones de la sociedad moderna y subrayan la casi imposibilidad para cualquier sistema jurídico de funcionar, de responder a la complejidad de las cosas de modo que no resulte rígido; de organizar la evolución sin violentar demasiado a la mayoría ni hundirse tampoco en la apatía y el conservatismo social.

4. **El Derecho es un circuito ininterrumpido entre la ley y el hecho.**—Circuito que, por otra parte, puede funcionar en sentido regresivo si una situación social se degrada.

El legislador y, más aún, el juez dan una solución a los conflictos a partir de un análisis real de estos conflictos e intereses subyacentes. Y es a menudo, después que se ha establecido la solución, cuando se trata de justificarla jurídicamente. Ahora bien, con frecuencia, el personal judicial, por su formación, se preocupa poco de llevar a cabo a fondo y adecuadamente el análisis de la realidad social. Este defecto es responsable del juridicismo que sitúa el Derecho en un plano puramente formal. En cuanto a la justificación jurídica «a posteriori» de las decisiones tomadas, aunque pueda incurrir también en el formalismo, es, sin embargo, esencial para evitar la arbitrariedad subjetiva de un individuo o de una categoría de individuos, que hayan de emitir una decisión: la motivación jurídica de las decisiones ofrece una justificación objetivada que permite un control social y hace posible, de este modo, una participación de la sociedad en su organización jurídica.

Si esta organización es compleja, es porque la sociedad es cada vez menos sencilla y que el Derecho no puede, sin injusticia y, por tanto, sin negarse a sí mismo, dar contestaciones generales y uniformes. El recurso a los expertos y a una informática jurídica se impone cada vez más. La proliferación de las leyes no resulta tanto de un prurito legislativo como de una demanda diversificada procedente de elementos cada vez más variados que componen las sociedades modernas, subrayando también el carácter dinámico de la actividad jurídica.

5. **Todo sistema jurídico tiene por objeto estabilizar las relaciones** para permitir el intercambio sin demasiadas frustraciones; y, a este nivel, no puede ser demasiado estricto, salvo en prohibir a los hombres la satisfacción de la conquista obtenida, incluso a la fuerza. Efectivamente, esta estabilización es relativa al intercambio, cuyo carácter dinámico no puede ser eliminado; el intercambio opera, a cada instante, la puesta en tela de juicio del «statu quo» anterior. La estabilización es la condición misma para que un movimiento sea orientado y sensato, no loco. Un sistema jurídico no puede, pues, nunca ser estático; pero una estabilización siempre renovada es esencialmente necesaria para cualquier progreso.

6. **La coacción** que el Derecho representa para el poder salvaje—toda organización entraña un aspecto de coacción—es necesaria para la libertad. Y también se pone en tela de juicio el matrimonio, lugar privilegiado para descubrir experimentalmente que la coacción del otro es condición positiva para la plenitud de personas en la misma aventura. El Derecho y la autoridad sólo tienen sentido si se sobrepasa el libre albedrío, puesto que la libertad no se reduce sólo a la elección.

7. **La vida del Derecho** es operar en la práctica un arbitraje entre fuerzas conflictivas e incluso antagonistas, sin poder conceder a cada uno todo lo que pide.

8. El Derecho tiene por objeto la organización social. El cristianismo ha sido el que impuso la idea de que toda organización social supone favorecer el desarrollo de las personas. Y la tesis marxista de que el Derecho tiene una función pedagógica tiene una fuente pauliniana.

9. **Las ideas modernas** sobre la evolución y la conciencia social que se tiene de las mismas disipa la utopía de un Derecho fijado una vez para siempre, cuyas disposiciones regularían definitivamente las relaciones sociales y conducirían de nuevo a una edad de oro situada en el pasado. Y la impugnación radical de la organización jurídica es otra utopía, la de una sociedad sin coacción. Tal concepto o bien rechaza cualquier opresión («hippies») y cualquier derecho; o bien concibe una legalidad formal sin relación con la justicia (marxismo). Se sueña entonces con una sociedad no histórica, contradiciendo el ser del hombre—un ser que evoluciona en las sociedades en marcha.

SEMINARIO 2.—CONFLICTOS ENTRE INSTITUCIONES POLITICAS Y MOVIMIENTOS DE IMPUGNACION.

1. **Objeto de la discusión.**—La impugnación propiamente política, de oposición conflictiva abierta a las instituciones, y fuera de los medios institucionales de oposición (por tanto, excluyendo, salvo para comparación, la impugnación no conflictiva, que tiende a crear una subcultura al margen de la sociedad («hippies», p. ej.).

2. Formas de la impugnación.

— Muy diversas.

— En los países del Este, toma la forma de una desafición, de una falta de interés, de una resistencia pasiva, con algunos casos de rebelión abierta (salvo en la URSS, a causa de las condiciones de vida universitaria).

— En Occidente, gran variedad: escasa impugnación en Suiza (quizá a causa de la existencia de cauces institucionales de impugnación de las leyes), impugnación actualmente con ritmo aminorado y limitada en Alemania; impugnación, sobre todo, en la esfera política en España; impugnación radical, muy fragmentada en pequeñísimos grupos, y bajo influencias combinadas cristianas y marxistas, en Francia e Italia.

— En todos los casos existe un nivel fundamental de impugnación, detrás de las formas y objetivos limitados de las acciones de impugnación: la

LA SOCIEDAD CONFLICTIVA

denuncia de cierto número de absurdos, de contradicciones, hipocresías del sistema social que, a pesar de sus afirmaciones, tiende a privar al hombre de su libertad, de su responsabilidad real en la organización de su vida, avasallándolo a las coacciones de la producción, al mantenimiento del sistema que funciona sin meta, etc.

(Nota: Estas motivaciones profundas no siempre son conscientes, ni explícitas.)

3. **Causas de la aparición, hoy, de esta impugnación.**—Además de la causa señalada en el informe de L. Beirnaert, los siguientes factores:

- Aspiraciones y necesidades más ricas, tensiones más fuertes, posibilidades de elección y decisión más grandes en los jóvenes.
- La experiencia de un contraste mayor, más escandaloso, entre, las pretensiones de las ideologías dominantes, por una parte, y las posibilidades de realizaciones que confiere el progreso moderno, y la situación hecha realmente al hombre, por otra.

4. Ensayo de valoración.

Elementos negativos:

- A nivel del comportamiento y la psicología de los participantes, motivaciones ambiguas, una incapacidad de aceptar las frustraciones y las coacciones inevitables de la vida social, una huida de las responsabilidades (por lo menos, en algunos), etc.
- A nivel de su ideología, irrealismo de sus programas y críticas; insistencia casi exclusiva en la crítica, y ausencia de programas positivos; exageración de sus críticas, que son a menudo globales: rechazan la totalidad del sistema, ignoran la complejidad de la vida moderna, rehusan el análisis por la utopía.
- A nivel de sus métodos, carácter destructor de los medios que emplean a menudo.
- A nivel de las posibles consecuencias de su acción: totalitarismo (de su propio movimiento); reacción de defensa conservadora por parte de la masa, de movimientos extremistas opuestos y del Gobierno (lo cual puede comprometer las reformas necesarias).

Elementos positivos:

- Actúan como reveladores de problemas; la impugnación se refiere, además, a menudo a realidades sociales, de las cuales todo el mundo está más o menos cansado, pero sin decirlo.
- Denuncian excesos y deformaciones del sistema social, que son a menudo reales, por lo menos en el estado de tendencias (falsificación de la democracia por la oligarquía o la tecnocracia, manipulación de la información o la publicidad, avasallamiento por la producción, etc.).
- Recuerdan valores humanos fundamentales (libertad, autonomía, comunidad, creatividad, participación, igualdad, etc.), de los cuales se admite

a menudo con demasiada facilidad, como una evidencia que forman la base del sistema social.

- Invitan u obligan así a la sociedad a cambiar, adaptar sus estructuras e instituciones al ritmo requerido por la evolución rápida de los valores, modos de vida, aspiraciones, etc.

5. Conclusiones: Actitudes que adoptar frente a estos movimientos de impugnación.

- Primero, ser «buenos lectores» de la situación, reconocer y poner en evidencia los valores reales (implícitos o explícitos) contenidos en sus utopías y críticas, analizar las situaciones que denuncian para comprobar los excesos o la exactitud de sus críticas, analizar también su propio movimiento, los límites y los riesgos de su programa, su método; dedicarse a limitar las consecuencias perjudiciales de su acción (las reacciones y los excesos de su propia acción).
- Ser nosotros mismos la «conciencia crítica», que la sociedad necesita, denunciando excesos e injusticias, oponiéndonos a los mismos con el valor necesario si fuera necesario.
- Ayudar en el cambio, en la adaptación de las instituciones, por la participación en la elaboración de programas positivos, reformas profundas, empleando métodos ... que puedan desbaratar los de ellos.

SEMINARIO 3.—CONFLICTOS DE VALORES EN UNA SOCIEDAD ECONOMIFICADA.

1. El cambio que vivimos en nuestras sociedades occidentales conduce a un cambio en los puntos de referencia, en los puntos de partida, en los valores fundamentales.

De ahí la ambigüedad en la presentación de estos valores tradicionales (antes aceptados pacíficamente por todos y que ahora, por el contrario, llegan a ser obsoletos) y el origen de conflictos (entre la jerarquía de valores pasada y la venidera, que hay que «inventar», que a menudo sólo puede señalarse negativamente; conflictos entre las estructuras pasadas, portadoras de valores superados y en resistencia contra cualquier mutación, y las estructuras nacientes).

2. Este cambio mayor (umbral cualitativo) que vivimos podría interpretarse como el paso de una economía de penuria (de subsistencia) a una economía de abundancia (de consumo). Se pasa de la pobreza a la posibilidad de elección. Surgen, sucesivamente, nuevas necesidades (de supervivencia o primarias, psicológicas, de prestigio, de autorrealización, de participación, de libertad real); la concepción, el papel y la posición de la autoridad y el Estado cambian (peso relativo de lo privado-público; de un orden que se impone a una autoridad como función al servicio de un proyecto colectivo); el trabajo cambia de significado (de una dura necesidad—la faena—a una prestación funcional, incluso un servicio comunitario, a medida que se camina hacia una sociedad de ocio).

3. Estos cambios se «precipitan» (aceleran y universalizan) por los medios de comunicación (efecto de imitación o demostración).

Se subraya también que a menudo la modificación de **normas** (de comportamiento exterior) ocultan una evolución en la escala de **valores** (fundamentales e interiores).

4. En las sociedades orientadas y planificadas se vive además una crisis de valores no confesada (divorcio de hecho entre los valores oficiales que no cambian en su formulación y los auténticos valores vividos por la gente e impuestos en la práctica a la autoridad).

5. En este contexto se ha preguntado cuál es el impacto de este cambio mayor sobre los valores religiosos, y si estos valores pueden aún desempeñar un papel en la nueva sociedad que está naciendo.

En la penuria existía la coacción: los valores materiales se imponían; ahora hay que elegir. En esta situación, alguien ve una condición privilegiada para la recuperación de los auténticos valores religiosos (la trascendencia, la **kenosis** en Cristo, lo gratuito en el amor fraternal, son dimensiones estructurales constitutivas del hombre) so pena de la autodestrucción, personal y colectiva. Hoy cada vez más y para una creciente parte de hombres, se plantea la necesidad de esta elección radical y personal. Se adquiere la experiencia masiva e intensa de la insuficiencia y del vacío creado por los valores económicos y materiales e, incluso, sociológicos y culturales ateos (se está obligado a pasar del nivel del «tener» al del «ser», incluso del «superser»). Naturalmente, este modelo de vida debe proponerse, no imponerse, y, sobre todo, para ser eficaz, debe vivirse, ante todo, realmente por los que lo proponen; debe, por fin, concretarse no sólo en una **metanoia** personal, sino también en una modificación de estructuras (de ahí la necesidad de competencia técnica, económica, sociológica, psicológica, pedagógica). Otros son más escépticos en cuanto a la «ocasión histórica» que se presentará a los valores religiosos, en profunda crisis en nuestras sociedades cada vez más secularizadas. Se subraya la necesidad de nuevas formulaciones de estos valores y la indeterminación (y por eso el pluralismo) en cuanto a soluciones contingentes y a casos concretos de estos mismos valores.

6. En cuanto al método (técnica, instrumentos) para seguir y promover estos cambios (esta busca e invención de nuevas estructuras y valores estimulantes), se está de acuerdo en un diálogo, una discusión, una democracia, una participación cada vez más amplia y a todos los niveles (Estado, región, barrio, fábrica, parroquia, obra apostólica).

Pero, en conjunto, se subraya que las experiencias prácticas son hasta ahora más bien decepcionantes: la autogestión es a menudo sólo un nombre; la democracia asambleística, una demagogia de líderes de masas; se tropieza con una pasividad y una negación de hecho de la participación y toma de responsabilidad.

De ahí la necesidad de crear las condiciones para esta «democracia ampliada» con una formación tendente a desarrollar las capacidades de iniciativa, elección, inventiva, creatividad personal para las «formas nuevas».

SEMINARIO 4.—LOS CONFLICTOS DE INTERES ENTRE PAISES RICOS Y PAISES POBRES.

I.—Campos en los que se manifiestan los conflictos:

1) Ideológicos.

- 2) Culturales.
- 3) Económicos.
- 4) Políticos.
- 5) Tecnológicos.

II.—Modos que pueden acusar estos conflictos:

- 1) Conflictos a largo plazo y a corto plazo.
- 2) Diferencias entre las situaciones jurídicas y las situaciones reales.
- 3) Desigualdades económicas en el interior de los distintos países.
- 4) Conflictos entre los valores mismos en el interior de los distintos países (¿se pone primero el acento en la libertad, independencia, riqueza o justicia?).
- 5) Conflictos entre los países pobres y las clases pobres de los países ricos (campesinos, industrias de escaso nivel tecnológico).

III.—Formas de ayuda prestada por los países desarrollados.

Esta ayuda es actualmente demasiado escasa; hay que tener en cuenta que un incremento de esta ayuda sólo tiene una influencia muy pequeña en el incremento de la renta nacional de los países desarrollados. Sin embargo, hay que actuar para eliminar los inconvenientes que este incremento de la ayuda puede tener sobre ciertas clases de los países desarrollados.

IV.—¿Hay que desarrollar estos conflictos o intentar atenuarlos?

- 1) Estos conflictos existen; mucha gente no quiere verlos, ni ver sus razones.
- 2) Es preciso que las opiniones públicas de los países desarrollados comprendan que estos conflictos son más importantes que los conflictos en el interior de su propio país.
- 3) Ciertos conflictos sólo pueden ser resueltos por la violencia; pero ésta sólo puede justificarse si, habida cuenta de los males inherentes al uso de la violencia, se tiene la certeza de obtener resultados adecuados.

V.—¿Qué debe hacer la Iglesia? ¿Qué debemos hacer en la Iglesia?

- 1) Debe primero ayudar a tener conciencia de las situaciones de injusticia; tiene el deber de no ocultar nada de estas injusticias.
- 2) Debe invitar a los cristianos a la acción.
- 3) Debe contribuir a que los conflictos sean menos salvajes.

Hacia una convergencia entre la empresa capitalista y la colectivista

Por PEDRO URIARTE *

En la empresa capitalista, los directivos, desde una perspectiva inicialmente identificada con el máximo beneficio, se abren lenta y todavía remisamente hacia la comunidad. En la empresa socialista, los directivos, y con ellos los trabajadores, desde una perspectiva inicialmente identificada con los intereses de la sociedad, están ya siendo movidos por el resorte técnico del beneficio.

Se discute si el sistema capitalista y el sistema marxista son convergentes. Desde la perspectiva técnico-económica parece que lo son. Desde la perspectiva ideológica, tanto marxista como liberal, se rechaza la convergencia.

Personalmente, tras penetrar en los mecanismos técnico-económicos y tras desvelar lo que las ideologías tienen de racionalización—en el sentido psicológico de mecanismo de autodefensa—, me inclino a esperar una convergencia psico-sociológica de los sistemas. Esta conclusión, largamente elaborada, tiene su confirmación en la realidad y dinamismo del hombre, cuya maduración consiste en la autorrealización en la comunidad. Por tanto, entre dos límites: el del puro individualismo egoísta predominante en el sistema capitalista y el del colectivismo masificador predominante en el sistema marxista (1).

Dentro de los sistemas económicos, las unidades básicas son las empresas. De ellas también podemos preguntar: las estructuras de las empresas ¿evolucionan en dichos sistemas? ¿Cuál es la dirección de dicha evolución en caso de que se esté produciendo? ¿Esas direcciones son convergentes?

* Profesor en el Instituto de Ciencias Sociales. Universidad de Deusto, Bilbao.

(1) Pedro Uriarte: **El hombre en los sistemas económicos**. Bilbao, 1969. Mensajero.

«Octogesima adveniens»: **En busca de la tercera vía entre marxismo y liberalismo**. «Fomento Social», julio-septiembre 1971, núm. 100, págs. 255-267.

LA EMPRESA EN EL SISTEMA CAPITALISTA

En el sistema capitalista no hay plan central. Las empresas son autónomas en sus decisiones. Es legítimo buscar el beneficio en un mercado competitivo sin tener en cuenta los aspectos sociales. Los trabajadores se incorporan a la empresa mediante un contrato laboral. Percibirán un salario, pero no participarán en la gestión de la empresa ni en sus resultados (2).

Nos interesa seguir la evolución de la empresa situada en este contexto sistemático. En dicha evolución nos fijaremos lo que ocurre

- dentro de la empresa,
- en las relaciones de la empresa con la sociedad.

Respecto de lo que ocurre en las relaciones interiores de la empresa seguiremos el hilo del ordenamiento jurídico positivo, en la estimación de que los textos legales son como los indicadores que recogen y fijan la evolución, unas veces adelantándose y otras veces retrasándose a la realidad.

Respecto de las relaciones de la empresa con la sociedad, la argumentación será hecha a partir de las motivaciones psico-sociológicas de los directivos y de la existencia de los planes de desarrollo.

Dentro de la empresa: En España

En una primera fase, el Derecho español, al fundar el Derecho Mercantil en los actos de comercio, más que en la empresa se fijó en el comerciante, en el empresario.

En una segunda fase, los juristas, a partir de la intuición de que el empresario presupone la empresa y de que la empresa presupone el empresario, han recurrido a diversas figuras para unificar el contenido de empresa: patrimonio como persona jurídica, **universitas facti o iuris**, actividad dinámica del empresario o actividad terminal, conjunto organizado de actividades, de bienes y de relaciones de hecho (3).

Estas indecisiones sobre el concepto de empresa, tanto al nivel de la reflexión jurídica como al de algunos textos del ordenamiento positivo, radican en que la teorización de la empresa está monopolizada por un Derecho Mercantil preocupado por el problema del tráfico jurídico.

Pero la empresa es algo más que un objeto de tráfico. De hecho inciden en ella otros derechos, como el Administrativo, el Fiscal y el Laboral. Teóricamente, por tanto, habría que unificarlos en su complementariedad para constituir entre todos un Derecho que abarque a la empresa en su totalidad empresarial, patrimonial, organizativa y psico-sociológica.

(2) G. N. Halm: **Sistemas económicos**. Madrid, 1964. Rialp, págs. 54-74.

(3) J. Garrigues: **Curso de Derecho Mercantil**. Madrid, 1968, tomo I, páginas 4-24, 142-179, 259-279.

Ahora bien, tal cual existen hoy los diversos derechos, ¿es posible llegar a un ordenamiento positivo unificador, se entiende, unificador en armonía? (4).

Reduzcamos la reflexión al Derecho Mercantil relativo a la Sociedad Anónima, empresa prototipo del sistema capitalista, y al Derecho Laboral.

La S. A. es una sociedad de capitales. El socio-empresario en cuanto persona desaparece para ser asumido por el número de acciones que aporta a la sociedad. Y con este carácter despersonalizado se presenta ante los factores de producción: capital y trabajo. El precio de ambos factores estará regido por la ley de la oferta y de la demanda.

El contrato de trabajo, como instrumento que provoca el nacimiento de unas relaciones que se actualizarán en la empresa, es también instrumento que origina.

- una lucha económica entre el empresario y el trabajador que ofrece su actividad;
- una lucha de poder, porque esa actividad será realizada bajo la dependencia del empresario.

La regulación de esas luchas o, en expresión más suave, de las relaciones económicas valorativas del trabajo y de las relaciones sociales de dominio y de dependencia que surgen entre el empresario y el trabajador será encomendada al Derecho del Trabajo.

Y entonces, en la entidad productiva y psico-sociológica que es la empresa inciden dos derechos, el de los capitalistas, ligados a la sociedad anónima por un contrato de sociedad, y el de los trabajadores, ligados a ella en virtud de un contrato de trabajo.

Ahora bien, esos Derechos, que habría que integrar en el Derecho de la Empresa, en cierto grado son antagónicos, porque el uno defiende al capitalista, mientras que el otro trata de proteger a los trabajadores (5).

En esta lucha antagónica se puede decir que los capitalistas en un comienzo tienen todos los derechos. Pero los trabajadores van lentamente suavizando las aristas de un contrato que, en su puridad, hacía del beneficio y de la gestión unos derechos exclusivos de los propietarios del capital.

Veamos cómo se han dado en el ordenamiento jurídico algunos de estos pasos, con los que se quiere alcanzar las metas propuestas el año 1938 por el Fuero del Trabajo. Este definiría a la empresa como «unidad productiva» que «ordenará los elementos que la integran en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común» (6). Y a continuación señalará: «El jefe de la empresa asumirá por sí la dirección de la misma, siendo responsable de ella ante el Estado» (7).

(4) J. Garrigues: **La empresa desde el punto de vista jurídico**. En «Economía Financiera Española», núm. 24, 1968.

(5) A. M. Guilarte: **Manual de Derecho del Trabajo**. Valladolid, 1960. Ed. Lex Nova, pág. 104-108.

(6) Ap. VIII, art. 2.

(7) Ap. VIII, art. 3.

Ahora bien, dado que la empresa continúa siendo capitalista, el jefe de la empresa será el capitalista. A él le corresponde mandar y fijar la manera de distribuir los beneficios. Ante los posibles abusos, se ve la necesidad de proteger al trabajador. Por ello, sin ironía se puede hablar del Fuero del Trabajo como Fuero de las limitaciones del derecho del capitalista.

Su derecho a mandar sufrirá una primera limitación con la creación de los enlaces sindicales en 1950.

El año 1953, con diez años de retraso a la fecha prevista por el decreto de 1947, se publicará el Reglamento de los Jurados de Empresa. Este organismo no representa un sistema de auténtica cogestión, sino de vigilancia por una parte y de colaboración por otra (8). A pesar de ello, sus funciones implican una serie de actividades y relaciones que superan la simple contractualidad.

El año 1958 se promulga la ley de Convenios Colectivos. Con éstos se pretende que empresarios y trabajadores acuerden establecer condiciones más ventajosas a las que obliga la relación laboral.

No hay duda de que el decreto de los Jurados de Empresa y la ley de Convenios Colectivos son creadores de múltiples cauces de información y de redes relacionales. Pero no es menos cierto que una organización como la empresa, aparentemente contractual pero realmente antagónica, aun con estos cauces y redes no merece llamarse unidad productiva.

Un último paso en la línea integradora lo dará la ley de 1962, estableciendo la participación del personal en la administración de las empresas, participación todavía más legal que práctica. Pero ahí está.

De la despersonalización inicial, del individualismo inicial, de la separación inicial de capitalistas y trabajadores, y permaneciendo todavía todos ellos, el ordenamiento jurídico va lentamente avanzando hacia una personalización, hacia la aceptación de los grupos, hacia la formación de una comunidad de personas. Todavía no se ha llegado a esto último. Pero hoy se está más cerca de ella que cuando se promulgó en 1882 el Código de Comercio. De la despersonalización se avanza hacia una personalización, del individualismo se avanza al reconocimiento de dos grupos formados por los trabajadores y por los accionistas-empresarios, de una separación intergrupala se avanza hacia una unidad de todos en una unidad productiva y en una comunidad de personas.

Este avance lento y progresivo al nivel de la gestión no va acompañado de un parecido avance en lo relativo a la participación en los resultados de la empresa.

La ley de Contrato de Trabajo permite que la retribución del trabajador pueda consistir en la participación en los beneficios, pero esta participación comportaría una participación en las pérdidas (9). Y ello supone en realidad, más que un contrato de trabajo, un contrato de sociedad. Precisamente la inexistencia de la comunidad de éxitos y de riesgos diferencia al contrato de trabajo de contrato de sociedad (10). Pero entonces tampoco puede esperarse que la empresa constituya una auténtica unidad de producción.

(8) G. Bayón y E. P. Botija: **Manual del Derecho del Trabajo**. Madrid, 1958-59, págs. 432-437.

(9) Arts. 37, 44, 45.

(10) E. P. Botija: **El Contrato de Trabajo**. Madrid, 1945, Instituto de Estudios Políticos, págs. 141-158.

Lo que no hace la ley de Contrato de Trabajo lo harán numerosas Reglamentaciones de Trabajo. Pero, en realidad, bajo el nombre de «participación en los beneficios» lo que hay es una simple retribución complementaria del salario (11).

Un paso más en la línea integrativa de los trabajadores en la empresa podría darse con su participación en el capital de la empresa. Pero dentro del ordenamiento positivo no está previsto el régimen de accionariado obrero, ni tampoco legalmente está impuesto un modo de participación del trabajador en la propiedad empresarial.

Por ello, la directriz del Fuero de Trabajo sobre la participación en los beneficios por parte de los trabajadores, surgida como conclusión lógica de la concepción unitaria de la empresa, continúa siendo un proyecto programático, cuando pudo esperarse que fuese un proyecto normativo (12).

Estas lentitudes y las contradicciones inherentes a un sistema que pretende integrar a los trabajadores en una empresa, en la S. A., que, por su propia constitución, es una sociedad de capitales, son sin duda las que han hecho que en el programa del II Plan de Desarrollo se incluya «la reforma de la empresa con objeto de adecuar sus estructuras a los principios de nuestras leyes fundamentales y de acuerdo con las necesidades del desarrollo socio-económico» (13).

Una futura ley queda, por tanto, en perspectiva (14).

En otros países capitalistas

Este ordenamiento jurídico español relativo a la estructura de la empresa:

- proyecto ambicioso, humanista y comunitario, dominado por lo productivo-económico;
- punto de partida deshumanizado e individualista, con la consecuente inviabilidad de realizar el proyecto a partir de las premisas iniciales;
- conatos lentos de integración;

conviene situarlo en el contexto de la estructura de la empresa y de su evolución en otros países capitalistas.

Si nos centramos en lo relativo a la gestión, y reduciendo el campo de observación a los países del Mercado Común, se descubre:

- una evolución progresiva de la postura reivindicativa de los «núcleos» holandeses y de los delegados de personal belgas y franceses, hacia una postura de mayor cooperación de la delegación obrera de Luxem-

(11) José Lledó: **La participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas**. Madrid, 1949, Ministerio de Trabajo.

(12) I. Serrano: **El Fuero del Trabajo**. Valladolid, 1939, pág. 317.

(13) Art. 12.1., nosotros habríamos añadido: «y de acuerdo, además, al desarrollo psico-sociológico de los hombres que contribuyen al desarrollo económico».

(14) Sobre este punto, puede leerse el número monográfico de «Fomento Social», abril-junio 1969, núm. 94.

burgo, de los comités mixtos italianos, de los consejos de empresa holandeses, de los consejos de empresa belgas, de los comités de empresa franceses, de los consejos de vigilancia alemanes;

- una evolución desde una tenencia exclusiva de poder hasta una participación de consulta, code liberación y más excepcionalmente de codecisión (15).

No se ha llegado a la cooperación. Existe todavía un espíritu de reivindicación. No se ha llegado a la codecisión, pero sí a la consulta y hasta a la code liberación.

La **Commission des communautés européennes** presentó el 30 de junio al Consejo del Mercado Común una **Proposition d'un statut des Sociétés Anonymes Européennes**, en la que claramente se orienta por la línea de la participación de los trabajadores en determinadas decisiones de la empresa (16).

Entre el mantenimiento del poder exclusivamente en manos de los capitalistas y la actitud puramente reivindicativa hay un campo amplio para las ideas, las luchas, las escaramuzas, los compromisos. Pues bien, el ordenamiento jurídico de las empresas en muchos países—a pesar de situaciones confusas entretejidas de estímulos y frenos (17)—se orienta—como ocurría con el ordenamiento español—hacia una participación en el poder y hacia un espíritu de colaboración que si continúa hacia adelante puede acabar en dar la primacía en la empresa a los hombres, a todos los hombres, a toda la comunidad que en ella colabora.

Si nos fijamos ahora en lo relativo a la participación en los resultados de la empresa—independientemente de algunos movimientos voluntarios, como el **Council of Profit Sharing Industries** americano (18)—, se puede afirmar que los pasos que se van dando en los ordenamientos positivos de los países capitalistas son escasos, como lo fueron también los dados por el español. Este último, como en lo relativo a la participación de la gestión, es un caso más en todo el conjunto.

Las empresas en sus relaciones con la sociedad

Escasa es la participación en los beneficios. Más avanzada va la participación en la gestión. Hay, dentro de la empresa, una cierta apertura a la socialización, pero sin abandonar el individualismo.

Enfrentada ahora la empresa con la problemática de toda la sociedad, ¿cuál es su postura?

Puntos de referencia de una evolución socializante podrán ser:

(15) W. Garcin: **Cogestion et participation dans les entreprises des pays du Marché Commun**. Paris, 1968, Editions Jupiter.

(16) **Commission des communautés européennes. Proposition d'un Statut des sociétés anonymes européennes**. Bruxelles, 1970, págs. 7, 81-115.

(17) Ch. de Hogton (editor): **The Company**. Londres, 1970, George Allen and Unwin. Passim.

(18) B. L. Metzger: **Profit Sharing in Perspective**. Evanston, 1966. Profit Sharing Research Foundation.

- la preocupación de los directivos de las empresas por tratar de armonizar sus intereses individuales con los intereses colectivos;
- la aceptación de un plan central, que, en representación de toda la comunidad cívica, se preocupa más directamente de los intereses colectivos.

Legalmente se considera legítimo el que la sociedad anónima busque su propio interés. Sin embargo, en la práctica comienza a abandonarse la idea de que el objetivo de la empresa tenga que ser tradicionalmente atribuido al empresario capitalista: el máximo beneficio. Ni parece que los actuales empresarios-directivos lo estén buscando.

Lo que no está zanjado es cuál de los objetivos de la empresa: la obtención de beneficios, el crecimiento de la empresa, el crecimiento económico de la nación, el progreso social, la creación de puestos de trabajo, etc..., haya de ser prioritario en caso de conflicto (19).

Muchos son los factores que influyen en la evolución:

- el institucional: separación entre la propiedad y el poder. El poder real pasa a los tecnócratas, y el Consejo de Administración tiende a convertirse en Consejo de vigilancia;
- el psico-sociológico: estos nuevos empresarios-directivos no están identificados con el capital y tienen otros intereses, entre los cuales el prestigio ante la sociedad no es el menor;
- el económico: la complejidad de los negocios ha obligado a las grandes empresas a trazar modelos y planes de acción a medio plazo. La racionalización técnica y organizativa se prolonga con la racionalización comercial. Y esta racionalización, cuyo objetivo es en cierto grado una planificación, se convierte en acto político (20).

Esta realidad enfrenta a los empresarios con el interés colectivo y al Estado con el interés de los individuos que ha de respetar el interés colectivo.

Por otro lado, por otras múltiples razones, numerosos Estados de los países capitalistas, sobre todo desde la II guerra mundial, ya no se contentan con eliminar los obstáculos o con frenar los posibles abusos de los individuos y de las empresas privadas, sino que, sin ahogarles la autonomía y la libertad, tratan de programar desde la perspectiva de la comunidad y de los intereses colectivos la actividad económica de la nación y, consecuentemente, de las empresas.

El proceso planificador lo inicia Francia en 1947, seguida de Noruega y Japón; de Bélgica, en 1962; de Italia, Inglaterra y España, 1964. En Holanda

(19) Ch. de Hogton: *Ibidem*, págs. 69-97, 283-319.

Para Inglaterra, se puede ver K. D. George: *Industrial Organization*. Londres, 1971; George Allen and Unwin, págs. 99-113.

Para EE. UU., véase H. B. Maynard (editor): *Manual de alta dirección*. Barcelona, 1967, Editorial Reverté, Passim, pero especialmente págs. 1200-1265.

(20) J. K. Galbraith: *El Nuevo Estado Industrial*, Barcelona, 1968, Ariel.

A. Touraine: *Rationalité et Politique dans l'entreprise*. En «L'Entreprise et l'économie du XXème siècle», editado por F. Bloch-Lainé y F. Perroux, Paris, 1966, Presses Universitaires.

y Suecia, las previsiones y orientaciones se van institucionalizando en 1966. Y, por nada que se analice, se descubren unas planificaciones implícitas en Alemania Federal y en EE. UU. (21).

Esta realidad planificadora, llámese plan, programa, prospectiva, proyecto, previsión, manifiesta la necesidad que se experimenta de una coordinación entre la acción de los órganos centrales que toman las decisiones político-económicas desde la perspectiva de los intereses de la comunidad y las iniciativas de los múltiples agentes socio-económicos, entre los que destaca la empresa.

Dada, sin embargo, la autonomía de la empresa y el predominio del juego del mercado, todavía lo individual es más fuerte que lo comunitario. Las empresas se abren a lo comunitario, pero sin abandonar el individualismo. La atención central es predominantemente egocéntrica, al estar enfocada hacia los intereses individuales, pero comienza a despuntar una atención periférica—no siempre con la suficiente valencia motivacional—, dirigida hacia los intereses comunes.

Tenemos así, que tanto en lo relativo a la problemática interior: capitalistas y trabajadores, como en la problemática exterior: empresa y sociedad,

- el punto de partida de la empresa era el de una entidad económica e individualista, creada para la obtención del máximo beneficio;
- el punto donde estamos es el de la empresa que, sin haber dejado de ser económica e individualista, se abre hacia una personalización y socialización interior y hacia una socialización exterior, al empezar a tener en cuenta los intereses de la comunidad;
- el punto de llegada, ¿cuál será?

LA EMPRESA EN EL SISTEMA COLECTIVISTA

En el sistema colectivista hay un plan central, orientado a los intereses de la sociedad. No existe el mercado. Las empresas son un eslabón más del plan: no buscan beneficios y carecen de autonomía. El director estará asignado por el Estado (22).

Nos interesa seguir la evolución de la empresa situada en este contexto sistemático colectivista.

Dado que el punto de arranque del que parte la evolución está situado en el otro extremo del de la empresa capitalista, no será extraño que la evolución la analicemos en un proceso inverso;

- plan y mercado;
- plan y empresa;
- empresa y trabajadores.

(21) J. Vergeot: *Les plans dans le Monde*. Paris, 1970, Editions France-Empire.

Con objeto de reducir la inflación e incrementar el empleo, R. Nixon acaba de crear un Consejo de control de los salarios y de los precios. *Time*, octubre 18, 1971, págs. 18-25.

(22) G. N. Halm: *Ibidem*, págs. 291-313.

Sin desprestigiar a los diversos países que todavía están en la primera fase de la revolución socialista, tales como China o Cuba, preferimos centrarnos en los que están en la fase constructiva del socialismo. Entre éstos todavía—en estas páginas—reducimos el campo de reflexión a Rusia, puesto que es el prototipo.

Plan y mercado

La política económica rusa, desde el triunfo de la revolución, 1917, hasta la muerte de Stalin, 1953, tuvo una evolución zigzagueante:

- capitalismo de Estado: junto a las nacionalizaciones subsiste la iniciativa privada;
- comunismo de guerra: fuerte colectivización y anulación del mercado;
- nueva política económica: un paso hacia atrás en favor de la privatización de la agricultura y apertura del mercado;
- colectivización total y puesta en marcha de los planes quinquenales totalmente centralizados (23).

Todos estos cambios van justificados política o ideológicamente, y no faltan economistas soviéticos que los avalan o refuerzan con sus teorías (24).

Al margen de las discusiones entre los economistas soviéticos, el polaco O. Lange defenderá por los años 1930 el socialismo de mercado. El distingue:

- una primera época en la que es necesaria la gestión y la distribución administrativa;
- una segunda época en la que la planificación se reduce a ser directivo-activa y deja la primacía a los medios económicos, a saber, al establecimiento en las empresas de sistemas de incentivos que inducen a la gente a hacer exactamente las cosas que el plan exige: el plan se aprovecharía del carácter automático de las reacciones de la gente a incentivos dados.

En esta segunda época es indispensable una contabilidad correcta de costos y de beneficios, y para ello es preciso montar un sistema correcto de precios (25).

Estas ideas no son del agrado de muchos comunistas. Después de la muerte de Stalin, no les agrada a los viejos stalinistas, opuestos a cualquier forma

(23) Ch. Bettelheim: **L'économie soviétique**. En «Traité d'économie politique», G. Pirou, editor, París, 1950, recueil Sirey, págs. 3-30.

(24) H. Chambre: **Le marxisme en Union Soviétique**. París, 1955, Editions du Seuil, págs. 357-453.

(25) O. Lange (editor): **Problemas de Economía Política del Socialismo**. México, 1965, Fondo de Cultura Económica, págs. 7-59.

de revisionismo, y no encuentran eco en los econométricos, los cuales opinan que los cálculos matemáticos y las computadoras proporcionan mejores soluciones que las del mercado.

Sin embargo, esas ideas cunden en Polonia, en Rusia, en Checoslovaquia, en Hungría (26).

Y de las ideas pasan a la práctica.

Permanecerá la propiedad social de los medios de producción, y el plan central se contentará con señalar las proporciones básicas y la dirección del desarrollo macrosocial relativo a la distribución de la renta nacional en inversiones y en bienes de consumo, a la división del consumo en privado y social, a las inversiones y al equilibrio financiero. Las demás actividades económicas —las de nivel microeconómico— quedarán reguladas por las fuerzas del mercado.

En los países socialistas existen normalmente tres tipos de mercado: bienes de consumo, dinero e internacional. Pero no faltan, aun en Rusia, quienes deseen la existencia de un cuarto: el de los medios de producción (27).

Los primeros pasos hacia esta descentralización fueron dados en Rusia en 1957, con la creación de los 106 sovnarjoes o Consejos económicos regionales. Luego, en 1958, desaparecen del campo los Servicios de Máquinas y Tractores, puesto que éstos podrán ser adquiridos por los koljoes. La gran reforma tendrá lugar en 1965.

Manteniendo una fuerte centralización, la planificación se abre hacia una descentralización de la actividad económica en la que caben las decisiones autónomas de las empresas y la existencia de un cierto mercado. Tras la centralización total establecida por Stalin, se inicia la fase del socialismo de mercado: continúa el predominio de lo colectivo, pero hay una apertura hacia el individualismo. Evolución plenamente inversa a la que veíamos en el sistema capitalista: el individualismo de los consumidores y de las empresas pasaba a estar orientado por el colectivismo de los planes de desarrollo.

El plan y la empresa

La empresa está situada entre el plan y el mercado. Y en ese campo goza de cierta autonomía. Ahora bien, ¿hacia el logro de qué objetivos se orientará esta autonomía?

Ideológica e institucionalmente, la empresa continúa al servicio de la sociedad. El plan, aun cuando se haya flexibilizado, impone a las empresas un cuadro

(26) W. Brus: **Socialist Production and the law of value**. En «International Economic Papers. 1957, núm. 7, págs. 125-144.

E. Liberman y otros: **Plan y beneficio en la economía soviética**. Barcelona, 1968, Ariel.

Ota Sik: **Plan and Market under Socialism**. Praga, 1967. Academy of Sciences. I. Friss: **Political Economy of Socialism in the making**. En «For the progress of marxist economics». Editado por la Hungarian Academy of Sciences Institute of Economics. Budapest, 1967, págs. 9-24.

(27) J. Wilczynski: **The Economics of Socialism**. Londres, 1970. George Allen and Unwin, págs. 33-46.

de acción, con el que se tiene garantizado el objetivo institucional: servir a la sociedad. A este nivel, el objetivo de la empresa colectivista es opuesto al de la empresa capitalista, que busca el interés individual.

Asegurado el objetivo institucional: ¿cuál es el objetivo psico-sociológico de los directivos rusos?

En la empresa capitalista vemos que, desde una perspectiva inicialmente identificada con el máximo beneficio, los directivos se abrían lenta y todavía remisamente hacia la comunidad. En la empresa socialista, desde una perspectiva inicialmente identificada con los intereses de la sociedad, los directivos, y con ellos los trabajadores, van a ser movidos por el beneficio.

Siempre había existido el beneficio en los países socialistas, pero su función era más bien contabilizadora. Siempre ha habido incentivos materiales. Pero se había llegado a la conclusión de la conveniencia de un criterio verdaderamente económico y global que sintetizara a los demás. El crecimiento, la utilidad, la calidad y la eficiencia de la producción estarían asegurados con la maximación del beneficio de la empresa. Y ese beneficio, que refleja la situación positiva o negativa de la empresa, se convierte en incentivo de la actividad laboral, en razón a su conexión casual con las retribuciones.

Ya había dicho V. S. Nemchinov, en las discusiones previas a la reforma de 1965: «Hoy se hace acuciante la necesidad de una reforma de la planificación. El plan debe estar rigurosamente conectado con el principio del interés material. La dirección de la economía debe basarse en una coordinación justa de la planificación con el incentivo material, principios esenciales ambos de la economía socialista» (28).

En definitiva tenemos que, dentro de unas limitaciones institucionales: la propiedad de los medios de producción y la planificación centralizada, se da paso hacia el egocentrismo de los individuos excitado por la apetencia de los beneficios, hacia el individualismo de los hombres que trabajan en la empresa colectivista.

La empresa y el personal

En la reflexión sobre la empresa socialista—sobre la empresa rusa—vamos descubriendo que a partir de un extremo opuesto, el colectivismo, se está dando la evolución inversa a la que se da en el capitalismo:

- un plan centralizado sin dejar de fijarse en las preferencias comunitarias se abre a las necesidades y preferencias de los individuos;
- una empresa que, dejando a los planificadores el cuidado de proponer los objetivos macroeconómicos y macrosociales, actúa movida por unos incentivos materiales egocéntricos.

Está así situada la empresa socialista con relación a la comunidad total. Ahora tenemos que analizar lo que ocurre dentro de la empresa en lo relativo a la participación en los resultados y a la participación en la gestión.

(28) V. S. Nemchinov: **Objetivo planificado e incentivo material**. En Ev. Liberman y otros: «Plan y beneficio en la economía soviética». Barcelona, 1968, Ed. Ariel, pág. 42.

Los trabajadores rusos—y los de los países socialistas europeos bajo el influjo ruso—participan en los resultados. Su retribución está compuesta

- de un salario, cuya fijación está centralizada y depende de la división que se haga de la renta nacional entre las inversiones y el consumo, y de éste entre el público y el privado.

En el Congreso XXIV del partido ruso, marzo-abril 1971, L. Brejnev indicó que se iba a consentir un esfuerzo prioritario en favor del consumo y del bienestar;

- de una prima, que, si antes era función del rendimiento físico medido por la cantidad de piezas, ahora es función del beneficio.

Una parte del beneficio pasa al Estado. El beneficio neto se descompone en diversos fondos de tipo social y en el fondo de incentivos materiales. Este fondo se distribuye a mano entre el personal en función del salario-base, pero teniendo también en cuenta las horas trabajadas y el grado de disciplina observado.

La distribución individual que se les hace a los trabajadores está situada, por tanto, en todo un contexto colectivo. Como las primas antes ya existían, la reforma actual ha hecho del beneficio un incentivo más atrayente, porque si antes aquéllas llegaban a consistir en un 5 por 100 del salario, ahora llegan a ser alrededor de un 33 por 100.

A pesar del proceso individualista que este incentivo hace vislumbrar, la integración de los trabajadores en los resultados de la empresa es mayor que la que veíamos en las empresas capitalistas.

Donde la integración es menor es en la participación.

En Rusia, tras una primera experiencia, en 1917, de control y de gestión obrera, la dirección de las empresas se hizo unipersonal. La persona del director, nombrada estatalmente, respondía de su gestión sólo ante el Estado.

El partido y los sindicatos ejercen ciertas actividades de vigilancia. En 1958 se constituyeron las Comisiones permanentes para la producción, con la misión de discutir—pero sin llegar a codecidir—los planes de la empresa, la organización de la producción, del trabajo, de los salarios y de las normas técnicas. En 1962 fue sustituida por los Comités de producción: sus miembros participan en los debates relativos a los planes, en el control de su ejecución, en la fijación de las normas de trabajo, y los directores han de rendirles cuenta y solicitar su consentimiento para algunas cuestiones importantes de la producción (29).

En el Congreso XXIV del partido, L. Brejnev se inclinará por una mayor participación de los trabajadores en la gestión de las empresas. Recientemente, sin embargo, acaba de aparecer una fuerte corriente defendiendo el control y dirección de la economía por los miembros del partido (30).

(29) H. Chambre: *L'Union Soviétique*. Paris, 1966. R. Pichon et R. Durand-Auzias, págs. 184-204.

En otros países socialistas no acaban de cuajar los consejos obreros. Confróntese A. Babeau: *Los consejos obreros en Polonia*. Barcelona, 1968, Editorial Nova Terra.

(30) A. Jacob: *Un débat sur le rôle du parti dans l'économie*. En «Le Monde», 17-18 de octubre 1971.

¿HACIA UNA CONVERGENCIA?

Desde la perspectiva psico-sociológica:

- la empresa capitalista evoluciona a partir de su individualismo hacia una socialización;
- la empresa colectivista, a la inversa, evoluciona a partir de su colectivismo hacia un individualismo.

Ninguno de los dos extremos han sido abandonados por ninguno de los sistemas, y, al estar tan alejados, los puntos más avanzados de la evolución apenas si todavía se aproximan. Pero la dirección de la evolución es hacia la convergencia.

Al margen de interpretaciones ideológicas y sin negar la influencia de otros factores técnico-económicos, pero teniendo en cuenta que son los hombres los sujetos activos de la evolución:

- la evolución de la empresa capitalista nos hace pensar que los hombres no son seres individualistas que puedan mantenerse al margen de las aspiraciones de los demás hombres; y, en consecuencia, al sentirse inadaptados dentro de la empresa individualista provocan la transformación socializante;
- la evolución de la empresa colectivista nos hace pensar que el hombre no es un ser colectivo integrable por identidad en un grupo; y, en consecuencia, al sentirse inadaptado dentro de la empresa colectivista, provoca la transformación individualista.

Por todo ello, psico-sociológicamente no parece que la empresa capitalista acabe convirtiéndose en una empresa colectiva, ni tampoco parece que la empresa colectivista acabe convirtiéndose en una empresa capitalista. Sin que la una sea absorbida por la otra, posiblemente se encuentren en una empresa basada:

- en unos individuos que se han abierto a la socialización,
- en una comunidad que se ha abierto a la individualización.

La empresa del futuro, hacia la que evolucionan ambos tipos de empresa, tendría unos supuestos psico-sociológicos distintos del individualismo y del colectivismo: unos hombres que saliendo de su egoísmo se abren a una comunidad que no los masifica, porque los miembros tienen campo en ella para su autorrealización.

Ahora bien, este supuesto psico-sociológico nos llevaría a concebir a la empresa como una comunidad de personas que participarían en la gestión y en la actividad económica realizada en simbiosis por el trabajo y el capital, así como en los resultados. Y con ello no sólo quedarían alterados los supuestos psico-sociológicos en los que se basan las empresas capitalistas y colectivistas, sino también la misma concepción de la empresa.

¿Por qué, así como en los demás aspectos la dirección de la evolución tiende a una convergencia, todavía lejana, sin embargo en lo relativo a la participación la evolución, cuando se da, es paralela?

P. URIARTE

Tanto capitalistas como Estado colectivista creen legitimar su autoridad en la propiedad privada o colectiva del capital o de los medios de producción. Y esa creencia supone que para ellos la empresa son ese capital y esos medios de producción.

Esta es la encrucijada ante la que se encuentra la empresa del futuro: ser sociedad de capitales o de bienes de producción que subordina e instrumentaliza a unos hombres, o ser una comunidad de personas que se autorrealizan utilizando el capital y el dinamismo laboral al servicio de sí mismos y de todos los demás hombres.

Instrumentación legal del liderazgo carismático de Franco

Por FERNANDO PRIETO, S. J. *

I. LA APARICION DEL CARISMA

En un pequeño trabajo que devino clásico dentro del Derecho Político español contemporáneo, Javier Conde identificaba las características especiales de la jefatura de Franco con la descripción de los rasgos propios del líder carismático que muchos años antes había descrito Max Weber en su obra **Economía y sociedad**. De alguna manera, este pequeño trabajo de Javier Conde (**Contribución a la doctrina del caudillaje**, 1942) llegó a ser doctrina oficiosa del Régimen cuando fue reeditado como pórtico de un libro que llevaba el significativo título de **El rostro de España** (Editora Nacional, Madrid, 1945). Podemos tomar este trabajo y sus conclusiones como punto de partida, porque lo que Conde no hizo en aquel momento es preguntarse por el reflejo legal que la doctrina del caudillaje carismático de Franco había alcanzado en el ordenamiento jurídico español.

Claro está que este mismo planteamiento significa un cierto recorte en los alcances de una doctrina y de una realidad pura del liderazgo carismático. Efectivamente, el carisma es lo opuesto a la regla «la letra mata, el espíritu vivifica». La regla sirve para lo cotidiano, lo normal; mientras que el carisma es, por esencia, lo extraordinario, lo irregular. Pero no olvidemos que el puro liderazgo carismático no tiene cabida en una sociedad moderna donde las estructuras económicas imponen siempre la racionalidad. Hecha esta salvedad y admitido que hoy día incluso el carisma tiene que casarse con la ley, la pregunta que nos hemos hecho tiene perfecto sentido y puede y merece ser contestada.

El origen: un decreto de la Junta de Defensa Nacional

El liderazgo carismático tiene, necesariamente, como marco de sus posibilidades una situación de crisis. Precisamente porque no valen ya las normas,

* Licenciado en Ciencias Políticas.

sean las tradicionales, sean las racionales, hay que acudir a la persona. Ambos aspectos están claramente reflejados en el decreto 138 de 29 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional. En el preámbulo se hace descripción de la situación excepcional, y en el articulado se designa la persona que puede resolverla. Ahora bien, una lectura detenida del decreto deja entender bien claro que, aunque se apunta la idea del liderazgo carismático, sin embargo, se mantiene la tendencia a la constitución de una dictadura clásica, es decir, comisoría (1). Así, el decreto es ambiguo.

En el preámbulo se habla de vida normalizada en la zona nacional, lo cual postularía, lógicamente, una estructura política normal. Se define la necesidad de un poder individualizado con vistas a la dirección de la guerra y a la fundación de un nuevo Estado. Hay un rasgo que es típico del liderazgo carismático, y es la indicación de la «asistencia fervorosa de la nación»: frente al concepto liberal en que la nación es soberana y decide, aquí la nación parece que solamente va a confirmar, a reconocer.

De todos modos, en ese decreto queda configurado un poder individualizado, que no es lo mismo que poder personalizado. Este último es el que se ejerce dentro de las normas legales y que hace notar la importancia de la persona del líder en la política, mientras que el poder individualizado es poder sobre las normas. En el artículo primero del decreto que comentamos, se le entregan a Franco todos los poderes del nuevo Estado, ese nuevo Estado que hay que establecer, como dice el preámbulo. Es decir, estamos ante un caso claro de poder individualizado: será el individuo quien diga lo que es el Poder.

Cualidades del carisma

La razón fundamental por la cual se manifiesta el fenómeno del liderazgo carismático es que el líder posee el carisma, es decir, la cualidad especial que le hace distinguirse de los demás. ¿Cuál es el carisma de Franco? Javier Conde dejaba bien claro en su trabajo que se trata del carisma de la ejemplaridad en la **encarnación de los valores de la comunidad**. Es la persona que de una manera totalmente extraordinaria está realizando en su vida el conjunto de valores que deben orientar la vida de la nación española. Este es exactamente el fundamento alegado en la definición que del caudillaje de Franco se hace en los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de 4 de agosto de 1937, nuevamente promulgados el 31 de julio de 1939. Dicen en su artículo 47:

«El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S., Supremo Caudillo del Movimiento, personifica todos los valores y todos los honores del mismo...»

Y en su discurso ante las Cortes españolas el 15 de julio de 1943, el señor Ibáñez Martín, al presentar el dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de Ley de Ordenación Universitaria, decía:

«Ello quiere decir que el profesor sienta la inquietud de la hora presente y que, como servidor de la cátedra, lleve siempre en el alma el espíritu de España, que encarna el Caudillo» («Boletín Oficial de las Cortes, núm. 16, pág. 171).

(1) Cfr. Fernández-Carvajal: **La Constitución Española**. Madrid, 1969, pág. 81.

El mismo Javier Conde nos indicaba que precisamente por esta cercanía a los valores de la comunidad que posee Franco, el Caudillo goza de una iluminación excepcional para comprender los caminos de España y para iluminar a los españoles. Si esta cualidad no se afirma simplemente como una coyuntura psicológica, sino como algo permanente en la persona, entonces es bastante fácil deducir que el carisma del Caudillo se extiende también, con las restricciones de rigor, a la **infalibilidad política**. Y, efectivamente, es así; ha sido el mismo Franco quien ha querido que quedara de modo indirecto constancia de esta cualidad.

Primero, en los Estatutos de Falange, ya citados, en el artículo 49 se dice:

«Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo, único que puede determinar las modalidades de circunstancia, ritmo y tiempo para dar eterna presencia al Ausente, a los forjadores y continuadores de la tradición Española y a todos aquellos que han caído por la gloria de España.»

Lo cual supone, a nuestro entender, el privilegio de la infalibilidad, porque de lo contrario sería un precepto completamente irracional. Si el Caudillo es el único capacitado para interpretar la doctrina del Movimiento, quiere decir que posee una seguridad especial, porque, de lo contrario, tendríamos la posibilidad de que el único intérprete pudiera guiar al Movimiento por caminos equivocados.

Esta misma cualidad de infalibilidad aparece con toda brillantez en la proclamación de los Principios del Movimiento como permanentes e inmutables. La misma forma exterior ya indica que el Caudillo es consciente de su especial situación carismática, puesto que tiene cierta reminiscencia con las fórmulas de las proclamaciones dogmáticas del Sumo Pontífice. Ahora bien, prescindiendo de la forma y yendo al fondo mismo de la proclamación, creo que es evidente que hay que admitir el ejercicio de la infalibilidad política en esta ley de Principios, a menos que queramos caer en el voluntarismo irracional. Porque la única razón para afirmar que una formulación ideológica es permanente e inalterable es que corresponde a la esencia misma de la cosa formulada; luego estos principios corresponden a la esencia misma de los valores de la nación española. El hecho de su verdad es el único y más que suficiente fundamento del hecho de su permanencia.

Consecuencia de esta situación extraordinaria del Caudillo es su **irresponsabilidad política**. El Caudillo es sólo responsable ante Dios y ante la Historia. La primera es una responsabilidad de tipo religioso, y la segunda, una responsabilidad completamente analógica, que casi no merece el nombre de responsabilidad, porque la Historia no hace más que enjuiciar, lo cual también lo hacemos nosotros actualmente.

Estas son las cualidades más interesantes en que se despliega el carisma del caudillaje de Franco. Dentro de esta misma línea, la teoría del liderazgo carismático ha señalado otro rasgo, muy típico, que sirve para caracterizarlo, y es el del **nombramiento de sus colaboradores**. Señala Max Weber que en este tipo de liderazgo, los colaboradores o el séquito no accede a su posición a través de una carrera, sino por vocación del Jefe. Esto queda bien claro a lo largo de todo el Régimen, si bien con más nitidez en sus comienzos, por lo que a continuación diremos de la rutinización del carisma. Dejemos a un lado el nombramiento de los miembros del Gobierno que, como es norma en todos los países, son llamados por su Presidente. Vayamos a los cuerpos especialmente políticos. En concreto el Consejo Nacional del Movimiento.

En el decreto de unificación de 19 de abril de 1937, se dice que la mitad de los miembros de la Junta Política serán nombrados por el Caudillo, y la otra mitad, por el Consejo Nacional. En los Estatutos de 1939 se ha precisado más el papel del Caudillo en el nombramiento, puesto que la mitad son nombrados directamente por el Caudillo, y la otra mitad los propone el Caudillo al Consejo Nacional para que éste los nombre (art. 31).

En los Estatutos de 1939, la composición del Consejo Nacional es toda de nombramiento directo del Caudillo, o indirecto, bien por ser cargos nombrados por el Secretario General—que está nombrado por el Caudillo—o bien por haber desempeñado algunos cargos de designación directa (arts. 34 y 35).

Este ha sido fundamentalmente el procedimiento de selección de los miembros del Consejo Nacional hasta que llega la ley Orgánica del Estado. En dicha ley se produce un cambio muy notable en la composición del Consejo, puesto que ahora los consejeros van a ser elegidos en su mayoría, si bien en elecciones de tercero y cuarto grado. Pero el principio de la vocación se mantiene en los cuarenta consejeros que ha nombrado el Caudillo directamente. Y es un rasgo típico del carisma del caudillaje, porque precisamente esa posibilidad ya no se le atribuye al sucesor.

Con esto entramos en el último rasgo del liderazgo carismático que queremos reseñar en este trabajo: la **designación del sucesor**. Es un problema especialmente delicado. Según Max Weber, hay diversos procedimientos, pero los dos que parecen más encajados con la teoría y práctica de este tipo de liderazgo es el de la designación por el Jefe o el de la designación por un grupo restringido del séquito del Jefe. Exactamente esto es lo que ha quedado formalizado en el artículo sexto y artículo octavo de la ley de Sucesión. Haciendo esta advertencia respecto del artículo octavo, en el que se regula la designación del sucesor por los colaboradores del líder: que cuando se dio la ley de Sucesión, el Consejo del Reino que en ella se configuraba era mucho menos electivo que en la actual.

II. LA RUTINIZACION DEL CARISMA

Ya indicaba Max Weber que el problema del liderazgo carismático es el de su permanencia, en cuanto que la cotidianaización ataca los cimientos mismos de la situación que da origen al líder carismático. El Caudillo ha ido dejando cada vez más en la lejanía todas las resonancias heroicas y guerreras de su caudillaje para entregarse a la ordenación de la vida cotidiana de la comunidad. Y esto tiene su primer reflejo en el campo de la economía y en el de la burocracia, pero también en el campo de la política. Ya hemos señalado el paso que significa la nueva composición del Consejo Nacional. Se podrían buscar otros muchos ejemplos de esta transición pausada de una situación carismática a una situación racional. Pero lo que interesa destacar es que, aunque el tránsito existe, sin embargo no se ha completado, seguimos viviendo en estructuras políticas correspondientes al caudillaje. Esto se refleja especialmente en el fenómeno de la guarda celosa del poder del Caudillo en toda su integridad. Es más, asistimos al caso en que, cuando el Caudillo ha enajenado alguna parcela de su poder para traspasarla a otros órganos de poder no individualizados, al poco tiempo—un año, tres años...—ha rescatado esa parcela de poder.

La custodia del Poder

El primer paso hacia una organización burocrática a fondo del Estado español, es decir, no carismática, se da con la ley de 30 de enero de 1938. En su artículo 17, después de hacer la proclamación de que el poder legislativo corresponde al Caudillo, como manifestación de los poderes que le otorgó la Junta de Defensa Nacional, se dice:

«Las disposiciones y resoluciones del Jefe del Estado, previa deliberación del Gobierno y a propuesta del Ministro del ramo, adoptarán la forma de leyes...»

Era un principio de limitación de la facultad legislativa del Caudillo. Limitación que va a ser suprimida, un año más tarde, en la ley de 8 de agosto de 1939, artículo séptimo:

«Correspondiendo al Jefe del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general..., sus disposiciones y resoluciones, adopten la forma de leyes o de decretos, podrán dictarse, aunque no vayan precedidas de la deliberación del Consejo de Ministros, cuando razones de urgencia así lo aconsejen...»

La creación de las Cortes españolas también supuso un principio de limitación de los poderes del Caudillo, porque, aunque las Cortes se configuraban como un instrumento asesor en la elaboración de las leyes, con todo, en su artículo 13 se establecía el control de los decretos-leyes:

«En caso de guerra o por razones de urgencia, el Gobierno podrá regular mediante decreto-ley las materias enunciadas en los artículos 10 y 12. Acto continuo a la promulgación del decreto-ley, se dará cuenta del mismo a las Cortes para su estudio y elevación a ley con las propuestas de modificación que, en su caso, se estimen necesarias.»

Pero pasan tres años y llegamos a la ley de 9 de marzo de 1946, dictada en uso de las prerrogativas especiales del Jefe del Estado. Y es curioso que en el preámbulo de esa ley se les dice a las Cortes que se va a modificar la ley de Cortes precisamente para hacerla más democrática, dando entrada a un representante por cada Diputación provincial, pero no se les dice nada de la importantísima modificación que se hace al artículo 13 suprimiendo el final del texto anterior desde «para...». A partir de aquel día y hora, por decisión del Caudillo, las Cortes sólo pueden enterarse de que el Gobierno ha dado algún decreto-ley.

Otro ejemplo interesante de la guarda celosa de los poderes lo encontramos en el artículo sexto de la Ley de Sucesión. Ya hicimos antes indicación del problema de la sucesión en el liderazgo carismático, pero aquí lo que interesa es fijar que el Caudillo puede revocar el nombramiento (exactamente dice que puede proponer a las Cortes la revocación). Y lo mismo hay que indicar en su caso de los consejeros nacionales vitalicios nombrados por el Caudillo. Al hablar del cese de los consejeros nacionales, en el artículo 27, III de la ley Orgánica del Estado, no se menciona como causa de cese en este grupo de consejeros la destitución por el Caudillo, pero si se lee el artículo 22, se dice claramente que estos cuarenta consejeros adquirirán el carácter de permanentes «al cumplirse las previsiones sucesorias», luego no antes.

Finalmente se debe reseñar en este punto la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica del Estado en virtud de la cual sigue teniendo el Caudillo la facultad legislativa. Y es curioso que cuando los enterados hablaban ya de una especie de **desuetudo** en el uso de esta facultad, precisamente en menos de un año el Caudillo haya hecho uso cuatro veces de la misma. Este uso inesperado habrá sorprendido a los enterados, pero incluso ha sido desconocido por otros que deberían estar enterados y así encontramos una anécdota curiosa en el «Boletín Oficial de las Cortes», núm. 1906; en su página 26.722, dice el señor Luaces respecto de estas facultades

Que el Jefe del Estado, con un buen sentido de autolimitación, no ha empleado desde hace muchísimos años.

Pues bien, se pasa a la página anterior, 26.721, y encontramos el texto de un decreto-ley dictado precisamente

«En virtud de las atribuciones que me concede la disposición transitoria primera, II, de la Ley Orgánica del Estado...».

Plebiscito y carisma

La última indicación, con la que voy a terminar este esquema de trabajo, es la referente a otro aspecto de la rutinización del carisma. Max Weber señala que el paso más obvio es el del liderazgo carismático al cesarismo plebiscitario. El sociólogo alemán opina que en ese paso todavía no se reconoce al pueblo como fuente de legitimación, pero ya se le tiene en cuenta. El instrumento sería el plebiscito, tal y como está clásicamente configurado por la doctrina del Derecho político francés. Plebiscito que es fundamentalmente instrumento de adhesión, de corroboración, no de discusión. Pues bien, en el caso del Régimen español hemos tenido dos referéndum que en algunos aspectos podrían tal vez interpretarse dentro de este esquema.

Respecto del referéndum de 1947, dijo el Caudillo en su discurso a las Cortes españolas del 22 de noviembre de 1966:

«Los españoles me confirmaron los poderes que me habían sido confiados de diez años antes... Dando el cuerpo electoral su plena adhesión a lo hecho en España a lo largo de diez años sucesivos...».

Respecto a este referéndum de 1966 dijo en el mensaje al pueblo español a través de la televisión el 12 de diciembre:

«Me bastaba el derecho del que salva a una sociedad y la potestad que me conceden las leyes para la promulgación de la ley que tantos beneficios ha de proporcionar a la Nación; pero, en bien del futuro, creo necesario que os responsabilicéis con su refrendo...».

• • •

Las finalidades y límites del presente trabajo han condicionado su forma y desarrollo. El problema de la formalización legal del liderazgo del Caudillo es tema que podría ser expuesto con más precisión y extensión, pero estimo que los puntos principales han quedado reseñados y que se confirma plenamente con el estudio de nuestro Derecho político las conclusiones del trabajo de Javier Conde que ha sido punto de partida del nuestro. Evidentemente, los textos legales son siempre escuetos y generalmente se limitan a proveer normas técnicas. Cuesta trabajo deducir de ellos teorías políticas. Pero sí pueden servir para confirmarlas. Y este era el objetivo de las presentes páginas.

Ruego al Gobierno sobre:
Asociaciones Familiares
Ley General de la Familia
Ministerio de la Familia y la
Juventud ⁽¹⁾

1. La Familia se encuentra reconocida y exaltada en los más altos términos, en muy copiosos textos de nuestras Leyes Fundamentales que «son, por su propia naturaleza, permanentes e inalterables», como expresa el artículo 1.º de la de Principios del Movimiento de 17-V-1958.

Se parte de reconocerla como «base de la vida social» (P. M., V); «entidad natural» y primera de las «estructuras básicas de la comunidad nacional» (P. M., IV); e «institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva» (F. T., XII, 3); declarándose que, «el carácter representativo del orden político es principio básico de nuestras instituciones públicas» (y que), la «participación del pueblo se llevará a cabo a través de la familia...» (P. M., VIII).

2. Podemos así enunciar, entre otros, los siguientes conceptos de nuestras Leyes Fundamentales:

- (Principios Generales.) «El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva. El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas» (F. E., 22).

(1) Publicamos el texto íntegro del ruego dirigido al Vicepresidente del Gobierno español el 25 de julio de 1971 por el procurador familiar en Cortes por Vizcaya D. José Luis Fernández Cantos.

Abreviaturas empleadas en el texto: D.E.C. = «Declaración sobre la Educación cristiana de la juventud»; F.E. = Fuero de los Españoles; F.T. = Fuero del Trabajo; G.S. = «Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual»; P.M. = Principios del Movimiento Nacional. La numeración que sigue a las siglas corresponde al articulado o párrafo. (N. de la R.)

- (Regulación y protección jurídica.) «El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana» (F. E., 1).

«El matrimonio será uno e indisoluble» (F. E., 22).

«Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar» (F. E., 4); a «la libertad y el secreto de la correspondencia» (F. E., 13); «a fijar libremente su residencia» (F. E., 14); donde «nadie podrá entrar sin su consentimiento» (F. E., 15); «a la seguridad jurídica» (F. E., 17); «a una justicia independiente, que será gratuita para aquellos que carezcan de medios económicos» (P. M., IX); a no ser detenido, retenido, ni condenado (F. E., 18, 19) «ni privado de su nacionalidad» (F. E., 20) «sino en la forma que prescriben las leyes».

«Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos. El Estado suspenderá el ejercicio de la patria potestad o privará de ella a los que no la ejerzan dignamente ...» (F. E., 23).

- (Religión.) «La profesión y práctica de la Religión Católica gozará de la protección oficial», y «será garantizada la libertad religiosa que, a la vez, salvaguarde la moral y el orden público» (F. E., 6).

- (Moral.) «El Estado reconoce a la familia como... institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva» (F. T., XII, 3).

«El Estado procurará por todos los medios a su alcance perfeccionar la salud moral de los españoles» (P. M., XII).

- (Educación.) «Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas, bien en el seno de su familia o en centros privados o públicos, a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos» (F. E., 5).

«... una educación general profesional, nunca podrá dejar de recibirse por falta de medios materiales» (P. M., IX).

- (Justicia social, trabajo, asistencia y seguridad social.) «El ideal cristiano de la justicia social, reflejado en el Fuero del Trabajo inspirará la política y las leyes» (P. M., IX).

«Se reconoce al trabajo como origen de jerarquía, deber y honor de los españoles» (P. M., X). «Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de ocuparse en alguna actividad socialmente útil» (F. E., 24).

«La iniciativa privada, fundamento de la actividad económica, deberá ser estimulada, encauzada y, en su caso, suplida por la acción del Estado» (P. M., X/F. T., XI, 4; 6).

«Todos los trabajadores serán amparados por el Estado en su derecho a una retribución justa y suficiente, cuando menos, para proporcionar a ellos y a sus familias el bienestar que les permita una vida moral y digna» (F. E., 27/F. T., III).

La Familia tiene derecho «a los beneficios de la asistencia y seguridad sociales» (P. M., IX).

«El Estado español garantizará... amparo ante el infortunio y... asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, invalidez, paro forzoso, y demás riesgos que pueden ser objeto de seguro social» (F. E., 28/F. T., X).

«El Estado mantendrá instituciones de asistencia y amparará y propulsará las creadas por la Iglesia, las Corporaciones y los particulares» (F. E., 29).

«El Estado cuidará de que las relaciones en las Empresas se «mantengan dentro de la más estricta equidad y en una jerarquía que subordine los valores económicos a los de categoría humana» y familiar (F. E., 26).

- (Economía.) «Todos los españoles tienen derecho... a una equitativa distribución de la renta nacional y de las cargas fiscales» (P. M., IX).

«La propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales es reconocida y amparada por el Estado» (F. E., 30/F. T., XII. 1).

«El Estado facilitará a todos los españoles el acceso a las formas de propiedad más íntimamente ligadas a la persona humana: hogar familiar, heredad, útiles de trabajo y bienes de uso cotidiano» (F. E., 31/F. T., XII, 2).

«Se reconocerá el patrimonio familiar inembargable, para mayor garantía de la conservación y continuidad de la familia» (F. T., XII, 3).

«Los valores económicos estarán subordinados a los de orden humano y social» (P. M., XI).

- (Vivienda.) Toda familia española tiene derecho a una vivienda moral y digna.

- (Juventud y deporte.) «El Estado procurará... perfeccionar la salud física y moral de todos los españoles» (P. M., XII).

«Se crearán las instituciones necesarias para...» facilitar el «acceso al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte» (F. T., II, 6).

- El Estado incorporará a la juventud a los puestos de trabajo, honor o de mando (F. T., XVI).

- (La Familia como entidad básica de la unidad nacional.) «La comunidad nacional se funda en el hombre como portador de valores eternos, y en la familia como base de la vida social» (P. M., V).

«El carácter representativo del orden político es principio básico de nuestras instituciones públicas. La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la Familia, el Municipio, el Sindicato y demás Entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes» (F. M., VIII).

«Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la familia...» (F. E., 10) y «podrán

desempeñar cargos y funciones públicas, según su mérito y capacidad» (F. E., 11/P. M., VIII).

«Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con las leyes» (F. E., 16).

Corresponde a la familia española «servir a la unidad, grandeza y libertad de la Patria» (P. M., I), y a «la instauración de la justicia y la paz» (P. M., III), prestando «obediencia a las leyes» (F. E., 2), «en un orden de Derecho» (P. M., VII).

«El ejercicio de los derechos no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España» (F. E., 33).

3. Y como el II de los Principios del Movimiento expresa que «el acatamiento a la doctrina de la Santa Iglesia Católica inspirará (nuestra) legislación», entendemos debe tener también presente la doctrina fundamental del Concilio Vaticano II.

«El bienestar de la sociedad humana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar» (G. E., 47).

«El poder civil ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla, asegurar la moralidad pública, y favorecer la prosperidad doméstica. Se la debe proteger con legislación adecuada y diversas instituciones» (G. S., 52).

«El poder público, atendiendo a la justicia distributiva, debe distribuir los subsidios públicos de modo que los padres puedan escoger con libertad absoluta las escuelas para sus hijos» (D. E. C., 6).

4. Sin olvidar los conceptos de la «Declaración Universal de los Derechos del Hombre», promulgada por la Asamblea General de la ONU el 10-XII-1948.

5. Se acredita, pues, una «doctrina constante del Movimiento Nacional, que encontró su definitiva expresión en los Principios VI y VIII de la Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958, confirmando las disposiciones que ya figuraban en el Fuero del Trabajo y en el Fuero de los Españoles, de considerar a la Familia, además de unidad natural de convivencia para el cumplimiento de fines espirituales y materiales de primer rango, estructura básica de la comunidad nacional y una de las entidades orgánicas representativas en nuestro sistema político-social».

«La Ley de Régimen Local inició el desarrollo del principio de la familia como unidad representativa orgánica a través del **tercio** de representación familiar en los Municipios y de las representaciones que a su vez tienen estas Corporaciones en la esfera provincial y en la nacional».

«A su vez, el Consejo Nacional del Movimiento, en sus sesiones del mes de febrero de 1963, dedicó preferente atención a la representación pública familiar, acordando las directrices a las que se debe ajustar la legislación que regule el nuevo cauce representativo». Y en este mismo sentido, se encuentran al menos dos Congresos de la Familia Española celebrados por iniciativa del Movimiento Nacional y otros 50 Congresos provinciales, demostrando la conveniencia de desarrollar tales principios representativos.

En su virtud, el Gobierno redactó y envió a las Cortes—en 1964—un importante proyecto de «Ley de regulación de las ASOCIACIONES DE FAMILIA», «para dar cumplimiento al principio de la representación pública familiar» (artículo 1.º); articulando «la participación de la familia española en las tareas públicas, en orden a las funciones relacionadas con sus fines e intereses» (art. 2.º), y encomendando al Movimiento Nacional promover tales Asociaciones, «que tendrán por función principal servir de cauce a la participación de aquéllas (asociaciones familiares) en las tareas públicas en lo que hace relación a sus fines e intereses» (art. 3.º) («Boletín Oficial de las Cortes Españolas», núm. 860, del 3-XII-1964).

Pero tales disposiciones no han llegado a promulgarse.

6. Por el contrario, la Ley 26, de 28-VI-1967, reiteró que «la participación de los representantes de los legítimos intereses de la Familia constituye un instrumento de incalculable valor para garantizar las condiciones de desarrollo moral y material de la Familia Española», y creó los Procuradores Familiares, con posterior acceso incluso al Consejo del Reino, pero con representación numérica inferior al 20 por 100 de la Cámara, y no del orden de un tercio, como se reconoce a nivel municipal, y cabría deducir de ser una de las tres estructuras básicas de la comunidad nacional.

7. La propia Ley General de Educación, para sus propios fines, establece en su artículo 5.º, 5, que: «Se estimulará la constitución de Asociaciones de Padres de Alumnos...».

8. Parece, pues, indudable que de las tres instituciones fundamentales de nuestra comunidad—Familia, Municipio y Sindicatos—es la primera y básica la que ha quedado hasta hoy sin un adecuado desarrollo, representación y estructura.

9. Sin embargo, los problemas que afectan a la Familia Española son hoy más graves que nunca, y estimamos por ello que tal desarrollo de nuestras declaraciones básicas se hace imprescindible para mejor defender la Familia de «la alarmante y progresiva» ola de inmoralidad y droga que ya nos invade; para alcanzar más altas y rápidas metas en la vivienda social y en la represión de la especulación del suelo; para evitar retrasos respecto a los cientos de miles de puestos escolares que aún faltan y acabar con las discriminaciones educativas; y para dar mejor información familiar y creciente atención a los temas relativos a los subnormales, infortunio, juventud, pensiones, empleo, precios, emigración, campo, etc., etc.

10. Tales inquietudes han sido manifestadas de forma inequívoca y reiterada, especialmente por el grupo de procuradores de representación familiar, y han recibido últimamente el mejor respaldo, entre otros—con el visible aplauso del Gobierno—, en las palabras del Ministro de Trabajo ante el Pleno de las Cortes el pasado 16-VI-71:

«... para nosotros la familia es..., sobre todo, el eje cardinal de nuestro concepto de la sociedad...»

«Contribuirá, sin duda, a nuestro desarrollo político una definición de la política familiar con la amplitud, rango y sentido orgánico necesario que desarrolle la definición de la familia que ya se contiene en nuestras Leyes Fundamentales como célula básica de la sociedad y cauce de participación, estable-

ciendo las bases para su defensa y fortalecimiento, y articule el sistema por el que esa participación tenga el máximo sentido orgánico y la adecuada eficacia a todos los niveles. Y que señale las líneas maestras de la posición del Estado en relación con la familia y de la participación de la institución familiar en aspectos tan importantes de la vida como la educación, el trabajo, la seguridad social, la salud, la vivienda, la moral, el recreo y el ocio..., y la propia articulación e integración social.»

En consecuencia, modesta y respetuosamente, a tenor del art. 76 del Reglamento de la Cámara, encarecemos y **ROGAMOS**:

1.º Que se fomente la creación y desarrollo de las ASOCIACIONES FAMILIARES, con la máxima diligencia, para permitir «la participación de la Familia Española en las tareas públicas, en orden a sus propios fines e intereses».

2.º Que el Gobierno redacte y envíe a las Cortes Españolas, con la debida urgencia, un proyecto de LEY GENERAL DE LA FAMILIA, desarrollando los principios y bases expresados en nuestras Leyes Fundamentales.

3.º Que la institución familiar quede debidamente estructurada y protegida, como en otros países, bajo un Departamento propio, que podría denominarse «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y LA JUVENTUD».

La Prensa Obrera en España

Por VICTOR MANUEL ARBELOA

A la segunda parte de la II entrega sobre el período 1900-1923 he añadido el análisis de un importante periódico obrero católico, uno de los primeros que apareció en nuestro país. En él se refleja como en un espejo lo que en los tiempos inmediatamente posteriores a la **Rerum Novarum** era aquel intento, tan lleno de contradicciones, de querer ser fieles a la doctrina evangélica y al mismo tiempo a todo un talante de vida tenido entonces por cristiano. El **Boletín del Obrero**, junto con **El Obrero Católico**—ver la ficha en **Revista de Trabajo**, núm. 30—y la **Revista Católica de Cuestiones Sociales** son fuentes indispensables para conocer los pasos del catolicismo social español de finales de siglo, y sobre el que pronto podré ofrecer a los lectores un breve estudio.

Sobre el período 1900-1923 incluyo algunos resúmenes—estudio de publicaciones de indudable interés: **El Nuevo Orden**, uno de los pocos periódicos de los primeros tiempos de la escisión comunista que se conservan; **El Obrero Gráfico**, publicación de la Federación del Arte de Imprimir, «vaca lechera del partido socialista», como diría Vendervelde, **Reivindicación**, curiosa publicación dedicada a defender «la revolución expropiadora de Méjico»; **La República Social**, uno de los poquísimos periódicos obreros nacionalistas, y hasta separatistas, catalanes, internacionalista al mismo tiempo, antipolítico, ni socialista ni ácrata; **La Revista Socialista**, que continúa a **La Nueva Era** y precede a **Vida Socialista** y, a mi juicio, superior a las dos, una de las mejores muestras que puede presentar el partido socialista español. De **El Trabajo**, de Cádiz, publiqué un apunte en **Revista de Trabajo**, que ahora lo integro en el estudio total de los números que se conservan, a caballo entre los dos siglos; en la sección «Observaciones» incluyo los títulos de las publicaciones con las que **El Trabajo** tenía cambio, muchas de las cuales he visto citadas aquí y allí, pero sin que pudiera estar

uno cierto de su realidad auténtica; la lista muestra la riqueza de número de los periódicos en ese tiempo y, al mismo tiempo, la pobreza de nuestros conocimientos sobre los mismos. Unos pocos números de dos periódicos anarquistas de ramo, **La Voz del Campesino** y **La Voz del Obrero del Mar** cierran esta breve antología, que continuará en próximos números de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL.

Nunca será superfluo decir al lector el carácter provisional y necesariamente imperfecto de estos anticipos, que como tales han de ser tomados. En los últimos meses de investigación me he visto obligado a cambiar de arriba a abajo todas las notas publicadas sobre el primer periodo, al encontrar muchos nuevos periódicos y muchos nuevos datos, noticias, referencias, etc., que corrigen o enriquecen el trabajo anterior. De la presente serie tendré que decir lo mismo a medida que avance el conocimiento de la época. Y mientras avanzo, a paso forzosamente lento, me voy convenciendo de que es absolutamente imposible intentar la historia del movimiento obrero español sin conocer a fondo la historia de la prensa que es, casi siempre, el único archivo que nos queda.

Agradezco desde aquí a todos aquellos que, como el benemérito P. Florentino del Valle, antiguo director de esta revista, me han enviado noticias, sugerencias y hasta ejemplares de publicaciones que yo no conocía. Espero que el ejemplo cunda y que entre todos descubramos este Mediterráneo aún por descubrir (1).

APENDICE AL PERIODO 1869-1899

«BOLETIN DEL OBRERO»

Lugar de edición:

Madrid. Redacción y Administración, pasaje de la Alhambra, 1. Imprenta de San Francisco de Sales, pasaje de la Alhambra, 1.

Frecuencia: «Publicación semanal».

Publicación:

Desde el 27 de junio de 1896, núm. 1, hasta el 26 de diciembre del mismo año, núm. 27.

Páginas: Ocho.

Precio:

Número suelto, 5 cts.; Madrid y provincias, 25 cts. al mes; año, 3 ptas.; posesiones españolas, un año, 5 ptas.; América y países convenidos en

(1) Las siglas son las mismas que en el número anterior. Añado la de BUCB: Biblioteca de la Universidad de California, Berkeley.

la Unión Postal, un año, 8 ptas. «Las personas que quieran propagar esta buena obra y dar lectura sana a sus criados, dependientes y en general a los obreros, recibirán 100 números por 4 pesetas; 2 pesetas, 50, y 1 peseta, 25 números».

Formato: 32 × 22,9 cm.

Objeto y tendencia: Católico reformista.

Secciones:

«Crónica de la semana» (noticias y comentarios sobre atentados anarquistas, sesiones de Cortes, guerra de Cuba, etc.). «Miscelánea». «Noticias» (vida de los círculos católicos, concursos artísticos, sucesos religiosos, obras públicas, atentados anarquistas, etc.). «Notas bibliográficas». «Entretenimientos» (charadas). «Anécdotas». «Selección literaria» (breves fragmentos de clásicos españoles y extranjeros, con una nota biográfica). «Boletín religioso» (calendario semanal). «Conocimientos útiles». Desde el núm. 17 (17 de octubre de 1896): «Bolsa del trabajo del **Boletín del Obrero**» («ofertas» y «demandas» que «se insertan gratis para los obreros»).

Redacción y colaboradores:

«Director, Alvaro L. Núñez». «Toda la correspondencia al administrador, Victoriano Deseijo, pasaje de la Alhambra, 1».

Hay trabajos firmados por Antonio Gueroía, Amancio Saldaña, Alvaro L. Núñez, Fernán Caballero—«Trabajo, pobreza y lujo», núm. 23—y Pedro Antonio de Alarcón: «Episodios de Nochebuena», núm. 27.

Varias breves composiciones poéticas de Dolores Gortázar Serantes, Iriarte, Pedro Antonio de Alarcón, Augusto Villabrilie, Pedro de Eslonza, Antonia Díaz de Lamarque, José Selgas, Moratín, Carolina Valencia, Ventura Ruiz Aguilera, Juan Meléndez Valdés, Carlos Frontaura, Concepción Arenal, etc. En el núm. 19, el director, Alvaro L. Núñez, firma un soneto, muy mediocre, «El día de difuntos».

Trabajos más importantes:

«Concepto del trabajo» [«el trabajo es un castigo (...), castigo que consiste en el **ejercicio doloroso y fecundo de la autoridad**], núm. 1. «Armonía entre el capital y el trabajo» [«Nunca el desorden y la lucha produjeron más que muerte y desolación. En cambio nada más fecundo que la armonía, madre de todo lo bueno»], núm. 2 (4 de julio). «El derecho de propiedad» (tesis tradicional, aun condenando «la aglomeración excesiva» y «la consiguiente explotación del pobre por el rico»; «no es posible, no, anular la propiedad privada sin anular a la vez el fundamento de toda civilización»), núm. 3 (11 de julio). «El capitalismo» (contra el «capitalismo ateo e insolente, que es afrenta de la moderna civilización», distinguiéndolo celosamente de los ricos cristianos que trabajan por la «concordia entre capitalistas y trabajadores», «estableciendo un orden más equitativo para la producción y la distribución de la riqueza»),

núm. 4 (18 de julio). «Una fábrica modelo» (elogio de un sistema reformista paternalista «a orillas de un río caudaloso»), núm. 5 (25 de julio).

«El salario» (a favor de la «escala móvil» y de la «participación en los beneficios»), núm. 7 (8 de agosto). «El trabajo de la mujer» («va contra la naturaleza de las cosas»; el salario familiar evitaría el trabajo de «la reina del hogar»), núm. 8 (15 de agosto). «Labor de misioneros» (sobre la miseria de los barrios de Madrid, en los cuales «más que habitantes de la capital de España parecen negros africanos», elogiando la obra de la Iglesia en ellos, para cuyo sostenimiento apelan a la puerta de los ricos), núm. 9 (22 de agosto). «El trabajo de los niños» (tomando pie de un accidente de un niño de once años en una fábrica alambarrera de Vizcaya, con un resumen de legislación extranjera y española, criticando duramente la situación en España y en Madrid), núms. 9, 10 y 11 (5 de septiembre); en el núm. 26 (19 de diciembre) vuelve sobre el mismo tema en el trabajo «La explotación de la infancia» (sobre los trabajos de los niños en un circo de Alicante). Del núm. 12 (12 de septiembre) al núm. 17 (17 de octubre), «La Autoridad» (la doctrina del Evangelio ha destruido los sistemas paganos de poder, ha cambiado la relación entre autoridades y súbditos; termina haciendo la apología de la monarquía cristiana tradicional). «La masonería y la cuestión social» (trozo de una carta de Albert de Mun al «Comité del Congreso Antimasónico de Trento»: «el peligro más grande que amenaza a la civilización»), núm. 13 (19 de septiembre). «El Divorcio» («nueva barbarie contra la que los cristianos debemos luchar denodadamente, como luchamos contra los hijos de Mahoma, partidarios también del divorcio»), núm. 18 (24 de octubre).

«Dos aristocracias» (en España: distinguiendo entre la «arcaica», que marcha «a su perdición y ruina», y la «progresiva», que va «a su fecundo apogeo para provecho de la comunidad»), núm. 19 (31 de octubre). «Programa del Congreso Social de Lyon», núm. 20 (7 de noviembre). «La acción oficial en la enseñanza de los obreros» («de la acción oficial no ha de venir la cultura del obrero»; en pro de las instituciones y actividades de la Iglesia en ese campo, «desprovistas de protección oficial»), núm. 21 (14 de noviembre). «El salario mínimo (elogiando al ministro de Trabajo belga, que, recogiendo el voto de la Cámara, rechazado por el Senado, ha dispuesto, por vía de experiencia, el régimen de salario mínimo en la adjudicación de obras públicas; lo que demuestra que «en la Iglesia y en los hombres religiosos es donde los obreros pueden encontrar protección contra la tiranía de los patronos positivistas que quieren enriquecerse con el sudor de la clase trabajadora»), núm. 22 (21 de noviembre). «La cuestión agraria» (lamentando la situación en España y recalcando las posibilidades de la acción sacerdotal en el campo, como acaba de recomendar el congreso eclesiástico de Reims), número 23 (28 de noviembre). «La economía cristiana: fragmentos de una memoria, por Amancio Saldaña (síntesis de la tradicional doctrina burguesa paternalista y seudocristiana), núm. 24 (5 de diciembre). «La mujer del obrero» (tras describir su triste situación, el autor recomienda la «protección» de las familias pobres por las familias ricas), por Antonio Guerola, núm. 25 (12 de diciembre). En el mismo número y núm. 26, «El Congreso de Lyon» (noticia sobre los acuerdos de la **Liga de la Democracia Cristiana**). «El brazo militar» (haciendo suya la frase del «ilustre y piadoso ministro de la Guerra» Azcárraga: «La Religión es la base sólida de la disciplina militar»), por «El Peregrino», núm. 26 (19 de diciembre).

Observaciones:

La revista se muestra muy crítica tanto respecto al sistema político y económico vigente en España, como respecto de las soluciones socialistas y anarquistas que lo combaten.

En la «Crónica de la semana» del núm. 2 critica la posición oficial en el problema de Cuba, y pide que las Cortes se resuelvan a atajar «esta sangría suelta que nos va aniquilando poco a poco». Más aún que la guerra de Cuba, el sistema parlamentario merece frecuentes diatribas por parte del **Boletín**: «las Cortes a la moderna son una cosa completamente inútil», se dice en la misma sección del núm. 3; «comedia parlamentaria», se las llama en el núm. 4. No mejor trato recibe la vida académica del país: «que aunque se cerraran sus establecimientos, no se perdería mucho», leemos en el núm. 3. Un sincero elogio recibe, en cambio, la comisión de reformas sociales, que, entre otras muchas, subraya irónicamente el comentarista, tiene la ventaja de ser «muy poco gravosa para el presupuesto», con sólo 3.000 pesetas de cargo, según un breve artículo en el núm. 4.

El anarquismo—cosa lógica en estas fechas—encuentra bastante espacio en las páginas del **Boletín**. En el núm. 1 se publica un proyecto de ley de represión del anarquismo, presentado por el gobierno a las Cortes, y en el núm. 10, la ley ya aprobada, sin comentario alguno en ambos casos. En el núm. 4, Conón Vega Rodríguez firma un pequeño poema que comienza: «¡Atrás, turba feroz, horda salvaje!». En el número siguiente se hace la crítica elogiosa del libro del P. Vicent **Socialismo y Anarquismo**. En el núm. 6, bajo el título «Socialistas y anarquistas», se recogen diversas noticias del mundo obrero, con la intención de zaherir y ridiculizar a ambos movimientos. En el último número, el editorial, con el título de «Lógica socialista», arremete con los socialistas que califican de «paños calientes» las medidas del gobierno católico belga.

Lugar donde se encuentra: Los 27 números, en la BNM.

PERIODO 1900-1923, II ENTREGA (CONTINUACION)

«EL NUEVO ORDEN»

Subtítulo: Periódico comunista quincenal.

Lugar de edición: Madrid.

Publicación:

Se conservan los números 1 (3 de septiembre de 1921) y 2 (9 de noviembre del mismo año).

Páginas y precio:

Cuatro páginas.

Número suelto, 15 cts.

V. M. ARBELOA

Formato: 55,5 × 40,1 cm.

Objeto y tendencia:

«El Nuevo Orden es un periódico obrero defensor de los principios de la Internacional Comunista. Defiende las directivas, tácticas y principios del Partido Comunista Español (S. E. de la I. C.). Se halla identificado totalmente con la orientación y criterios sustentados por **El Comunista**, al que una determinación gubernamental le ha hecho suspender su publicación» (núm. 1).

Redacción y colaboradores:

Aparecen firmas de Angel Cardona, Rafael Morilla, Volney Conde Pelayo...

Trabajos más importantes:

«El concepto materialista de la Historia», por Angel Cardona (cárcel de Valencia). «Comentarios al último folleto de Pestaña». «Nuestra posición en la guerra de Marruecos». Todos en el núm. 1. En el núm. 2, «El IV aniversario de la revolución rusa». «La CNT y los acuerdos del Congreso de Sindicatos» (sobre el congreso de la Internacional sindical roja y su favorable resolución en pro de la incorporación de la central confederada). «El congreso del Partido socialista italiano» (en contra del PSI por su actitud de no adherirse a la Internacional comunista), por Chari (cárcel Modelo).

Observaciones:

En cabecera va un grabado con la hoz y el martillo. Adopta una actitud muy hostil al Partido Comunista Obrero. Dedicamos largos espacios del número 1 al III Congreso de la Internacional Comunista en Moscú; se abre el número con el título: «¡Trabajadores, ayudad a Rusia!» y con la «Suscripción pro Rusia», entre cuyos donantes se lee: «Un anarquista».

Lugar donde se encuentra: IISG.

«EL OBRERO GRAFICO»

Subtítulo: «Tipografía. Litografía. Fotograbado. Encuadernación».

Lugar de edición:

Madrid. Oficinas, Huertas, 24, 2.º Desde el núm. 28 (1 de diciembre de 1908): Oficinas, Piamonte, 2 (Casa del Pueblo). secretaría 24. Horas de oficina: jueves y sábado, de 9 a 11 noche.

En su segunda época, que comienza el 6 de febrero de 1914 (núm. 1), se mantiene la misma dirección, en la secretaría 30.

Frecuencia:

«Se publica los días 1, 11 y 21 de cada mes».
 En la segunda época: «Se publica dos veces al mes».

Publicación:

Desde el 1 de marzo de 1908 (núm. 1) al 21 de diciembre de 1912 (número 170).

Comienza la segunda época el 6 de febrero de 1914 (núm. 1) y se conserva hasta el 15 de diciembre de 1915 (núm. 44).

Objeto y tendencia:

Es una publicación de la federación del arte de imprimir, perteneciente a la U.G.T., de clara tendencia socialista, aun conservando siempre su carácter profesional. En el primer número de la segunda época, Pablo Iglesias anima a los redactores y lectores de la publicación a infundir en la misma «el espíritu de clase» común a todos los trabajadores—sin dedicarse solamente al cuidado de lo meramente profesional—, tarea que, según el fundador del P.S.O.E., **El Obrero Gráfico** «cumplió perfectamente» en su primera época, como espera que lo haga en la segunda («Una indicación»).

En la presentación del primer número de la revista hablan los redactores de la lastimosa situación de los tipógrafos españoles, «en manos de advenedizos, tan desprovistos de medios para montar talleres como sobrados de ambición para levantar a poca costa una fortuna». En Madrid, 200 establecimientos tipográficos emplean a operarios—«que no llegarán con mucho a 3.000»—, que viven «en indigna competencia», muchas veces en «mezquinos talleres», llamados vulgarmente **bodegonos**. **El Obrero Gráfico** quiere ser un órgano de combate desde el cual contribuir a difundir «la necesidad de extender y perfeccionar la asociación, a denunciar abusos, a señalar derroteros, a servir, en fin, de nexo entre todos los obreros de la Imprenta de España, con objeto de robustecer nuestra organización e infundir en ellos los alientos que necesitan para luchar por su mejoramiento». «Somos, claro está—continúan—, partidarios decididos de la organización sindical; pero no nos arrogamos la representación de las colectividades a que pertenecemos, aunque deseamos contribuir a su desenvolvimiento, y queremos disponer de una tribuna desde donde apreciar y juzgar con entera independencia cuantos hechos se relacionan con el movimiento tipográfico y desde donde exponer ideas y desarrollar cuantas iniciativas, nuestras o ajenas, creamos conducentes al mejoramiento de nuestra clase.» Reproducirán las «denuncias fundamentadas y comprobadas» que se hagan de los atropellos cometidos, publicarán correspondencias y comunicaciones de compañeros, etc.

En el núm. 1 de la segunda época escriben: «Al reaparecer nuevamente hemos de ratificar los anteriores juicios y las campañas sostenidas, pues obedeciendo a iguales impulsos no han de ser otros los efectos. Iniciativas frustradas y orientaciones distintas que no alcanzaron el calor necesario para vivir retrasaron algo más la reaparición de **El Obrero Gráfico**...» («En el mismo plano»).

V. M. ARBELOA

Páginas y precio:

Cuatro páginas.

En Madrid, número suelto, 10 cts. En provincias, 1 pta. trimestre.

En la segunda época: Provincias, 0,65 ptas. trimestre; número suelto, 5 cts.

Formato: 37,8 × 26,9 cm.

Secciones:

«Movimiento gráfico». «Aires de fuera». «Información gráfica». «Pastel y recortaduras» (miscelánea). «Ecos de provincias». «De todas partes».

En la segunda época: «Crónica litográfica». «Información gráfica». «Federaciones». «Triunfos societarios». «De actualidad». «Picaduras» (sucesos).

Redacción y colaboradores:

Hay colaboraciones de Antonio García Quejido, Juan José Morato, Manuel Gómez Latorre, Sancho de Azpeitia, Antonio Atienza, Constante Fe, Francisco Núñez Tomás, Antonio Arias Carreño (Gijón), Raimundo Salván, Silvio Goso, Manuel Díaz (Santander), José Carrasco Rodríguez, A. César Acevedo (Bilbao), E. Tarrera, Juan Tavera (autor de poemas), José Otero, R. Marcote Bermejo, Juan Moiso, Ramón Lamonedá, Francisco P. de Vega, José Gallardo, Nicolás Avellaneda, J. Casalta, A. Tarafa (Barcelona), Miguel Campos, Francisco Saborit, Eduardo Torrenova, Manuel Díaz, Vicente Castro, Gregorio Aguado Marañón, José Fontana, José Paniagua (Pamplona), Pedro Angelici, Celedonio Rodrigáñez, A. Keufer, Mario Anguiano, Eugenio de la Riva, Francisco Rueda, E. Gómez Carrillo, Rafael V. Silvani, Francisco Domenech, Miguel Lozano (Barcelona), Antonio Calleja, Víctor Bretón, Enrique Meseguer, Rafael Pérez Barreiro, Agustín Arnés Carreño (secretario de la federación gráfica asturiana, Gijón), J. G. Ibeas, Toribio Pascual, Cirilo Pascual, Félix Gallán Eguizábal (Madrid), Luis Díez Alonso, Tomás España, Ramón Merino, A. Bolonio, Manuel Herranz, Marcial Badía, Emilio Bení (Bilbao), etc.

Trabajos más importantes:

«Los sindicatos católicos obreros», núm. 2 (11 de marzo de 1908). «Los sindicatos católicos obreros», núm. 3 (21 de marzo). «XI Congreso de la Federación Tipográfica», núm. 23 (11 de octubre). «Excursión a Lisboa», por Antonio García Quejido y Francisco Núñez Tomás, invitados por la asociación tipográfica portuguesa, ibídem. «La cuestión de **El País**» (conflicto laboral en este periódico republicano: un entrefilet en tercera página dice: «¡Obreros, no compréis **El País!**»), núm. 26 (11 de noviembre). «**Las escuelas profesionales**», por Julio Cosano, núm. 37 (1 de marzo de 1909). «La huelga de Rivadeneyra» (una de las mayores empresas tipográficas de Madrid), núms. 33-37 (21 de enero a 1 de marzo). «Nuestro primer aniversario», núm. 37 (ocho páginas). «Intelectuales» (visión crítica), por Sancho de Azpeitia, núms. 47 y 48 (11 y 21 de junio). «Una conferencia: los sindicatos católicos» [A. García Quejido], núm. 64 (11 de diciembre). «La Imprenta en España en el siglo XV», núm. 72 (1 de marzo de 1910). «Los secuaces de Loyola», núm. 74 (21 de marzo). «Sobre el

amarillismo», núm. 79 (11 de mayo). El núm. 83 (21 de junio) está dedicado a la fiesta dada en honor de Pablo Iglesias: «Por el primer tipógrafo diputado», con artículos de Quejido, Atienza, Morato, Gómez Latorre, etc. (ocho páginas). «Pasó la farándula» (sobre la hipócrita conmemoración de la prensa burguesa en la muerte de Joaquín Costa), por Constante Fe, núm. 109 (1 de marzo de 1911). «¡Al rincón de los fracasados!» (contra Canalejas), núm. 130 (11 de noviembre). «XII Congreso de la Federación Tipográfica», núm. 132 (1 de diciembre). «Homenaje merecido» (a Pablo Iglesias, contra la campaña de difamaciones a raíz del asesinato de Canalejas, junto con un mensaje de adhesión en el XLI aniversario de la fundación del Arte de Imprimir, firmado por el presidente y el secretario de la Asociación), núm. 167 (21 de noviembre). «Mirando alrededor» (sobre la condición de los tipógrafos peor retribuidos), por A. García Quejido, núm. 2, II época (21 de febrero de 1914). «Iglesias, diputado», por Constante Fe, núm. 4 (21 de marzo). El núm. 7 (1 de mayo) está dedicado a la fiesta obrera, y sus ocho páginas contienen colaboraciones de Matías Gómez Latorre, Antonio García Quejido, Joaquín Seller (secretario de la Asociación de Impresores), Francisco Antequera (presidente de la Sociedad de Encuadernadores), Francisco Torrents (secretario de la Federación Litográfica), Julio Fernández L. de Guevara (secretario de la Federación Tipográfica Española), etc.; en página cuarta, retratos de Iglesias, Quejido y Gómez Latorre, bajo el título «Figuras salientes del movimiento obrero», y un breve artículo de comentario. «Anselmo Lorenzo» (conmemoración necrológica elogiosa, con lista de sus obras), por Afar-At-Segna, núm. 23 (15 de enero de 1915). Desde el núm. 23, folletón con **Los grandes inventos**, de Francisco Reuleaux—traducido por Federico Gillman, editado en Madrid ese año—, con grabados y en hoja añadida, dedicándose la última página a anuncios del ramo. «XIII Congreso de la Federación Tipográfica Española», núm. 34 (30 de junio). «Los mosquitos católicos», núm. 38 (8 de septiembre). «A Dios rogando... y ejerciendo coacción: Cómo entiende uno de la doctrina cristiana la libertad», núm. 39 (22 de septiembre).

Observaciones:

En la primera página del primer número de la segunda época se hace la «condenación más rotunda» de la guerra de Marruecos y de la ley de jurisdicciones: «esos vejámenes que sufre la libertad y la paz».

La revista se presenta siempre con dignidad y rigor, consagrada especialmente a temas profesionales, sin rehuir, como hemos visto, objetivos más amplios. Hay numerosas correspondencias y crónicas de las diversas federaciones españolas. Dirige frecuentes ataques a las empresas del ramo, entre otras, **ABC** y **El Mundo**.

En el núm. 28, II época (31 de marzo de 1915), aparece la foto del busto de Pablo Iglesias, regalada por suscripción a la Casa del Pueblo, por iniciativa de **El Obrero Gráfico**.

Lugar donde se encuentra:

Los núms. 1-170 de la primera época y los 44 de la segunda se encuentran en la BMTM.

«REIVINDICACION»

Subtítulo: Semanario anarquista.

Lema:

«Defenderá la Revolución expropiadora de Méjico y publicará literatura de Regeneración Social».

Lugar de edición: Barcelona. Redacción y Administración, Vista Alegre, 17, 2.º, 4.º

Publicación: Se conserva solamente el núm. 11 (27 de agosto de 1915).

Páginas y precio:

Cuatro páginas.

España y Portugal, un trimestre, 1 pta.; un año, 3 ptas. Extranjero, un semestre, 3 ptas.; un año, 6 ptas.; número suelto, 5 cts.

Formato: 44,3 × 32 cm.

Secciones: «De todo y de todas partes». «Correspondencia».

Redacción y colaboradores:

Firmas de Eusebio C. Carbó, Jaime Arrigó, Agustín Castellá, Roque García Márquez (Aznaicolllar), José López Chacón (Campillo), Joaquín Estruch Simó, Enrique Flores Magón (anarquista mejicano).

Trabajos más importantes:

«Contra la guerra», por Eusebio C. Carbó. «Notas revolucionarias mejicanas», por Enrique Flores Magón.

Observaciones:

El balance económico del núm. 9 era: 218,40 ptas. de salida y 91,65 pesetas de entradas; las entradas se distribuían: 7,55 ptas. de donativos, 12,15 ptas. de la venta del periódico, 71,95 ptas. de paquetes y papeletas de rifa.

Lugar donde se encuentra: HSG.

Citado:

R. Lamberet, MOS, p. 120: «Reivindicación. Barcelone. (Anarchiste, défenseur de la Révolution mexicaine)».

«LA REPUBLICA SOCIAL»

Subtítulo: Setmanari antipolítich socialista català.

Lugar de edición:

Barcelona. Redacción y Administración, Carrer de Cassadors, 4, 1.º

Publicación:

Se conserva desde el 3 de octubre de 1903 (núm. 1) hasta el 17 de octubre del mismo año (núm. 3).

Páginas y precio:

Cuatro páginas.

Número suelto, 5 cts. «Suscriptor: será considerat com a tal el qui fassí un donatiu fixo y periódich».

Formato: 42,8 × 31,2 cm.

Con el título «Companys», y comulgando en la «sagrada taula del Amor, el Bé y la Justicia», **La República Social** se dirige a «tots nostres companys d'infortunis, als que trevallen com a besties de carga desde punta de dia fins ben entrada la nit», en provecho «d'una casta xorca y miserable». Vienen al campo de lucha con la «juventut de los veinticinch anys, sens mesurar las consecuencias fatals que'ns puguin sobrevindre». Además de los enemigos declarados, «hipócritas mantenedores de la societat actual», está «la gran majoria dels treballadors que s'aplegan en lo partit socialista gubernamental y en lo socialisme ácrata á causa de son esperit sectari»; están ellos mismos con sus propias limitaciones. No atizarán por eso el fuego de unos contra otros, porque estas bajas luchas son el contrapeso del reloj de la sociedad actual; cuando desaparezca la discordia, el abrazo de los dos pesos hará que se pare la máquina y el sol de la justicia «espuernerá en la terra per primera vegada». Si un día desapareciera **La República Social**, el nuevo arco de San Martín anunciará nuevamente su reaparición, alzando bien alta la bandera roja «de la gran República Social de la Terra, fonamentada en la confederació universal de las nacionalitats naturals» (firmado por «La Redacció», núm. 1).

En el número 2 (10 octubre de 1903), en la sección «Moviment nacionalista», J. D.(urany) y B.(ellera) afirma que no se llegará a «l'aplech de tots els elements nacionalistas en armónica fraternitat» mientras no se anulen las asambleas de la **Unió Catalanista** de Reus, Balaguer, Olot, Gerona y Tarrasa, y no se revise la de Manresa; bien por reconocer la propiedad individual (la de Balaguer, «la més progressiva»), bien por su clericalismo (Olot), por su politicismo (Reus y Tarrasa) o por su confesionalismo (Manresa), lo mismo que la de Gerona, por lo que tuvo de «servil y cobarda»: «El catalanisme no deu may protestar del dictat de separatista, el ferho es un renéch llansat contra els innombrables martres (sic) de nostra llibertat catalana». Denunciado este artículo (núm. 3, «Nostra denuncia»), afirman que la única manera de llegar a la emancipación de la

clase trabajadora es dividir al capitalismo en su más temida fortaleza, el imperialismo, «formant els renchs salvadors del nacionalisme, si bé forsa allunyats de tot allò que sia el corch de tota organissació, la política».

Secciones: «Moviment nacionalista». «Novas». «Clatelladas».

Redacción y colaboradores:

Firmas de Joan Solé, R. Folch i Capdevila, J. Durany y Bellera, Ramón Cuntjoch, C. Pairo, Alexandre Ular, J. Valdeperas («obrer mercantil»). En la cabecera del periódico se escribe: «Collaboració lliure de nacionalisme, sociología, ciencia, literatura y crítica».

Trabajos más importantes:

«¿Llibertat política?», por R. Folch i Capdevila («es una aberració y potser uba bestiesa. Aixó de llibertat per a anular la llibertat non té sentit»), núm. 1. «La pena de mort», por J. Durany y Bellera, núm. 3. Hay numerosas citas breves de Pi y Margall, Martí y Juliá, Pablo Iglesias (hablando del socialismo y contra las alianzas con los partidos republicanos), número 3, etc.

Lugar donde se encuentra: Los números 1, 2 y 3 se hallan en la BCC.

«LA REVISTA SOCIALISTA»

Lugar de edición:

Madrid.
Imprenta de I. Calleja, Mendizábal, 6: «En esta casa rigen las tarifas de la Sociedad y sólo se emplea a obreros asociados».

Frecuencia: Quincenal.

Publicación:

Desde el 1 de enero de 1903 (núm. 1) hasta el 1 de octubre de 1906 (número 91).

Páginas: Treinta y dos.

Formato: 21,1 × 14 cm.

Objeto y tendencia:

Saluda brevemente a la prensa obrera, «a cuyo lado toma puesto para la defensa de las doctrinas redentoras del proletariado», y al público socialista, «al que principalmente se dirige y del que solicita su poderosa ayuda para dar cima a su empresa».

«Difundir las ideas socialistas, dando a conocer los trabajos de los maestros nacionales y extranjeros, crear conciencias socialistas es lo que esta

revista se propone, y para conseguirlo cuenta con el concurso de los más caracterizados socialistas españoles y la colaboración de hombres de ciencia muy conocidos» (núm. 1).

Secciones:

«Crónica». «Miscelánea». «Vida Obrera». «Bibliografía». «El movimiento obrero en España». Desde 1905 se suprime esta última sección, y en 1906 la sustituye «Vida obrera internacional», que engloba también la desaparecida «Vida obrera». En 1906 se añade también la sección «Arte, Literatura, Poesía».

Redacción y colaboradores:

Aparecen firmas de Pablo Iglesias, Rafael Altamira, Eduardo Benot, Constancio Bernaldo de Quirós, Adolfo Buylla, Joaquín Costa, «Emegeele» (seudónimo de Matías Gómez Latorre, que redacta «Crónica»), Mariano García Cortés, Manuel Castro y Tiedra, Rafael García Ormaechea, Enrique García Herreros, José Ingegnieros, J. M. Llanas Aguilaniedo, Juan Antonio Meliá, José Mesa, Francisco Mora, José Morán, Isabel Muñoz Caravaca, Alvaro Ortiz, Rafael Oyuelos, Adolfo Posada, Manuel Ramos Carrión, Manuel Sales y Ferré, Alejandro San Martín, Aniceto Sela, Javier Perdel, Adolfo Posada, Miguel de Unamuno, José Verdes Montenegro, Luis Villaoz, Matías Gómez Latorre, Mariano Alarcón, Concepción Arenal, Francisco Diego, Pedro Dorado, Juan Domenech, Antonio Fabra Rivas, «Mario Antonio» y «Marco Emilio» (seudónimos del anterior), Enrique Jardiel Poncela, R. Luis y Yagüe, Tomás Meabe, Casimiro Muñoz, J. M. Ramos Mejía, Manuel Vigil, Vicente Barrio, Vital Aza, R. Huguet, Manuel Ugarte, Vicente Gay, Eduardo Riaño (Sevilla), Manuel Ródenas, F. Sanchis, José Comaposada, Isidoro Acevedo, José Lorite, Rafael Salinas, Isidoro Achón, A. Gallego, S. Rodríguez, C. Martín, D. M. Aguirre, Gregorio Angulo (Pamplona), Enrique de Francisco, Heraclio Enrique Botana, Emilio Corrales, Luis Morote, A. Martín Calobre (Salamanca), Ramón Palomeque, Enrique Lloria, Pedro Pérez Díaz, Enrique Torralva Beci, Rafael Jimeno (Bruselas), Antonio Atienza, Benito Luna (Campillos), Ángel Corrales, José Gaya y Busquets (París), Enrique Paradas, Martín Rueda Concejo (Segovia), Julián Aguilera López...

Entre los extranjeros, figuran E. de Amicis, F. Arcangeli, A. Bebel, E. Berth, Ch. Eyre, E. Ferri, J. Grassi, L. Greffier, M. Hillquit, A. J. Torecelli, R. Sennet, A. Negri, G. Lusena, E. Buisson, H. M. Hyndman, S. Katayama, K. Kautsky, P. Lafarque, J. L. Lanessan, Ch. Lawnis, W. Liebknecht, P. Lombroso, A. Norlenghi, F. Paulsen, G. Plekhanoff, H. Quelch, E. Anseele, F. Engels, I. Gatti de Gammond, Juan Bautista Justo, J. Jaurés, Kiyoshi Kawakami, A. Lleyssen, J. Guesde, C. Mauclair E. Unterman, E. Vandervelde, L. Viniarsky, C. Rappoport, G. Renard, S. Ukrainien, H. Roland-Holst, Th. Rothstein, A. Sudekun, Dr. Terwagne, J. Destrée, F. Fischer, M. Gorki, A. Hesse, C. Huysmans, E. Landrin, F. Mehrin, E. Landrin, F. Menring, L. Comenge, P. Constans, H. Bourgin, W. Morris, P. Orano, A. Octors, Oda Olberg, Zina Centa Tartarini, Max Nordau, E. Roubanovitch, K. Marz, A. Groussier, E. Tabourlech...

Trabajos más importantes:

«La influencia socialista», por Ricardo Oyuelos, núm. 1 (1 de enero de 1903). «Causas de nuestra decadencia», por Manuel Sales y Ferré

(conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid, el 15 de noviembre de 1902), núms. 1, 2 y 3. «El partido socialista alemán», por Pablo Iglesias («El partido socialista alemán es, en todos sentidos, el partido socialista mejor organizado y más poderoso del mundo»), núm. 2 (16 de enero). «El teatro obrero en España», por Rafael Altamira, núms. 3 (15 de febrero) y 4 (1 de marzo). «El 18 de marzo» (artículo del libro—«que no tardará en ver la luz pública»—**Historia de la Commune de París**), por José Mesa, núm. 6 (16 de marzo). «Recuerdos del tiempo de la 'Commune'», por Francisco Mora, ibídem. «La Universidad y el pueblo», por Adolfo Posada, ibídem. «La extensión universitaria y sus métodos de enseñanza», por Adolfo Posada, núm. 7 (1 de abril). «Republicanos y socialistas» (la unión de los primeros favorable a los segundos), por Matías Gómez Latorre, núm. 8 (16 de abril). «Las Universidades populares», por Adolfo Posada, ibídem. «Colectivismo y Comunismo», por Julio Guesde, ibídem. «Naturaleza moral del Partido Socialista», por Pablo Iglesias, núm. 9 (1 de mayo), y en el mismo número los trabajos «El Estado socialista», por Manuel Sales y Ferré; «El advenimiento del socialismo», por P. Dorado, y «La Moral de la revolución y la moral de la inercia», por Vicente Gay. «El 1 y el 2 de mayo» (necesidad del patriotismo y su universalización por el socialismo), por Miguel de Unamuno, núm. 10 (16 de mayo). «Una carta de Bebel» (a la **Revista Socialista**, defendiendo la independencia de los partidos burgueses), núm. 14 (16 de julio). «Francisco Diego» (nota necrológica, con foto), por Matías Gómez Latorre, núm. 15 (1 de agosto). «Los fundadores de la Internacional en España», por Francisco Mora, núm. 25 (1 de enero de 1904), junto con la foto de los fundadores. En el núm. 26 (16 de enero) comienza la serie de Francisco Mora «El movimiento socialista y societario en España durante el siglo XIX», que continúa en los núms. 28, 30, 32, 38, 42 y 51. «La capacidad política del proletariado», por Karl Kautsky, núm. 26. «Cómo me hice socialista», por E. Vandervelde, núm. 30 (16 de marzo). «Bromatología popular urbana: la alimentación del proletariado de Madrid», por R. Luis y Yagüe, núm. 32 (16 de abril) y núms. 34, 36, 37, 38 y 39. «La propaganda socialista», por Pablo Iglesias, núm. 33 (1 de mayo). «Observaciones» (crítica de los intelectuales burgueses y exaltación de Marx), por Enrique Jardiel, ibídem. «Por el mundo socialista: Italia», por J. Grassi, núms. 34 (16 de mayo) y 35 (1 de junio). «La huelga general» («¿Y cuáles han sido los resultados de sus conatos de huelga general? Todos funestos (...) Desarrollen los obreros lo más posible su acción económica y su acción política, y prepararán el terreno, no para cruzarse de brazos, sino para echar revolucionariamente del Poder a la clase capitalista»), por Pablo Iglesias, núm. 37 (1 de julio).

«La huelga general» (con las respuestas de Ferri, Hyndman y Vandervelde a la encuesta publicada en **Le Mouvement Socialiste**, de París), núm. 41 (1 de septiembre). «El susto de Dios» (fragmento del prólogo a la obra **Sin Dios—A new Catechisme—**, de M. M. Mangasarian, próxima a publicarse), por Tomás Meabe, núm. 49 (1 de enero de 1905). «Marx, humorista» (fragmento del primer volumen de **Teorías de la plusvalía**, sobre la «producción» del crimen en la sociedad burguesa), núm. 51 (1 de febrero). «Intervencionismo y Socialismo», por Pablo Iglesias, núm. 55 (1 de abril de 1905). «Catecismo socialista para uso de los niños del pueblo», por Pablo Fluger, ibídem. «Juventudes Socialistas», por Alvaro Ortiz, y «Qué acción deben ejercer en nuestro partido las juventudes socialistas», por Enrique de Francisco (trabajos premiados en el con-

curso de la revista el día 19 de abril, siendo jurado Pablo Iglesias, Antonio Atienza y Matías Gómez Latorre), núm. 57 (1 de mayo). «Socialismo y Anarquía: Ideal y Utopía», por Juan Morán, *ibídem*. «Mi tumba», por Tomás Meabe, *ibídem*. «Los Sindicatos y la acción política», por P. Lafargue, núm. 59 (1 de junio). «El proyecto de ley del contrato de trabajo y el espíritu de clase», por Pablo Iglesias, núm. 60 (16 de junio). «¿Intelectuales?», por Francisco Domenech, núms. 62 (16 de julio) y 63 (1 de agosto). «Un aniversario: Federico Engels», por Franz Mehring, número 64 (16 de agosto). «Los socialista en los municipios», por Pablo Iglesias, núm. 71 (1 de diciembre). «La cárcel del Pontífice», por Ramón Palomeque, núm. 73 (1 de enero de 1906). «Patriotismo e Internacionalismo», por E. Roubanovitch, núm. 75 (1 de febrero). «A los trabajadores de todos los países», por M. Gorki, *ibídem*. «El programa de nuestro Partido», de Pablo Iglesias, núm. 76 (16 de febrero), que continúa en los núms. 78, 79, 80, 82, 83, 85 y 86. «La cuestión de la cultura popular», por Rafael Altamira, núms. 78 (16 de marzo) y 79 (1 de abril). «Una interviú con Gorki» (el 15 de marzo en Berlín, haciendo de intérprete la esposa de Gorki; junto con una carta enviada por el escritor ruso al socialista español que lo entrevistó), por Mario Antonio, seudónimo de Antonio Fabra Rivas, núm. 78. «Sobre el retroceso de la Unión General», por Mariano García Cortés, *ibídem*. «La crisis de nuestros Sindicatos», por Juan Antonio Meliá, núms. 88 (16 de agosto) y 89 (1 de septiembre). «El problema de la nacionalidad», por H. M. Hyndman, número 90 (16 de septiembre).

Observaciones:

He mencionado, sobre todo, los trabajos de los autores españoles. En la revista aparecieron también trabajos importantes de socialistas extranjeros, entre otros, además de los citados, las «Notas para la historia del Cristianismo primitivo», incompletas, de F. Engels, en los núms. 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17; «Cooperación y Socialismo», de E. Anseele, núms. 3, 4, 5 y 7; «La justicia en la Humanidad», de J. Jaures, núms. 8, 11, 14, 17 y 18; «El realismo ingenuo», de Juan B. Justo, núms. 10 y 11; «Los Trusts americanos», de Pablo Lafargue, núms. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11; «El congreso de Amsterdam», por K. Kautsky, núms. 42, 43 y 44; «Los socialistas rusos y la guerra», por G. Plekhanoff, núm. 37; «Caticismo y socialismo», de E. Berth, núms. 26, 27, 29, 31 y 32.

Hay varios trabajos sobre la marcha de la Unión General, generalmente escritos por Mariano García Cortés, y algunos sobre el Partido, sobre todo como crónicas de los congresos.

Son interesantes las secciones «Crónica», redactada por Matías Gómez Latorre, especie de comentario semanal sobre el mundillo político español; «Bibliografía», con breve crítica de los libros más importantes publicados o en vías de publicación, y las diferentes secciones que tocan la vida obrera internacional, sobre la que se escriben a veces importantes artículos, firmados algunos por relevantes socialistas europeos, americanos, asiáticos. Desgraciadamente, en los dos últimos años desaparece la sección «El movimiento obrero en España», sin que sea sustituida por nada interesante sobre la marcha del mismo dentro del país.

Evidentemente, una gran parte de las colaboraciones extranjeras—¿casi todas?—son traducciones hechas por colaboradores españoles de la revista: Meliá, Corrales, Buyla, Altamira, etc., tomadas casi siempre de las revistas socialistas europeas, como **Le Mouvement Socialiste**, de París; **Vorwärts**, de Berlín; **La Vanguardia**, de Buenos Aires; **La Aurora Social**, de Tupiza (Bolivia), etc.

En los dos primeros años abundan los trabajos de autores extranjeros, para descender después muy sensiblemente.

Hay algunos grabados y unas pocas láminas enteras adosadas al texto. Bastantes viñetas, generalmente de carácter anticlerical, tomadas de **Der Wahre Jacob**, de Stuttgart, y, sobre todo, de **L'Asino**, de Roma, dirigido por Prodecca: «los dos semanarios satíricos ilustrados socialistas de Europa más notables» (núm. 40, 16 de agosto de 1904, p. 551). De **L'Asino** se toman varios artículos largos, en su mayoría anticlericales de bajo coturno.

En el núm. 25 (1.º de enero de 1904) hay un calendario socialista, con los días y meses dedicados a hechos y símbolos socialistas, orlados de varias viñetas; algunos días no llevan conmemoración alguna.

Lugar donde se encuentra:

En la HMM están los 91 números. También en la BMTM está la colección completa. En el IISG están los núms. 13-16, 18-26, 28-31, 33-40, suplemento al núm. 41, 85-91.

Citado:

P. Lamberet, MOS, p. 81: «**La Revista Socialista**. Madrid. 1903, sq. Rédacteurs, P. Iglesias et les principaux militants».

«EL TRABAJO»

Subtítulo: Publicación mensual obrera.

Lemas: Instrucción. Libertad.

Lugar de edición:

Cádiz. Pasquín, 22.

Desde el núm. 5 (13 de mayo de 1900): Jesús Nazareno, 9 y 11, bajo derecha.

Publicación:

Se conserva desde el 17 de diciembre de 1899 (núm. 1) hasta el 15 de julio de 1900 (núm. 8).

Páginas y precio:

Ocho páginas.

Número suelto, 10 cts. (en página 8, al pie de imprenta).

Formato: 32 × 22 cm.

Tendencia:

Anarquista.

«Lucharemos exentos de odio, no contra los grandes, sino contra los pequeños que sostienen a aquéllos, empleando el arma de la civilización: la verdad escrita.» En el periódico pueden los obreros decir sus quejas, pero que «no sean producto del odio, sino justas; porque no se trata de un instrumento de venganza, sino de un **impreso** por el que puedan saber muchos lo que se ignora, contado entre unos pocos (...). La sociedad es el compuesto de muchos UNOS, todos **equivocados**, que caminan hacia un mismo fin por distintos procedimientos (...). Nada de tiros; nada de palos; nada de esperar que nuevos Quijotes vayan a endezezar entuertos: a cada obrero corresponde la defensa de su persona e intereses; a nosotros sólo toca hacer que lleguen sus quejas a oídos de todos y mostrarles el camino que creemos único para conseguir el bienestar general, permitiéndonos decirle: ¡Obrero, instrúyete!» («Algo acerca de este periódico», núm. 1).

«Instituciones encanalladas y explotadoras del desheredado—escribe un colaborador—, moral y materialmente, en todos los actos de la vida obrera, nos han cargado con la responsabilidad y amedrentado con el peso de sus malvados poderes. Unos con la fuerza bruta de su poder brutal; otros con el castigo de un ser fantástico y fatídico, forjado en la calenturienta imaginación del que lo ha creado, para mejor explotar al desgraciado, y los terceros, amenazando continuamente con cerrar las puertas de los centros de producción y lanzarlos aún más a la miseria. Esa trinidad odiosa, con sus titánicos esfuerzos, no podrá conseguir que el obrero continúe siendo maniquí ni autómeta; no en balde va llegando a mayor edad y repudiando todas las preocupaciones que en su adolescencia han inculcado Gobierno, Religión y Capital.

... Somos los más, y decididamente vamos a la pelea, en la convicción completísima de que la victoria está de nuestra parte; la razón y la justicia son nuestros jefes, y nuestros lemas: «Todos para uno, uno para todos», «Abajo la explotación del hombre por el hombre», «La emancipación del obrero ha de ser obra del obrero mismo».

... «¡Trabajadores! Actividad, constancia y solidaridad. Unión y compañerismo, que próximo está el día de pedir cuentas. ¡Viva la unión de los trabajadores! ¡Viva el ideal libertario!» («Solidaridad», por C. S. C., número 2, 14 de enero de 1900).

Secciones: «Sociedades». «Movimiento obrero». «Sección libre». «Noticias».

Redacción y colaboradores:

Aparecen firmas de Francisco Domenech Vinajeras, P. Pinillos, Diego Cepillo y Clavijo (Cádiz), Segundo Alonso y Devesa, Amalia Carvia, Manuel Aranda, José Ribalta, F. Sánchez Millán, Palmiro de Lidia, José Sanchez Rosa (Ceuta), R. Peñalba y González (Cádiz), Fermín Salvochea, Francisco Guerrero Moreno, Antonio Soler, M. Bahamonde, F. S. Merlino, Charles Money.

En el núm. 3 (18 de febrero de 1900), entre dos breves renglones negros, se dice: «Ha muerto la madre del compañero que dirige esta publicación».

Trabajos más importantes:

«El descanso dominical», por Zepa (juzgando sin valor efectivo la ley del gobierno), núm. 3 (18 de febrero de 1900). «Las víctimas de la burguesía jerezana», por José Sánchez Rosa (desde el penal de Ceuta, narrando la triste situación de los presos por los sucesos de Jerez en 1891 y exigiendo el indulto, como el concedido a los anarquistas de Barcelona), núm. 5 (13 de mayo de 1900). «Carnaval perpetuo», por Zepa (criticando a una el «inmundo Carnaval» y el «terrible Carnaval» de la semana Santa), núm. 6 (15 de abril de 1900). «Al 1.º de Mayo», por Fermín Salvochea (décimas sobre el 1 de mayo), ibídem. «La familia», por F. S. Merino, ibídem. «Siempre rebeldes», por Amalia Carvía, núm. 8 (15 de julio de 1900).

Es importante la sección «Sociedades», por las noticias que trae sobre las mismas en Cádiz y en otras partes de España.

Observaciones:

El periódico mantiene intercambio con las siguientes publicaciones: **El Esclavo Blanco**, Sanlúcar; **La Unión Obrera**, Jerez; **El Obrero**, Murcia; **Progreso**, Madrid; **La Tracción Ferroviaria**, Barcelona; **La Unión Republicana Obrera**, Sevilla; **Federación**, Almería; **Fraternidad**, Gijón; **El Eco de la Fusión**, Tortosa; **El Africa**, Ceuta; **El Porvenir del Obrero**, Mahón; **La Voz del Pueblo**, Santander; **Suplemento y Revista Blanca**, Madrid; **El Trabajo**, Sabadell; **Germinal**, Linares; **La Lucha**, Vigo; **La Cuña**, San Martín de Provensals; **El Demócrata**, Novelda; **Boletín Oficial de la Asociación del Arte de Imprimir y Ramos Afines**, Sevilla; **La Nueva Brisa**, Vivero.

Añade a esta lista: «Sabemos lo que significa **Correos**, al menos en España, así que no nos sorprende no haber recibido la visita de más compañeros, como **La Lucha de Clases**, por ejemplo, **Vida Nueva**, **El Nuevo Régimen**, **Revista Nueva**, **La Protesta**, y otros muchos que, seguramente, como dicen ocurre en Cádiz, habrán ido a parar debajo del mostrador de algún ultramarinos» (núm. 2).

En el núm. 3 añade: **La Unión de Cocheros y El Socialista**, Madrid; **La Región Canaria**, Santiago de la Laguna; **El Cantonal**, Cartagena; **La Aurora Social**, Oviedo; **X**, Granada; **El Clarín Crevillentino**, Crevillente; **La Lucha de Clases**, Bilbao; **Boletín de la Sociedad de Operarios Zapateros**, Valencia; **El Clamor Zaragozano**, Zaragoza; **La Asociación**, Madrid; **El Orden**, Orotava.

En el núm. 4 anuncia la recepción de **La Voz de Motril**; **La España Industrial**, Madrid; **La Caridad**, órgano de la Cruz Roja de Santander; **La Aurora** y **El Amigo del Pueblo**, Montevideo.

El núm. 5 comunica el cambio con **La Protesta Humana** y **El Obrero Panadero**, de Buenos Aires; **El Centro Republicano Social**, **La Propaganda** y **Juan Lanas**, de Sevilla; **L'avenire sociale**, Messina (Italia).

De nuevo el núm. 6 incluye **El Extraordinario**, Santander; **La Avispa**, Madrid; **El Obrero**, Badajoz; **La Justicia Obrera**, Haro; **El Martillo**, Jerez de la Frontera; **El Proteccionista**, Madrid; **La Unión**, La Laguna; **El Madrid Literario**, Madrid; **La Redención Obrera**, Palamós; **Germinal**, Almería; **La Justicia**, La Línea de la Concepción.

En el núm. 7 aparecen **El Obrero de Río Tinto**; **El Iriarte**, Puerto Cruz (Canarias); **El Rebelde** y **La Voz de Cristo**, Buenos Aires; **Revista Fabril**, Manlleu; **La Conciencia Libre**, Madrid; **La Emancipación**, La Coruña.

Por último, en el núm. 8 se añaden: **El Acrata**, Santiago de Chile; **La Jarra**, Jerez, y **El Motín**, Madrid.

En el núm. 2—«Noticias»—se ruega a los obreros que envían trabajos que «se compriman» en el número siguiente, ya que llegaron «muchos y extensos» para el actual, a fin de contentar a todos. «Las suscripciones han aumentado—prosigue—de manera considerable, lo que nos alienta para continuar luchando. Suplicamos a los amigos de fuera **den señales de vida**».

Lugar donde se encuentra:

En la HMM están los núms. 2-8. En el IISG, los núms. 1-5 y 8.

«LA VOZ DEL CAMPESINO»

Subtítulo:

Órgano de la Federación de Obreros Agricultores y sus Similares de España.

Lema: «La tierra para los que la trabajan. Emancipación».

Lugar de edición:

Barcelona (Sans).

Administración: Juegos Florales, 135.

Desde el núm. 27: Centro Obrero Instructivo, Vallís (Tarragona).

Frecuencia: «Saldrá los días 15 y 30». El núm. 27 añade: «de cada mes».

Publicación:

Se conserva desde el 30 de mayo de 1914 (núm. 14) hasta el 15 de diciembre (núm. 27).

Páginas: Cuatro páginas.

Precio: Suscripción al año, 1,20 ptas.; número suelto, 5 cts.

V. M. ARBELLOA

Formato: 47,5 × 33,2 cm.; el núm. 27: 55,2 × 38,1 cm.

Tendencia: Anarquista.

Secciones: «Notas varias».

Redacción y colaboradores:

Firmas de Manzano Real (Churriana-Málaga), Francisco Olmos (Jerez), José Cabello (Puente Genil), Francisco Ruiz Moreno, José Barrera (Jerez), Francisco Llopart, Miguel Barroso (Paterna de la Rivera), Antonio Padilla (Jerez), P. Ferrer, P. Capdevila, José Martínez Delgado, José Sanz Cobo (La Carolina), Manuel Molero.

Trabajos más importantes:

«La huelga de campesinos de la comarca de Jerez», por «El Consejo Federal» (núm. 16, 28 de junio de 1914).

Observaciones:

Acompaña al título un grabado con el Sol sobre el campo, que un campesino ara con sus bueyes y donde se lee el lema: «Emancipación». El balance económico del núm. 14 se descomponía así: Entradas, 89 ptas.; gastos, 126,50 ptas.; entre los ingresos se cuenta lo recogido por la venta del folleto de Kropotkin: **Entre campesinos**. El periódico se vende sobre todo en Cataluña y Andalucía. La mayor cifra de venta la da San Felú de Llobregat, con 9,75 ptas.; le siguen Villanueva del Arzobispo, con 6,25 ptas.; Utrera, Montoro y Prat de Llobregat, con 6 ptas. La venta en Barcelona alcanza las 3 ptas. (núm. 16).

Lugar donde se encuentra:

En el IISG de Amsterdam están los núms. 14, 16, 17 y 27.
En la BUCB, se conserva el núm. 17.

Citado:

R. Lamberet, MOS, p. 120: «La Voz del Campesino», 1913-1916. Organe de la Fédération Nationale des Agriculteurs (C. N. T.). Directeur: Sebastián Oliva. (Transferé a Jerez avec le Comité National).

«LA VOZ DEL OBRERO DEL MAR»

Subtítulo:

Defensor de los intereses de la Sociedad de Fogoneros y Marineros. Desde el núm. 22 (15 de febrero de 1906) se añade: «de Cádiz».

Lemas:

«La unión hace la fuerza». «Trabajadores del mar, asociados». Desde el núm. 4 (15 de agosto de 1905), este último lema va acompañado de un grabado.

Lugar de edición:

Cádiz. Redacción y Administración: Ruiz Bustamante, 10.

Frecuencia:

«Se publica una vez al mes». Desde el núm. 22: «Aparece mensualmente y por suscripción voluntaria entre los socios».

Publicación:

Se conserva desde el 15 de mayo de 1904 (núm. 1) hasta el 15 de febrero de 1906 (núm. 22).

Páginas: Cuatro páginas.

Precio:

Número suelto, 5 cts.; «Gratis a los socios». Desde el núm. 22: «Número suelto para los no socios, 10 cts.».

Formato: 37,5 × 27,5 cm. Desde el núm. 4: 48,2 × 34,7 cm.

Objeto y tendencia:

En el núm. 1, la Redacción saluda a la prensa proletaria y envía «un abrazo fraternal» a los compañeros fogoneros y marineros que en las naves de poderosas empresas sufren una explotación despiadada y, sometidos en las salas de calderas a temperaturas insoportables, acaban su vida ignominiosamente, acumulando en las arcas burguesas los grandes capitales que los esclavizan en una sociedad donde sólo impera el parasitismo y en donde se mira al que trabaja y produce con criminal indiferencia» («Salud a todos», núm. 1).

Formato: 37,5 × 27,5 cm. Desde el núm. 4: 48,2 × 34,7 cm.

Redacción y colaboradores:

José Jarana, Fermín Salvochea, A. Palazo, Juan Molero, Ricardo Mella., Antonio Trejo, Enrique Taboada (La Coruña), Joaquín María Bartrina, Anselmo Lorenzo, Luis Magnasco, Luis Bonafoux, Miguel Martínez, Isaura L. Ochoa, F. Domínguez Pérez. Abundan los seudónimos: «Un fogonero», «Un mayordomo chato», «El duende del muelle», etc.

V. M. ARBELOA

Trabajos más importantes:

«El robo» (sobre el robo del trabajo de los trabajadores), por Fermín Salvochea. «La derrota» (derrota moral de la burguesía), por Ricardo Mella, ambos en el núm. 4. «La invasión negra» (sobre la próxima llegada a Cádiz de los jesuitas, «una secta negra de hombres malos»), por Jas, núm. 16. «Los héroes del Potemkin» (declaraciones de tres de los sublevados, París, 16 de julio de 1905, asumiendo la responsabilidad de la rebelión), íbidem.

Lugar donde se encuentra:

Los números 1, 2, 4, 14, 16 y 22 están en el IISG.

BIBLIOGRAFIA

07. Periodismo

SCHWOEBEL, JEAN: **La prensa, el poder y el dinero**. Edit. Dopesa, Madrid, 1971. 350 págs.

Es este un libro escrito con buen estilo periodístico en defensa de la independencia y libertad de los redactores, profesionales de prensa. El propio autor pertenece al cuerpo de redactores de «Le Monde» desde 1948. Schwoebel interpreta la evolución de la prensa francesa desde los días de la resistencia hasta 1968, y concluye que ahora más que nunca quienes manejan la información dependen, como asalariados, del poder político y, peor aún, de sociedades mercantiles controladas por grandes intereses privados o de poderosos grupos financieros. Ahí pueden naufragar la libertad y autonomía del periodista y la propia información como servicio de interés general.

El autor propone, como primera vía de solución, las «sociedades de redactores», con participación en la propiedad y en la gestión de las empresas periodísticas. Estas empresas convendría tomaran la forma de «Sociedades de Prensa de lucro limitado», a mitad de camino entre la sociedad mercantil y la fundación sin finalidad lucrativa. Incluso llega a apuntar la idea de una Fundación Nacional que integrara a la totalidad de «sociedades de redactores».

El libro parte de una lamentable realidad que se da en mayor o menor grado en todos los países: la subordinación de ese ingrediente del bien común que es una información objetiva a minoritarios intereses políticos o económicos. El libro encarece la importancia de la información como servicio público y como forma de educación permanente. Ofrece con detalle la historia de la participación de la «sociedad de redactores» en la empresa «Le Monde». La propone como modelo que ya está siendo imitado en otros periódicos franceses. Únicamente cuando habla de soluciones globales más o menos definitivas se resiente un poco de falta de realismo; no es extraño, puesto que se aventura a tantear en un espacio todavía poco conocido y en penumbra.

BIBLIOGRAFIA

1. Filosofía

VALLS PLANA, RAMON: **Del Yo al Nosotros. Lectura de la Fenomenología del Espíritu.** Ed. Stela, Barcelona, 1971. 426 págs.

El origen de esta obra ha sido la tesis doctoral presentada por el autor en la Universidad de Barcelona, con la que obtuvo premio extraordinario.

Su principal mérito radica en ofrecer al lector español una fiel exposición de la fenomenología, siguiendo el mismo curso del pensamiento hegeliano a través de los distintos capítulos. En la clarificación del texto no sólo se recogen las aportaciones principales establecidas hasta el momento, sino que, dado el dominio de la materia, las explicaciones del autor manifiestan en todo momento su personal profundización en la significación de la intrincada obra hegeliana.

El análisis de la fenomenología ha sido abordado desde la perspectiva de la intersubjetividad. Aparece ya en los tres primeros capítulos de la dialéctica de la conciencia, hasta concluir con el concepto de infinitud, para constituirse seguidamente en el tema central de toda la obra: la reconciliación del singular con el Universal, hasta que se llega a comprender que la verdad de lo concreto es siempre el Todo. La dialéctica de la fenomenología es siempre una dialéctica de reconciliación: la reconciliación que se inicia como consecuencia del comportamiento de la lucha a muerte de las conciencias en el capítulo cuarto, hasta llegar al reconocimiento por el perdón y al momento de la comunidad de las conciencias en el Espíritu, antes de pasar a la religión y al saber absoluto.

Por el tema de la intersubjetividad, creemos que la obra puede ser muy útil para entender la vivencia comunitaria y social que alienta en la misma base de la filosofía hegeliana; esta vivencia será la que, en definitiva, más profundo influjo tendrá en la formación de los movimientos socio-políticos de los siglos XIX y XX. En la interpretación general, creemos que el autor acierta plenamente en la única línea que puede dar sentido al sistema: la compensación complementaria entre el movimiento fenomenológico de la conciencia y el apriorístico especulativo de la Lógica, tal como se deduce del concepto fenomenológico de Absoluto. Sin embargo, sin el movimiento del concepto, ciertamente serían injustificables muchos de los mismos tránsitos fenomenológicos de Hegel. La crítica que hace el autor de la dialéctica marxista quizá esté formulada desde una perspectiva específicamente hegeliana y no capte el sentido de la inserción aposteriorística, naturalista, de la conciencia en el Absoluto, sin necesidad de presuponer la dialéctica del concepto al estilo de Hegel.

J. Montserrat

172 **Ética Social**

COTTIER, GEORGES M.: **Regulación de la natalidad.** Ediciones Rialp, Madrid, 1971. 202 págs.

Parte de este libro estaba ya redactada antes de la *Humanae Vitae* y con ella concuerda perfectamente, sin ambigüedades, y al mismo tiempo muestra una paciencia pedagógica digna de tenerse en cuenta. No se comenta dicha

encíclica, pero hay referencia a uno u otro punto de los aspectos en ella tratados. Se enuncian en la primera parte problemas sociológicos derivados de la demografía, sobre los que se proyecta el punto de vista teológico. Lo mismo se hace con las doctrinas de la población que han ido apareciendo sucesivamente. Como quiera que la encíclica ha suscitado el problema de la naturaleza de la moral cristiana, se discute en la segunda parte si se trata de una moral universal, de una moral que exija un heroísmo impracticable, y se comentan algunos principios morales de la encíclica en relación con la persona humana, y todo ello en la misma línea de la encíclica, sin subterfugios. Un punto muy discutido con motivo de las normas de la *Humanae Vitae* es el concepto de naturaleza; se analizan con profundidad los sentidos que el lenguaje da a esta palabra y se defiende el uso que el magisterio de la Iglesia hace de esta expresión. La significación filosófica y teológica de la naturaleza y en qué sentido este concepto ilumina los problemas de la moral sexual es el objeto de estudio de la tercera parte. En resumen, el libro está en la línea que pidió Pablo VI con motivo de la publicación de la encíclica: que se investigue para que se vea lo bien fundado de las razones en que se apoya su doctrina.

Martín Brugarola, S. J.

2. Religión

RUIZ SOLER, LUIS: *La personalidad económico-administrativa de la Santa Madre Teresa de Jesús*. Editorial Icharopena, Zarauz, 1970. 494 págs.

Es un libro absolutamente original, puesto que estos aspectos de la personalidad de Teresa de Jesús no habían sido particularmente estudiados. Y sin embargo, son aspectos interesantes y de gran relieve en la vida de esta santa, cuya actividad fundacional es de primera magnitud. Dos cosas queremos apuntar en esta breve nota bibliográfica. Primero, el estudio demuestra un conocimiento elaborado, asimilado, de las fuentes, de las que el autor no se aparta en ningún momento. Segundo, además del interés obvio como instrumento para el conocimiento de Santa Teresa, el libro rezuma un sano humanismo, que puede ser el mensaje de fondo de este estudio, además de contribuir al conocimiento de los usos y costumbres de aquella época.

P. M.

VARIOS: *La fe, fuerza histórica*. Editorial Estela, Barcelona, 1971. 205 págs.

Este libro contiene ensayos publicados en la revista «Frères du monde». Aunque no se refleja la homogeneidad en estos artículos, el denominador común es la pretensión de presentar escuetamente la fe cristiana, liberada de ambigüedades teológicas y mezclas religiosas. Ya se puede pensar que se incurrirá en otras ambigüedades y en otras mezclas. Se dice que la fe, como fuerza histórica, es una constante crítica del orden establecido y una constante provocación a una esfuerzo de liberación de todas las opresiones. Por eso tiene su lugar la teología de la revolución. Se pasa revista, desde una óptica especial, al Credo del Pueblo de Dios, de Pablo VI, pero se bloquean sobre todo dos documentos del mismo Papa: la *Humanae Vitae*, con dos estudios, uno aplicado a la paternidad responsable y otro al mundo subdesarrollado, y los

BIBLIOGRAFIA

discursos de Bogotá. Se acomete la crítica de la religión desde el panorama marxista, como se comenta el ateísmo de Feuerbach. No podía faltar un comentario al problema de la secularización y a la teología política de Metz. La ambigüedad resalta cuando se trata de la fe como autodestrucción de lo sagrado y de lo religioso.

M. B.

301. Sociología

GONZALEZ SEARA, LUIS: **La Sociología, aventura dialéctica**. Tecnos, Madrid, 1971. 368 págs. (Colección de Ciencias Sociales, Serie de Sociología.)

El libro es fundamentalmente una investigación histórica sobre el concepto, métodos y posibilidades de la Sociología. Efectivamente, la Sociología es una ciencia que todavía se está haciendo y por eso necesitamos conocer su historia para comprenderla. Cronológicamente el autor comienza con Saint-Simon. Metodológicamente comienza con Comte, porque Saint-Simon es estudiado en relación con Marx, el cual ocupa el lugar más extenso de la exposición. Tenemos así dos tipos fundamentales de planteamiento sociológico: el evolutivo y el dialéctico. El autor completa la tipología con el estudio del estructuralismo parsoniano. Cambio y conflicto social son los últimos grandes temas estudiados antes de entrar en lo que podríamos llamar la gran recapitulación final sobre las posibilidades de la Sociología hoy. El libro se presenta así como una auténtica aventura intelectual en busca de algo que todavía es aventurado: el conocimiento de la sociedad. Dominio de los autores, exposición clara, relaciones agudas entre unos y otros autores son características de esta obra.

P. Martínez

MUNNE, FEDERICO: **Grupos, masas y sociedades**. Introducción sistemática a la sociología general y especial. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1971. 615 págs. (Biblioteca de Ciencias Sociales.)

El subtítulo indica bien el contenido del libro. También podía calificarse esta obra como manual de Sociología, que puede servir de texto para un curso de esta disciplina, para el lector que desee estudiar por sí mismo o para el interesado (político, economista, abogado...) que desee repasar y consultar las aportaciones fundamentales de la Sociología. Es uno más entre los buenos libros de este género, que ya son varios en la bibliografía española. Tiene la ventaja de haber sido pensado en español para el público español, lo cual le da un plus de claridad expositiva y un plus de cercanía a nuestros problemas específicos, que son analizados algunas veces a lo largo del libro.

La temática de la parte general es la clásica: la Sociología como ciencia, el comportamiento social (pautas, instituciones), etc. La temática de la parte especial es muy completa: sociología de la familia, sociología política, sociología de la cultura, etc. En el apéndice se dedican unas páginas a la demografía, a la geografía humana y a la ecología. Es decir todo el panorama de la Sociología, conforme se indica en el subtítulo.

P. Martínez

CALVEZ, JEAN-YVES: **Aspects politiques et sociaux des pays en voie de développement.** Dalloz, Paris, 1971. 300 págs. (Études Politiques, Economiques et Sociales.)

Son muy frecuentes los estudios dedicados a los aspectos económicos del subdesarrollo y condicionamientos del «take off», pero no son tan frecuentes los dedicados a los aspectos políticos y sociales de dichas situaciones. Esta obra pretende tratarlos en su conjunto desde las instituciones familiares y sistemas de valores propios de esas sociedades a los aspectos estrictamente políticos, tanto en su faceta formal como en sus implicaciones sociológicas. Faceta formal en cuanto que estudia la estructura jurídico-organizativa de la organización política y se fija en especial la tendencia hacia el presidencialismo. Pero el autor va más allá para caracterizar la élite política de estos países con el papel primordial de los militares dentro de dicha élite. He aquí algunas líneas estudiadas en lo que podríamos llamar la política interior. Ahora bien, precisamente estos países del tercer mundo ven determinada en buena parte su política interior por las relaciones exteriores, muchas de las cuales hay que entenderlas todavía como relaciones coloniales.

Ya se ve que el tema de la obra es inmensamente amplio y, por tanto, que no ha podido ser tratado con detalle en cada uno de sus múltiples aspectos. El valor fundamental del libro creemos reside precisamente en ser una obra de introducción realizada por un autor de mucho crédito en este campo. No tanto estudiar cada uno de los aspectos en particular, cuanto ver las interrelaciones que entre ellos existen. Sólo así se puede comprender el fenómeno apasionante de la historia y la actualidad de los países del Tercer Mundo.

P. Martínez

332. Política. Generalidades

ROIES, ALBERT: **Lectura de Marx por Althusser.** Ed. Estela, Barcelona, 1971. 143 págs.

Las dificultades hermenéuticas al acercarse a un gran pensador son tan grandes que todo intento de aproximación a ellos es siempre provechoso. Por eso, este libro de «lectura de Althusser», autor a su vez de otro estudio **Lire le Capital**, es interesante y útil. Roies demuestra con creces, a sus poco más de veinte años (este libro es, en realidad, una tesis de licenciatura), que conoce muy bien tanto a Althusser como al mismo Marx. Su «Lectura...» intenta ser simplemente una exposición ordenada de la interpretación que hace Althusser del pensamiento de Marx, fundamentalmente en sus obras **Pour Marx** y **Lire le Capital**.

Althusser es quizá el teórico marxista contemporáneo más discutido, porque ha defendido con insistencia el humanismo ideológico de Marx y la «ruptura epistemológica» que representa la nueva ciencia de la Historia, el materialismo histórico. La filosofía marxista (el materialismo dialéctico) es una reflexión posterior sobre la teoría científica previamente elaborada de la Historia. Surge, pues, con un cierto «retraso» respecto a la nueva ciencia, y con una carencia de vocabulario propio, que explica el «coqueteo» de Marx con la terminología hegeliana. Precisamente, el intento de Althusser es formular ade-

BIBLIOGRAFIA

cuadramente una serie de conceptos que faltan a Marx para pensar la especificidad de su teoría. Encuentra estos conceptos en los principios fundamentales del estructuralismo moderno.

El «despegue» de la producción específica de Marx respecto a las formas premarxistas de su pensamiento puede fecharse convencionalmente en 1845. Los *Manuscritos* y *La Sagrada Familia* son obras de juventud en las que no está aún plenamente superado ni el idealismo hegeliano ni el antropologismo de Feuerbach. Es en *La Ideología alemana* y las *Tesis sobre Feuerbach* donde aparece ya una nueva conciencia teórica, que ya no fundamenta la historia y la política en la esencia del hombre. El humanismo de Marx no suprime la existencia del humanismo; simplemente lo reconoce como ideología. La ciencia marxista no puede sustituir esta ideología, pero sí puede fundamentar una nueva forma de ideología, distinta de las ideologías humanistas anteriores.

No es extraño que Althusser sea tan discutido por otros marxistas. Sus polémicas con Fromm, Garaudy y Lukács, y sus acusaciones de «historicismo absoluto» a Rosa Luxemburgo e incluso a Gramsci, han contribuido a explicitar mejor su pensamiento. Pero quedan, con todo, ambigüedades difíciles de salvar. En la práctica, no es fácil entender qué es lo que distingue al «antidogmatismo althusseriano» del «antidogmatismo humanista-ideológico» de Garaudy, al que Althusser de tal modo infravalora.

La exposición de Roies es fundamentalmente buena y clara. Sus reiteraciones en la exposición y las imprecisiones conceptuales en la referencia a la teoría económica de Marx son fácilmente excusables. El fin de su trabajo era acercarnos al pensamiento de Althusser, y esto lo consigue muy bien.

A. Guillén

333. Economía. Generalidades

RIGGS, JAMES L., y HEATH, CHARLES O.: *Reducción de costos mediante la Programación por el Camino Crítico*. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1970. 282 págs.

La Programación por el Camino Crítico es, sin duda, uno de los métodos más útiles de la Investigación Operativa al servicio de la empresa. Sus objetivos son la planificación y el control de cualquier proyecto. No sólo es aplicable a la industria, sino a otras innumerables actividades, como pueden ser, por ejemplo, la organización de un congreso o de un simple banquete. Sus resultados: la ejecución de los programas en tiempos óptimos, con un coste mínimo y un máximo control. El libro que reseñamos está ideado para poder hacerse con el método en quince horas de trabajo y sin necesidad de matemáticas superiores. De ahí su indudable utilidad para muchos a quienes de otra manera la Investigación Operativa se les hace totalmente inaccesible. Numerosos casos prácticos, con sus soluciones, hacen que este libro pueda ser un buen instrumento de formación autodidacta.

J. Gorosquieta

SAMUELSSON, KURT: **Religión y Economía**. Ediciones Marova, Madrid, 1970. 241 págs.

Es muy conocida la tesis de Max Weber sobre la correlación positiva entre el auge del capitalismo moderno, por un lado, y el calvinismo y puritanismo, por otro. Según él, el espíritu de esas dos confesiones favoreció la formación de un ambiente de laboriosidad, frugalidad, ahorro y entrega decidida al logro del éxito en los negocios como signo de la predestinación divina. Weber cree ver comprobada su tesis por el estudio interno de las teologías calvinista y puritana, por el despegue capitalista de las regiones donde esos dos credos más se difundieron, por la ideología religiosa de grandes epígonos del capitalismo histórico, como Benjamín Franklin y una serie de capitanes de industria americanos y europeos.

El libro que reseñamos quiere ser una crítica a fondo de las ideas weberianas. Es, por lo mismo, una obra polémica. Su conclusión es ésta: «Tanto si comenzamos por la doctrina del puritanismo y por el «capitalismo», como si lo hacemos por el concepto de correlación entre fe religiosa y actividad económica, no encontramos apoyo para las teorías de Max Weber. Casi todas las pruebas están contra ella.»

La polémica que supone este libro se basa en un estudio histórico paralelo al de M. Weber. No pretende despojar de todo valor a la correlación weberiana, pero procura demostrar, y en parte lo consigue, que no hay motivo alguno para un énfasis específico de la misma.

J. G.

MCDONOUGH, ADRIAN M.: **Valoración de la información y sistemas de dirección**. Ediciones Deusto, Bilbao, 1970. 373 págs. (Colección «Gestión».)

Dejando a un lado «expresiones matemáticas complicadas que ocasionarían dificultades de asimilación para el no iniciado», el libro trata primero lo que podríamos llamar teoría de la información económica en la empresa, contraponiendo conceptos tradicionales y modernos, y dedica su segunda mitad a la relación entre las aportaciones de la información con los diversos sistemas de dirección. La amplitud con que estos campos son expuestos hace que esta obra sea mucho más que un manual, pero sin perder en ningún momento su finalidad práctica. Es una obra destinada al director de empresa. Debe resaltarse la gran claridad de exposición como obra de madurez pedagógica. Teniendo en cuenta la instalación creciente de ordenadores, hay muchas páginas dedicadas a la terminología en la elaboración de sistemas de proceso de datos.

N. A.

CONSO, PIERRE: **La gestión financiera de la empresa**. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1970. 397 págs. (Biblioteca de Dirección, Organización y Administración de Empresas.)

Las tres partes de que consta esta obra son: 1) el análisis financiero, que estudia el capital y los movimientos financieros, interpretando los datos contables para establecer y determinar la situación financiera; 2) los medios de financiación, tanto externos como internos; 3) el plan financiero, con la inver-

BIBLIOGRAFIA

sión a corto, medio y largo plazo, el presupuesto de tesorería y el control del plan. Este esquema del contenido del libro nos dice que se trata de una obra con la intención de abordar el conjunto del tema y también que hay una continuada preocupación por el método para que la exposición resulte clara. Efectivamente, ambas cosas las logra el autor de modo muy satisfactorio. Necesariamente algunos puntos pueden aparecer insuficientemente desarrollados, sobre todo si se tiene en cuenta que la obra ha sido concebida directamente para el público francés, por ejemplo los problemas de la intervención del Estado en la financiación de la empresa. Ahora bien, esto no quita interés al libro, que es absolutamente recomendable. Simplemente señalamos que hubiera ganado el conjunto si se hubiera tenido cuidado de añadir en notas las adaptaciones más obvias a la realidad española. Y esto precisamente porque el autor ha conseguido escribir una obra que, al mismo tiempo que es instrumento para el estudio, es instrumento para la práctica.

N. A.

LUXEMBURGO, ROSA: *Introduction à l'économie politique*. Préface par Ernest Mandel. Editions Anthropos, Paris, 1970. 277 págs.

La «Introducción» es la segunda gran obra de Rosa Luxemburgo, siendo la primera, naturalmente, «La acumulación del capital». Es una obra inacabada, que ha habido en parte que rescatar de entre manuscritos no elaborados. Pero ahí está con su extraordinario vigor mental para penetrar las estructuras económicas a lo largo de la historia con el método de análisis marxista. Hay algunos puntos en los que Rosa Luxemburgo no sigue el pensamiento de Marx con absoluta fidelidad, a juicio de los entendidos, como es su concepción de la tendencia al empobrecimiento del proletariado. Bien. De todos modos, la «Introducción» puede ser clasificada como una de las obras clásicas de la literatura marxista y en este sentido debe ser leída por los especialistas y puede ser leída con fruto por quienes ya tienen una cierta base de conocimiento del marxismo. Sus capítulos tratan de los siguientes temas: concepto de la economía política, la sociedad comunista primitiva, la desaparición de esta sociedad primitiva, la producción mercantil, el trabajo asalariado y las tendencias de la economía capitalista. Merece también una mención el extenso prólogo de Mandel, que centra muy bien la figura de Rosa Luxemburgo dentro del marxismo, y esta obra, dentro de la producción de Rosa Luxemburgo.

P. Martínez

338. Producción. Situación económica. Historia

PARENT, JEAN: *El modelo sueco*. Edit. Dopesa, Barcelona, 1971. 335 págs.

Es evidente que existe en España una notable curiosidad por Suecia. En el aspecto socioeconómico, esa curiosidad tiene su origen en la doble y contradictoria imagen que se tiene del país: se resalta, por un lado, su elevado nivel de vida, su relativa igualdad social que excluye la pobreza, su elevada preocupación del bienestar general, su calma en la vida política interior (ciento cincuenta años de paz), su pacifismo exterior; se ponen de relieve, por otro, una serie de elementos que forman una especie de leyenda negra: el divorcio, el alcoholismo, la locura, la inmoralidad, el aburrimiento, el suicidio. El econo-

mista francés Parent nos introduce con rigor técnico y ameno estilo de reportero periodístico en la realidad socioeconómica y política de Suecia, y procura en todo momento ofrecer al lector las raíces históricas y sociológicas de la actual prosperidad de aquel país escandinavo. Es este un libro de los que se leen de un tirón, por el interés que despierta y por la facilidad de la lectura. Es para nosotros de gran interés observar el camino por el que la «Suecia pobre», la de las noches interminables frente a la estufa, la de los caminos convertidos en pistas de hielo, la del invariable menú de patatas y arenque helado, la del aguardiente y la tuberculosis, se ha colocado en menos de ochenta años en el pelotón de cabeza de las naciones industriales. La previsión, cierta dosis de disciplina y, sobre todo, el compromiso parecen constituir la clave.

J. G.

334. Derecho. Filosofía del Derecho. Derecho comparado

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION: **Conmemoración del centenario de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial y del Código Penal de 1870.** Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1970. 263 págs.

Se recogen las conferencias pronunciadas en un curso celebrado del 1 de abril al 6 de mayo del año 1970. Un total de 12 intervenciones, a cargo de ilustres personalidades de la Ciencia del Derecho y de la práctica forense. Es imposible, por razón del espacio, dar una reseña concreta de cada una de las conferencias y no parece justo destacar unas dejando en silencio las otras, cuando todas las intervenciones fueron de gran altura. Unas se limitaron a estudios históricos para enmarcar la génesis de ambas leyes centenarias, otras se centraron en problemas de actualidad, en concreto, ante la próxima Ley Orgánica de la Justicia: es unánime el sentir sobre la unidad de jurisdicción y la independencia de la judicatura, que lleva consigo el autogobierno de la misma. Este sentir unánime, al mismo tiempo que aporta puntos para la futura configuración del Poder Judicial en España, supone una crítica clara, solvente, de la actual situación.

F. Prieto

COMISION GENERAL DE CODIFICACION: **Crónica de la Codificación española.**
1. Organización Judicial. Ministerio de Justicia, Comisión General de Codificación, Madrid, 1970. 377 págs.

El paciente trabajo de ordenación del archivo de la Comisión General de Codificación ha dado el fruto de este libro, primero de una serie de extraordinario interés para el estudio de la codificación española. La misma Comisión de Codificación, creada en 1843, es el protagonista explícito o implícito del libro, en cuanto agente principal o secundario del proceso codificador. Con este protagonista de fondo, el libro recoge toda la historia de la organización judicial desde 1800, a través de una descripción de la normativa en vigor y también de los proyectos que se fueron presentando con la intención de cambiar esta normativa. Y en esto último radica el mayor interés del libro. Es una obra descriptiva. No se suele aducir el texto de los documentos

BIBLIOGRAFIA

mismos y ello quizá sea un acierto, porque facilita la asimilación del conjunto del libro. Al mismo tiempo se indica siempre la fuente donde puede encontrarse el documento, para solaz del especialista estudioso. Hay algunas poquísimas erratas, totalmente inevitables y disculpables en la composición de un libro y que no hubiéramos mencionado a no ser por otra de enorme calibre e imperdonable (vid. pág. 319).

F. Prieto

LASO GAITE, JUAN FRANCISCO: Aportación a la historia del Tribunal Supremo de España. Reus, S. A., Madrid, s/f. 72 págs.

Publicado en la «Revista General de Legislación y Jurisprudencia» (diciembre 1969), este trabajo ha merecido por su interés una mayor divulgación y por eso se ha editado como fascículo independiente. Es una historia sucinta, clara, del Tribunal Supremo, desde su creación por las Cortes de Cádiz. El autor maneja con expedición los datos todos, pero sin que las fechas y números disminuyan la facilidad de lectura a los no especialistas en el tema. Cierra esta pequeña obra un apartado con la biografía de todos los presidentes del Tribunal Supremo hasta la actualidad.

F. P.

363. Agricultura. Ganadería. Pesca

CAVERO BEYARD, CARLOS, y VARIOS: El Mercado del Crédito Agrario en España. Editado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1971. Tres tomos, 2.000 págs. en total.

A lo largo de tres volúmenes, de amplio formato, magníficamente presentados y con un total de 2.000 páginas, se nos ofrecen de forma sistemática, comparativa, los resultados y conclusiones de una encuesta nacional sobre una muestra aleatoria de 4.000 explotaciones agrícolas. La muestra aparece como representativa de la complejidad de nuestra agricultura, por provincias y diferentes tipos de empresa agropecuaria. El estudio ha sido patrocinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros. El lector puede encontrar en esta obra, en primer lugar, la descripción de la metodología seguida y la manera cómo se han ido solucionando las dificultades que han ido saliendo al paso en la realización de la encuesta. Esta parte metodológica ayuda a formarse una idea sobre el valor técnico-estadístico de la investigación. No cabe duda que este valor es elevado, si hemos de creer al rigor con que se nos explica se han ido realizando las diferentes etapas de la encuesta, más su comprobación y tabulaciones posteriores. Por otro lado, la encuesta recoge información no menos que sobre 400 extremos de cada explotación agrícola, lo que hace que su riqueza informativa de primera mano sea realmente inestimable. Baste decir que la encuesta ha pretendido y logrado, p. ej., reconstruir la cuenta de resultados y el balance inventario de las explotaciones de la muestra.

Lo que más directamente ha pretendido este estudio es el determinar la capacidad de crédito, el volumen deseable y el volumen viable del mismo en el conjunto de la agricultura nacional, por regiones y diferentes tipos de

empresa. Esta finalidad se ha logrado perfectamente. Pero, además, este trabajo nos ofrece una abundantísima información sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en España, desde una serie de diferentes puntos de vista. De esta forma, este libro se ha convertido ya en un instrumento básico para la configuración de la política de crédito agrícola y de la política agropecuaria en nuestro país. Es de agradecer particularmente el esfuerzo del equipo directivo de este estudio al haber elaborado una verdadera tupida red de interrelaciones entre los datos de la encuesta, presentándola en cuadros de claridad meridiana; de esta manera se nos procura un conocimiento en profundidad de la estructura del sector agropecuario en España.

J. Gorosquieta

MINISTERIO DE AGRICULTURA (Secretaría General Técnica): Informe sobre rentas y precios agrarios. Madrid, julio 1971. 54 págs.

He aquí un informe sobre la evolución de las principales macromagnitudes agrícolas en nuestro país durante la década 1960-1970: población, rentas, precios, producciones, comercio exterior. Las cifras se nos dan en volúmenes y en valor monetario, en cantidades globales y por cabeza, en números absolutos, índices y ratios. Alternan en el texto los cuadros numéricos y el comentario. El comentario no se limita a la descripción, sino que traza acertadamente las líneas de futuro para una buena política económica y una buena política social. La parte más interesante y de mayor novedad para el público es, sin duda, la que se refiere a las rentas del sector agrario en comparación con los demás y a la distribución funcional de los ingresos dentro del mismo sector agrícola: en 1970, la renta por persona activa agraria fue sólo el 37,3 por 100 de la renta por persona activa en la industria y los servicios. Por otra parte, los salarios agrícolas crecieron durante la década en un 231 por 100, mientras que la productividad del sector sólo lo hizo en un 155 por 100; esto significa una redistribución interna de la renta desfavorable en términos relativos a los pequeños y medianos empresarios. Basta este botón de muestra para denunciar una situación de injusticia social desde el punto de vista de la solidaridad entre todos los sectores de la economía; son suficientes estos datos para apoyar una política social agraria progresiva.

J. G.

¡Dos imprescindibles instrumentos de trabajo en su materia!

DICCIONARIO DE LOS TEXTOS CONCILIARES (Vaticano II),
por Angel Torres Calvo.

Dos tomos encuadrados a media pasta; lomo de piel y tapa de tela 2.200 págs. en total, a doble columna. Precio: 1.200 ptas. los dos tomos (22 × 14 cm.) con estuche.

DICCIONARIO DE TEXTOS SOCIALES PONTIFICIOS, por Angel Torres Calvo.

Segunda edición, completada y refundida, 1.948 páginas
P. V. P.: 600 pesetas.

FOMENTO SOCIAL - Pablo Aranda, 3 - MADRID - 6

ESPAÑA MERCADO COMUN

Número extraordinario del «Boletín de Estudios Económicos», en donde se recogen las ponencias que se discutieron en el simposio celebrado sobre el tema en la Universidad Comercial de Deusto (INSIDE).

Otros números monográficos del «Boletín de Estudios Económicos»

Dirección de Empresas (núm. 69, diciembre 1966).
Comercialización agraria (núm. 71, agosto 1967).
La planificación en la empresa (núm. 73, abril, 1968).
Coyuntura y política económica (núm. 75, diciembre 1968).
Armonización fiscal internacional (núm. 77, agosto 1968).
Marketing (núm. 78, diciembre 1969).
El dinero y la Banca (núm. 79, abril 1970).

Precio de suscripción anual: España, 300 ptas. Portugal, países iberoamericanos y Filipinas, 360 ptas. Otros países, 6,50 dólares. Tarifa especial de estudiantes: 20 % de descuento. Número suelto: 150 ptas. Extranjero: 175 ptas. Número extraordinario

ESPAÑA - MERCADO COMUN: 200 ptas.

BOLETIN DE ESTUDIOS ECONOMICOS

Universidad Comercial de Deusto

Apartado 153 - Tel. 23 79 76 - Bilbao (España)

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Indice General del Volumen XXVI
1971

REVISTA DE «FOMENTO SOCIAL»

Empresa periodística:

CASA DE ESCRITORES, S. J., Pablo Aranda, 3. Madrid (6). Tels. 2624930-38-39

Director: **Victorino Ortega García.**

Secretario: **Javier Gorosquieta.**

Redacción y Administración:

Pablo Aranda, 3. Madrid (6). Tels. 2624930-38-39.

SUSCRIPCION.—Precios para 1971:

España	200 pesetas.
Otros países	5 dólares.
Número suelto	50 pesetas.

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

Imprenta de José Luis Cosano. Palma. 11. Madrid-10.

Índice General del Volumen XXVI

1971

	Págs.
EDITORIALES	
Sociedad y Economía, España 1971	3
«Octogesima Adveniens»	113
Equipamiento colectivo, desarrollo político y directrices del III Plan ...	116
Sí al Mercado Común, a pesar de las preferencias generalizadas	225
¿Una ley Básica del Trabajo?	337
ESTUDIOS	
1970-1971 ó la economía pendular, por Javier Gorosquieta	7
En el fondo de la política española, por Fernando Prieto	15
Iglesia de España 1971, por Manuel de Unciti	55
La participación en el III Plan de Desarrollo, por Eugenio Recio	75
Perspectivas constitucionales de una evolución parlamentaria, por Jesús Esperabé de Arteaga	85
La necesaria reforma del Reglamento de las Cortes, por Jesús Esperabé de Arteaga	121
La religión y el fraude fiscal en España, por Eugenio Recio	137
Problemática del salario mínimo interprofesional, por Victorino Ortega .	149
La Reforma de la Ley de Orden Público, por Tomás Quadra Salcedo .	159
La prensa Obrera en España, por Víctor Manuel Arbeloa	165
La Conciencia Obrera, por Carlos Prieto	185
Iglesia y Política, por Eduardo Baselga	197
La acción política en la libertad según «Octogesima Adveniens», por José Pérez Leñero	231
El desarrollo regional en España cara al III Plan, por Manuel Martín Lobo	241
«Octogesima Adveniens»: en busca de la tercera vía entre marxismo y liberalismo, por Pedro Uriarte	255
Carencias en nuestro equipamiento colectivo, por Javier Gorosquieta .	269
Planificación en materia de equipamientos socio-culturales, por José M.º González Estéfani	275
Necesidad de una sociología del consenso en España, por José M.º González Páramo	285
Conflicto Social y Doctrina Papal, por Theodor Mulder	341
Fuentes psicológicas de los conflictos sociales, por Louis Beirnaert ...	351
Conflictos entre las instituciones políticas y los movimientos contes- tarios, por Rocco Baione	359
Aspectos teológicos de la toma de posición ante el conflicto, por Franz Schupp	367
Conclusiones sobre «La Sociedad Conflictiva»	379
Hacia una convergencia entre la empresa capitalista y la colectivista, por Pedro Uriarte	387
Instrumentación legal del liderazgo carismático de Franco, por Fer- nando Prieto S. J.	401
GLOSAS Y COMENTARIOS	
Aspectos económicos del XXIV Congreso del Partido Comunista Sovié- tico, por Ramón Vilahuz y Pere Alsina	207
TRIBUNA LIBRE	
Permanencia y sentido de la doctrina social de la Iglesia, por Elsa Hoerler de Carbonell	291
Ruego al Gobierno sobre Asociaciones Familiares, Ley General de la Familia, Ministerio de la Familia y la Juventud, por José Luis Fer- nández Cantos	409

BIBLIOGRAFIA**07. Peridismo**

Castro Farías: De la libertad de Prensa	97
Cátedra de Historia General de España: Actas de los consejos y comisión federal de la región española (Asociación Internacional de los Trabajadores) 1870-1874, 2 vol.	211
Saenz-Díez: La civilización del desperdicio	214
Salomón: ¿Tiene usted miedo de Alemania?	214
Schwoebel: La prensa, el poder y el dinero	437

1. Filosofía

Fernández: Los filósofos modernos. Selección de textos	319
Valls Plana: Del Yo al Nosotros. Lectura de la Fenomenología del Espíritu	438

172. Ética Social

Cottier: Regulación de la natalidad	438
Goss-Mayr: Otra revolución. La violencia de los no violentos	320
Gutiérrez García: Conceptos fundamentales de la doctrina social de la Iglesia	320
Helder Cámara: Espiral de violencia	97
Helder Cámara: Para llegar a tiempo	320
Pugés: Economía, Beneficio y Ética	321

2. Religión

Aretín: El papado y el mundo moderno	99
González Ruiz: Dios está en la base. Aproximación a una teología de la base	322
Guillou: Evangelio y revolución	323
Martín-Retortillo: Libertad religiosa y orden público	98
Metz: Teología del mundo	324
Ruiz Soler: La personalidad económico-administrativa de la Santa Madre Teresa de Jesús	439
Varios: Sacerdotes en lucha	324
Varios: La fe, fuerza histórica	439
Wilson: Sociología de la sectas religiosas	325

301. Sociología

Calvez: Aspects politiques et sociaux des pays en voie de développement	441
Centro Católico de Intelectuales Franceses: Tiempo libre	325
Eisenstein: Reflexiones de un cineasta	99
Friedmann: El hombre y la técnica	325
González Seara: La Sociología, aventura dialéctica	440
Munne: Grupos, masas y sociedades	440
Turner: Family Interaction	326
Varios: Cuestiones de Sociología	326
Wilson: Sociología de las sectas religiosas	327

304. Cuestión Social. Política social

Pí y Margall: Pensamiento social	100
--	-----

308. Sociografía

Alfonso: La España cotidiana	100
Boladeras: Bastardía y esperanza de Europa	100
Garrido: La rebeldía universitaria	101
Senghor: Libertad, negritud y humanismo	101

32. Política. Generalidades

Foyaca de la Concha: El pensamiento de Lenin	328
Mendes France: La República moderna	101
Oulés: Democracia y Planificación económica	214
Roies: Lectura de Marx por Altusser	441
Strauss: ¿Qué es filosofía política?	102

32 (46) Política. Generalidades. España

Elorza: La ideología liberal en la ilustración española	102
Equipo Mundo: Los 90 ministros de Franco	102

324. Votaciones

López Pina: Estructuras electorales contemporáneas	102
--	-----

327. Política internacional

Mehden: Política de las naciones en vías de desarrollo	328
--	-----

33. Economía. Generalidades

Conso: La gestión financiera de la empresa	443
Chambre: La Unión Soviética y el desarrollo económico	215
Luxemburgo: Introduction a l'économie politique	444
McDonough: Valoración de la información y sistemas de dirección	443
Oulés: Democracia y planificación económica	215
Prados Arrarte: Principios de una teoría económica dinámica	103
Pugés: Economía, Beneficio y Ética	329
Riggs-Heats: Reducción de costos mediante la Programación por el Camino Crítico	442
Robbins: Teoría del desarrollo económico en la historia del pensamiento económico	104
Samuelson: Religión y Economía	443

331. Trabajo

Bron: Histoire du Mouvement ouvrier français	104
O. C. D. E.: Flexibilité de l'age de la retraite	215
Seear: Retour des femmes sur le marché du travail après interruption d'emploi	216

332. Finanzas

Banco de Crédito a la Construcción: Memoria 1969	105
Rodríguez Bereijo: El presupuesto del Estado. Introducción al Derecho Presupuestario	329
Trías Fargas: El sistema financiero español	105

333. Tierra y propiedad

Sanz-Jarque: Más allá de la reforma agraria	106
---	-----

334. Cooperativas y Mutuas

Ciurana: Las cooperativas en la práctica	106
--	-----

335. Socialismo

Chambre: La Unión Soviética y el desarrollo económico	216
Foyaca de la Concha: El pensamiento de Lenin	329
Gouliane: El marxismo ante el hombre	107
Liebkecht: Militarisme, guerre, révolution	107
Lombardo: Socialismo y libertad	330
Mauny: La U. R. S. S.	107

	Págs.
334. Derecho. Filosofía del Derecho. Derecho Comparado	
Comisión General de Codificación: Crónica de la Codificación española.	445
Laso Gaite: Aportación a la historia del Tribunal Supremo en España.	446
Real Academia de Jurisprudencia y Legislación: Conmemoración del centenario de la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial y del Código Penal de 1870	445
336. Hacienda Pública	
Varios: Impuesto sobre el valor añadido	108
338. Producción. Situación económica. Historia	
Parent: El modelo sueco	444
Servicio Sindical Estadística: Catálogo de empresas y productos industriales	108
Velarde Fuertes: Gibraltar y su campo: una economía deprimida	109
341. Derecho Internacional	
Wall: La unificación de Europa	109
342. Derecho Político. Derechos humanos	
Castro Fariñas: De la libertad de prensa	110
Martín-Retortillo: Libertad religiosa y orden público	110
Verdot: Declaración Universal de los Derechos del hombre	110
35. Administración Pública	
Alessi: Instituciones de Derecho Administrativo	110
Castro Fariñas: De la libertad de Prensa	111
Gaja Molist: Guía del concejal	111
Le Bretón: Administración general: planeación y ejecución	111
Martín Retortillo: Libertad religiosa y orden público	111
38. Comercio. Comunicaciones. Turismo	
Fellner: Mantenimiento y restauración de la balanza de pagos Internacionales	216
Stroh: Teoría y práctica de la venta	330
39. Vida Social. Costumbres. Feminismo	
Centro Católico de los Intelectuales franceses: Tiempo libre	331
63. Agricultura. Ganadería. Pesca	
Campbell: Economía agrícola	331
Cavero Beyard: El Mercado del Crédito Agrario en España	446
Ministerio de Agricultura: Informe sobre rentas y precios agrarios	447
Weitz: Planeación rural en los países en desarrollo	218
65. Empresa	
De Woot: Doctrina de la empresa	218
Farneti: Imprenditore e società	219
Krekel: Concentración y fusión de empresas	331
Le Bretón: Administración general: planeación y ejecución	220
Likert: El factor humano en la empresa	332
Riggs: Reducción de costos mediante la programación por el camino crítico	220
Viteles: Motivación y moral en la industria	220
77. Problemas de Subdesarrollo	
Cámara: Para llegar a tiempo	332
Mehoden: Política de las naciones en vías de desarrollo	332

912. Geografía

Sáenz-Díez: La civilización del desperdicio	332
---	-----

92. Biografía

Carr: Michel Bakunin	221
Equipo Mundo: Los 90 Ministros de Franco	221
Lewin: El último combate de Lenin	222
Mehring: Carlos Marx	222
Payne: Mao Tse-Tung	222
Salgado: Radiografía del Ché	223

94. Historia. Europa

Aretín: El Papado y el mundo moderno	223
Bron: Histoire du mouvement ouvrier francais	223
Mauny: La URSS	223
Mendes France: La República moderna	223
Wailey: Las ciudades-república italianas	223
Wall: La unificación de Europa	223

946. Historia. España

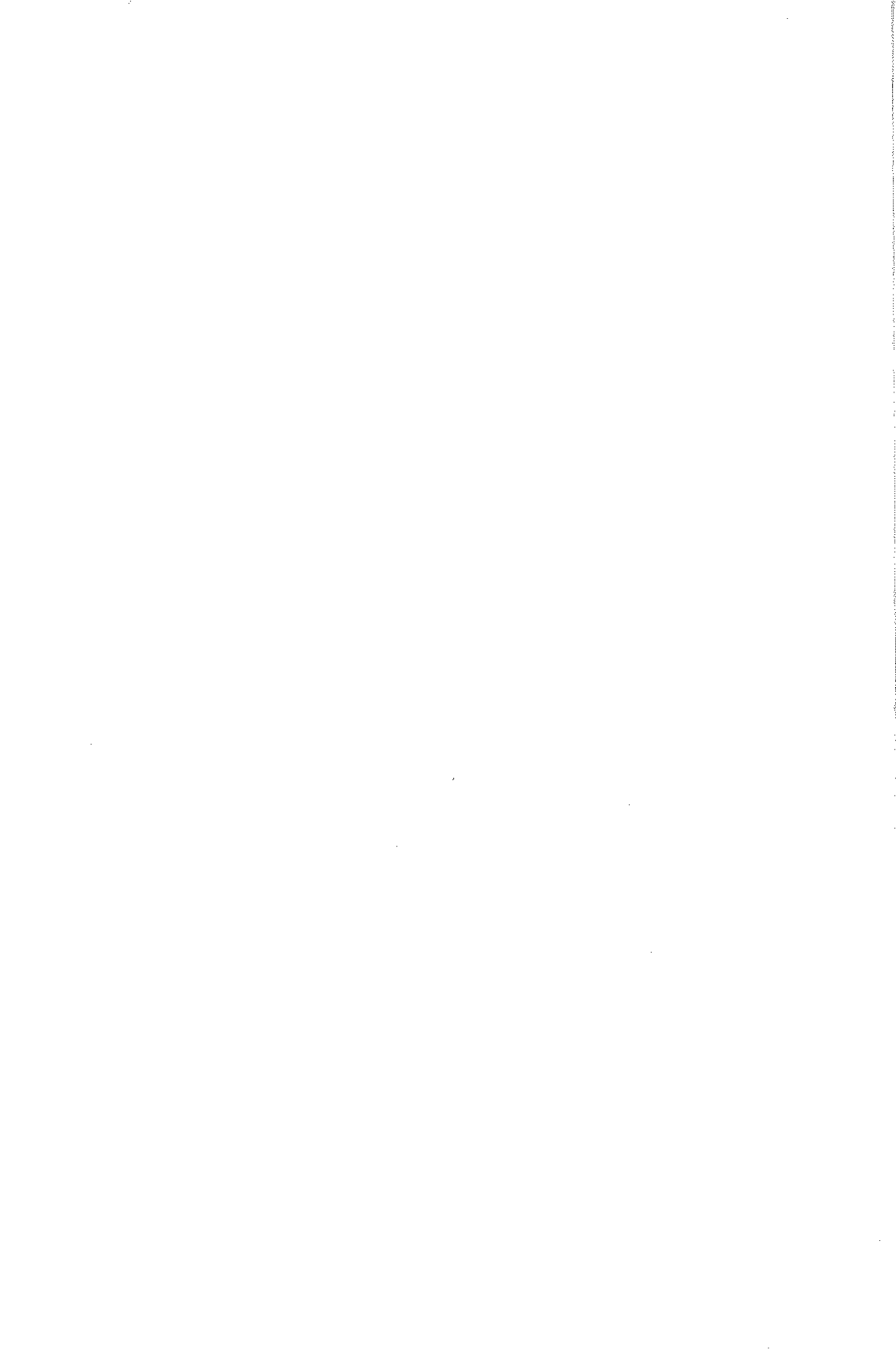
Elorza: La ideología liberal en la ilustración española	332
Gallo: Histoire de l'Espagne franquiste	333
Garrido: La federación y el socialismo	333
Mezquida: La batalla del Ebro	333

95. Historia Asia

Lane: Hablan los desertores del Vietnam	334
Winstock: El Sionismo contra Israel	334

97. Historia. América del Norte

Lane: Hablan los desertores del Vietnam	334
Ricciu: La revolución mexicana	335



Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Producción, transporte
y distribución de
energía eléctrica

Domicilio Social:
PLAZA DE CATALUÑA, 2
BARCELONA

50 PESETAS